



Instituto de Iberoamérica
Universidad de Salamanca

Tesis que para la obtención del título de Máster en Estudios Latinoamericanos presenta:

Ana Daniela Pabón Ortiz

Bajo la dirección académica de
Elena Martínez Barahona

Titulada:

Problema de Pocos y Olvido de Muchos.

Justicia Transicional en Bolivia ¿Es posible juzgar al pasado?



instituto de iberoamérica
universidad de salamanca

Agradecimientos

Al Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y a todos sus integrantes por darme la oportunidad de adquirir lecciones que no se encuentran en los libros y que me acompañaran durante toda la vida. Y a la Fundación Carolina por concederme la beca que hizo que ello sea posible. A mi tutora, Elena Martínez Barahona, quien –aún con todo el trabajo que tenía- siempre me brindó el tiempo y la dedicación para revisar y perfeccionar esta investigación. A todos los profesores del Instituto, pero particularmente a Guillermo Mira, quien con la magia de sus clases nos guió en un recorrido por la memoria de Latinoamérica y me incentivó a sacar adelante este proyecto de investigación. A la colaboración y el tiempo que me brindaron las personas entrevistadas para este trabajo en Bolivia. Las experiencias y opiniones de Loyola Guzmán, Delia Cortez, Nadia Cruz y Alejandra Ñopo enriquecieron buena parte de esta tarea. De la misma manera, agradezco los invaluable aportes de Pilar Domingo, Simón Pachano, Luis Pásara y Almudena Bernabéu, que contribuyeron decisivamente al desarrollo de esta investigación.

A mi familia en Bolivia y en España. A mis padres, Jela y René; mis padres políticos, Elizabeth y Mario; mis abuelas, Elena y Alicia; mi hermano René y a porque -aún estando al otro lado del océano- estuvieron presentes a lo largo de esta travesía, dándome la fuerza para seguir adelante y porque sin su ayuda no hubiera llegado hasta aquí. También a mi hermana por elección, Xime, por revisar mi trabajo, analizando cuidadosamente cada detalle, contribuyendo a mejorarlo. A mis compañeros de la Universidad de Salamanca por haber llegado a ser mi familia transnacional en España y porque sin importar el lugar desde donde cada uno viniese, juntos fuimos adquiriendo una nueva identidad. Finalmente, a mi esposo por todas las horas de dedicación que le he quitado, pero a la vez por haber estado a mi lado cada instante, compartiendo los desvelos y el cansancio, pero a la vez, compartiendo el emprendimiento de “hacer los anhelos algo real”, como me dijiste cuando decidimos emprender este viaje y como me has demostrado cada día.

Índice

I. INTRODUCCIÓN	1
1. PLANTEAMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL Y LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
2. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS	3
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
4. PLANTEAMIENTO DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN	6
II. JUSTICIA, VERDAD Y REPARACIÓN EN BOLIVIA.....	8
1. JUSTICIA TRANSICIONAL: DECISIÓN FUNDAMENTAL PARA LA DEMOCRACIA	8
2. PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL	13
3. BOLIVIA Y EL DERECHO A SABER	14
3.1. <i>Primera Comisión de la Verdad</i>	16
3.2. <i>“Comisiones de la Verdad”, Segunda Parte</i>	18
3.3. <i>Desclasificación de archivos militares. Misión Imposible</i>	19
3.4. <i>Políticas de memoria histórica</i>	20
4. BOLIVIA Y EL DERECHO A LA JUSTICIA.....	21
4.1. <i>Juicio de Responsabilidades a Luis García Meza</i>	22
4.2. <i>¿Y los otros dictadores?</i>	25
4.3. <i>Marcelo Quiroga Santa Cruz</i>	28
4.4. <i>Casos ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos</i>	30
5. BOLIVIA Y EL DERECHO A LA REPARACIÓN.....	31
III. FACTORES EXPLICATIVOS DEL POCO AVANCE DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL 34	
LA DIFÍCIL TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA	37
1. PERMANENCIA DE LA LEGALIDAD AUTORITARIA	42
2. PODER DE LOS ACTORES RELEVANTES	46
2.1. <i>La Transición</i>	47
2.2. <i>La “democracia pactada”</i>	50
2.3. <i>¿“Gobierno del cambio”?</i>	56
3. ROL DE LA SOCIEDAD CIVIL	63
3.1. <i>La crisis como freno para las demandas de justicia</i>	63

3.2. <i>Lucha por la justicia y la memoria</i>	67
3.3. <i>Impacto de la ASOFAMD en la red de políticas públicas</i>	68
4. CONSIDERACIONES FINALES RESPECTO A LOS FACTORES EXPLICATIVOS	73
IV. CONCLUSIONES	76
V. ANEXO I. IMÁGENES RECIENTES SOBRE LA COBERTURA AL TEMA DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN BOLIVIA	79
VI. ÍNDICE DE GRÁFICOS E ILUSTRACIONES	82
VII. ÍNDICE DE TABLAS	83
VIII. REFERENCIAS	84

Lista de abreviaturas

ADN	Acción Democrática Nacionalista
AP	Acuerdo Patriótico
APDHB	Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia
ASOFAMD	Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIEDEF	Comisión Interinstitucional para el Esclarecimiento de las Desapariciones Forzadas
COB	Central obrera Boliviana
CONDEPA	Conciencia de Patria
DEA	Drug Enforcement Administration
FSTMB	Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia
ICTJ	International Center for Transitional Justice
MAS	Movimiento al Socialismo
MIR	Movimiento de la Izquierda Revolucionaria
MNR	Movimiento Nacionalista Revolucionario
MNR-I	Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda
NFR	Nueva Fuerza Republicana
ONU	Organización de Naciones Unidas
PCB	Partido Comunista de Bolivia
PODEMOS	Poder Democrático Social
PPB	Plan Progreso para Bolivia, Convergencia Nacional
UCS	Unidad Cívica Solidaridad
UDP	Unidad Democrática y Popular
UMOPAR	Unidad Móvil Policial para Áreas Rurales

I. Introducción

“Sin búsqueda de la verdad o esfuerzos de reparación, por ejemplo, castigar a un pequeño número de autores puede considerarse como una forma de venganza política. La búsqueda de la verdad, en el aislamiento de los esfuerzos por castigar a los abusadores y de hacer las reformas institucionales, puede ser vista como palabras nada más. La reparación que no está relacionada con procesamientos o búsqueda de la verdad puede ser percibida como “dinero de sangre”, un intento de comprar el silencio o la aquiescencia de las víctimas. Del mismo modo, la reforma de las instituciones sin ningún intento por satisfacer las expectativas legítimas de justicia, verdad y reparación de las víctimas, no sólo es ineficaz desde el punto de vista de la rendición de cuentas, sino de las pocas posibilidades de éxito en sus propios términos.”

Pablo de Greiff
Centro Internacional para la Justicia Transicional (2006)

Al analizar un proceso de transición de un gobierno autoritario a otro democrático, además de indagar sobre los procesos que lo constituyeron surge la pregunta de cómo se enfrentó el legado del pasado represivo. Esta es en definitiva una de las cuestiones políticas y éticas más importantes que deben resolver las sociedades después de la transición y, a menudo, el problema con mayor potencial para desestabilizar el proceso de transición. (Barahona de Brito et al., 2002) Si se decide juzgar el pasado, seguramente surgirán detractores alegando que ello propicia que se abran las heridas y que pone en peligro la consolidación de la paz y la democracia. Por el otro lado, si se decide pasar la página de la dictadura, otra parte de la sociedad reclamará por la falta de justicia para las víctimas y para la sociedad. Ahí reside la dificultad de la decisión que deben enfrentar el gobierno y la sociedad: determinar hasta qué punto debe llegar la justicia transicional y qué medidas debe tomar para hacerlo.

Desde el punto de vista de la ciencia política existe un notorio interés por la transición, el cual se hizo evidente a partir de las primeras investigaciones sobre la llamada “transitología”: Guillermo O’Donnell, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead (1986), Samuel P. Huntington (1991) y Juan J. Linz (1992). Sin embargo, a partir de una revisión específica de la literatura sobre el tema en América Latina, se manifiesta un enorme vacío en cuanto al caso boliviano. De ahí deriva la necesidad de analizar ciertos rasgos fundamentales de ese olvidado proceso de transición y su repercusión en la justicia transicional, lo cual a la vez determina que se haya optado por un estudio de caso en lugar de un análisis comparativo.

Entre los años 1977 y 1982, Bolivia enfrentó el proceso de transición a la democracia, el periodo de su historia con mayor inestabilidad política. Desde 1964, se vivió bajo el mando de

gobiernos dictatoriales, militares, pero varios de ellos contaban con el apoyo y la participación de civiles, a través de partidos políticos, instituciones privadas o personajes del ámbito de la política boliviana. La lucha por permanecer en dictadura o avanzar hacia la democracia fue cruenta y tuvo innumerables dificultades; comenzó con la supuesta “apertura a la democratización” del dictador Hugo Bánzer Suárez, quien en realidad buscaba legitimarse en el poder por medio de elecciones y conseguir que el gobierno militar se prolongara.

A partir de 1977 Bolivia tuvo once diferentes gobiernos, logrando en dos ocasiones efímeros acercamientos a la democracia con gobiernos de transición. Pero los militares aún no estaban de acuerdo con dejar el poder, determinando que el retorno a la democracia se produzca cinco años después, con el reconocimiento del resultado de las elecciones de 1980. Sin embargo, éstas quedaron sin valor cuando Luis García Meza dio un golpe de Estado que llevó al extremo la represión autoritaria, la corrupción e incluso la asociación de la política con el narcotráfico. La historia democrática de Bolivia se escribe desde de la llegada de Hernán Siles Zuazo a la Presidencia. Es necesario determinar si el proceso de democratización incluyó un análisis crítico del pasado autoritario o si simplemente se pasó la página y establecer cuáles son los factores que condicionan los distintos resultados.

1. Planteamiento del objetivo general y los objetivos específicos

El objetivo de la investigación es explicar de qué manera ciertos factores surgidos a partir del proceso de transición a la democracia: 1) el mantenimiento de las reglas del juego del periodo dictatorial, 2) la continuidad del poder de los actores involucrados y 3) el limitado impacto de las demandas de la sociedad civil en la opinión pública y en la esfera de toma de decisiones, repercutieron en la obtención de justicia transicional, expresada en políticas de justicia, verdad y reparación. El periodo temporal de análisis comienza en 1982 con el retorno a la democracia y concluye en el año 2010, con las últimas políticas asumidas por el gobierno actual.

Para alcanzar el objetivo general, se plantean a la vez los siguientes objetivos específicos:

- Analizar teóricamente la definición, características y componentes de la justicia transicional, como herramienta de estudio para el caso boliviano.
- Describir el avance de la justicia transicional en Bolivia a través del análisis de las políticas de justicia, verdad y reparación.

- Describir el proceso de transición a la democracia, como escenario de origen de los factores explicativos del limitado avance de la justicia transicional en Bolivia.

2. Planteamiento de la hipótesis

El tipo de transición a la democracia de “legalidad débilmente reformada” (Alcántara, 1992), en presencia de actores políticos y militares con poder de decisión en relación a actores débiles desunidos y con un restringido rol de la sociedad civil, limitan el avance de la justicia transicional. El peso de estos tres factores es tan significativo que permaneció en los 28 años siguientes a la recuperación de la democracia y continúa afectando a las políticas de búsqueda de verdad, justicia y reparación.



Tabla 1 Dimensiones e indicadores de la Variable Dependiente

Variable Dependiente	Dimensiones	Indicadores
Justicia Transicional en Bolivia	Derecho de saber	Existencia y efectividad de comisiones de la verdad.
		Existencia y efectividad de política de transparencia y acceso a la información.
		Existencia de políticas de memoria histórica.
	Derecho a la justicia	Sentencias de juicios promovidos oficialmente.
		Sentencias de juicios promovidos particularmente.
		Sentencias de juicios internacionales.
Derecho a la reparación	Reconocimiento de responsabilidad del Estado.	
	Reparación económica.	
		Reparaciones simbólicas.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2 Variables Independientes, Indicadores y sub- hipótesis

Variables Independientes	Indicadores	Hipótesis
Mantenimiento de la legalidad autoritaria	Cambio o continuidad de la Constitución y las principales normas	A mayor permanencia de las reglas del juego autoritarias (legalidad del régimen anterior), menor posibilidad de cambio de las instituciones y de los actores encargados de promover la justicia, dificultando el juzgamiento del pasado.
Mantenimiento del poder de los actores relevantes	Resultados de las elecciones y Alianzas políticas Respaldo político mutuo entre el gobierno y las FFAA	Permanencia de partidos políticos tradicionales en el poder político y de las FFAA con poder fáctico dificulta que se lleve adelante un proceso de justicia transicional.
Limitado impacto de las demandas de la sociedad civil en la opinión pública y en la esfera de toma de decisiones	Principales áreas de demanda de la sociedad civil a partir del retorno a la democracia Objetivos de las organizaciones de la sociedad civil cuya área de acción es la justicia y la memoria	El limitado impacto de la sociedad civil y sus demandas en la opinión pública y en la esfera de toma de decisiones, contribuye a que la justicia transicional no sea un tema prioritario en la agenda.

Fuente: Elaboración propia

3. Metodología de la investigación

Para responder la pregunta de investigación, primero se empleará una metodología empírico - descriptiva para determinar cuáles han sido los principales avances y retrocesos de la justicia transicional en Bolivia, evidenciando quiénes fueron los actores que impulsaron, frenaron o concretaron estas medidas. En segundo lugar, se empleará una metodología empírico – explicativa para determinar de qué manera ciertas características surgidas en el proceso de transición a la democracia: el tipo transición, el poder de los actores intervinientes y el rol de la sociedad civil repercutieron en la justicia transicional boliviana.

4. Planteamiento de las fuentes de información

Se emplearán distintos tipos de fuentes de información:

- Se analizarán las Constituciones de 1967 y de 2009, así como las principales normas nacionales para saber en qué medida se ha producido un cambio de las reglas del juego y para conocer qué políticas de justicia transicional se adoptaron.
- Se analizarán sentencias nacionales e internacionales, para conocer hasta donde ha llegado el Poder Judicial en el establecimiento de justicia y verdad para las víctimas y la sociedad.
- Se analizarán resultados electorales oficiales para determinar el peso político de los partidos políticos durante el periodo de transición y en la era democrática. También se utilizarán datos oficiales para conocer el número aproximado de víctimas de la dictadura y el de las que obtuvieron una reparación estatal.
- Se analizará la información obtenida en distintos medios de comunicación, nacionales e internacionales, tanto de tendencia conservadora como progresista. En la información referida al último gobierno se emplearán también datos recogidos en la página web de información oficial del Estado: la Agencia Boliviana de Información, así como la información presentada en las páginas web del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, el Ministerio de Defensa y el Ejército de Bolivia.
- Se emplearán también las entrevistas realizadas a la Presidenta de la actual Comisión Técnica de Calificación para la reparación a las víctimas de la dictadura; a dos ex presidentas y la actual asesora jurídica de la Asociación de Familiares de Detenidos,

Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD) durante los meses de agosto a octubre de 2009. Se revisarán también publicaciones realizadas por dicha asociación, como principal organización social impulsora de la justicia transicional en Bolivia.

- A lo largo de la investigación se realizará una revisión histórica para conocer cómo fue el proceso de transición a la democracia, que actores intervinieron en él y que decisiones políticas trascendentales se tomaron; además se analizará cuanto ha cambiado ese escenario político durante el periodo democrático. A partir de esa información será posible establecer si existe un nexo causal entre dichos factores y el avance de la justicia transicional.



II. Justicia, Verdad y Reparación en Bolivia

“No existe reconciliación justa y durable sin que sea aportada una respuesta efectiva a los deseos de justicia; el perdón, acto privado, supone, en tanto que factor de reconciliación, que la víctima conozca al autor de las violaciones cometidas contra ella y el opresor esté en condiciones de manifestar su arrepentimiento; en efecto, para que el perdón pueda ser concedido, es necesario que sea solicitado.”

(Joinet, 1997: parr. 26)

En la literatura sobre el tema, el concepto de justicia transicional adquiere diversidad de contenidos, tantos como procesos y experiencias de transición han habido. Por ello y para abordar el ejemplo boliviano, previamente se expondrá que la justicia transicional es una decisión fundamental para la democracia

Se describirán las características de la justicia transicional a partir de la revisión del marco conceptual de ésta. Para ello, se expondrán los rasgos que diferencian a los conceptos, para concluir este acercamiento con una explicación del concepto de justicia transicional como decisión fundamental para la democracia.

Posteriormente, este capítulo busca determinar cuáles han sido las decisiones asumidas por los gobiernos bolivianos entre 1982 y 2010 para enfrentar el pasado represivo, es decir las políticas sobre justicia transicional. Con fines explicativos y para brindar mayor claridad al análisis, se empleará la división de los tres componentes de la justicia transicional: verdad, justicia y reparación para describir cuánto se ha avanzado en cada uno de estos campos y cuan “exitosas” (Ambos, 1997) han sido estas medidas.

1. Justicia transicional: decisión fundamental para la democracia

“Reparar las injusticias del pasado cometidas a través de violaciones a derechos humanos no es sólo una obligación legal y un imperativo moral impuesto a los gobiernos. De hecho, la búsqueda de justicia retrospectiva es una tarea urgente de la democratización, ya que resalta el carácter fundamental del nuevo orden que será establecido, un orden basado en el imperio de la ley (estado de derecho) y el respeto de la dignidad y valor de cada ser humano. Pero al mismo tiempo, es una de las decisiones más difíciles que cualquier democracia debe enfrentar, dado el esfuerzo por restaurar la verdad y la justicia donde la negación y la impunidad rigieron (por esto

último es muchas veces atacada y acusada de ser desestabilizante y vindicativa).” (Mendez, 1997:1)

Ya sea que se le asigne el significado de imperativo moral, obligación normativa o tarea inexcusable de la democracia, la justicia transicional es indudablemente una decisión complicada y es muy probable que se la acuse por actuar o por no hacerlo, ya que difícilmente se logrará dar la razón a todos. Sin embargo, después de que los gobiernos deciden dar el paso hacia la Justicia retrospectiva, la siguiente decisión que deberá tomar será aún más complicada pues implica trazar la línea de hasta dónde se pretende llegar.

La Justicia Transicional es, en definitiva, “una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un período de violación generalizada de los derechos humanos”, que tiene como objetivo el “reconocimiento de las víctimas y de la promoción de posibilidades de paz, reconciliación y democracia”. (ICTJ, 2009) Una descripción exhaustiva se encuentra contenida en el Informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Justicia de Transición. “La justicia transicional” abarca toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación.” (2004, parr. 8) Esta además detalla los procedimientos que se puede emplear para dar respuesta a los graves conflictos derivados de un pasado autoritario: “Tales mecanismos pueden ser judiciales o extrajudiciales y tener distintos niveles de participación internacional (o carecer por completo de ella), así como abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción del cargo o combinaciones de todos ellos.”

De ello se deriva que la acepción “justicia transicional” no se refiera solamente al juzgamiento de los acusados ni concierne únicamente al Poder Judicial de un Estado, o a las víctimas de las vulneraciones de derechos humanos, sino a toda la sociedad. Muchas veces se la equipara a condena, cárcel u otro tipo de pena, cuando la sanción a los responsables de las violaciones a DDHH ésta es solamente una parte del conjunto de decisiones a tomar, como otras que deben ser llevadas a cabo: la averiguación de la verdad, la reparación y la reforma institucional.

El éxito de la justicia transicional y de la consolidación democrática se encuentra íntimamente relacionado con las medidas que se adopten en el momento y modo en que se haga. Si bien el juicio y condena a los responsables constituye una parte importante de estos mecanismos, que refuerza la idea del respeto a los derechos de todos los ciudadanos y la igualdad ante la ley, debe estar acompañada de otros elementos que permitan que la democracia no solamente sea estable sino sólida. Como resalta Mc.Adams, “frecuentemente, la cuestión decisiva no es si se debe buscar la justicia sino *cómo* debe ser alcanzada. ¿De acuerdo a qué estándares legales deberían los antiguos dictadores ser juzgados por sus crímenes? Y ¿Bajo qué circunstancias la justicia transicional podría ser considerada tanto posible como deseable a la luz de los objetivos de una nueva democracia?” (Mc.Adams, 1997 pág. xii)

Una vez que las sociedades o el Estado responden la pregunta inicial de si se hará algo respecto a las vulneraciones del pasado o se “pasará la página”, surge un abanico de opciones intermedias. Entre la “justicia completa” (Méndez, 1997) o plena y la política de “borrón y cuenta nueva” hay muchas posibilidades de actuación, que pueden incluir una o varias de las medidas mencionadas anteriormente. Aunque como resalta el Presidente Emérito del International Center For Transitional Justice “afortunadamente, parece haber un creciente consenso de que el pasado demanda algo de nosotros en situaciones de transición. El debate más substancial es sobre qué es exactamente lo que se requiere, cuáles son las opciones, y cómo deberíamos solucionar las consecuencias éticas, legales, y políticas de esas decisiones.” (Mendez, 1997 pág. 4)

Gráfico 1 Opciones extremas respecto a los crímenes del pasado



Fuente: Elaboración propia en base a Méndez (1997)

Este autor habla de la “justicia completa” como uno de los extremos dentro de una línea imaginaria de opciones de decisión respecto a las políticas de verdad, justicia y reparación. Sin

embargo, surgen varios interrogantes respecto a qué implicaría la “justicia completa”. Por ejemplo, respecto ¿Desde el punto de vista de quién puede hablarse de “justicia completa” en un proceso de justicia transicional? ¿“Justicia completa” es lo mismo que justicia para todos? ¿Es posible lograr “justicia completa” para las víctimas? Y desde el punto de vista de los agresores ¿Justicia implica ser sancionado por llevar a la práctica algo que consideraban que era correcto?¹ Y en general ¿Una “justicia completa” puede implicar la reconciliación? O quizás si se persigue en extremo la primera ¿no se lograría la segunda? ¿Reconciliación es sinónimo de paz? Y ¿Paz es sinónimo de estabilidad?...

Por otro lado, analizando las implicaciones del olvido total o como se le quiera llamar -ya sea política de “perdonar-y-olvidar” (*Forgive-and-forget*), borrón y cuenta nueva (*clean slate*) o de enterrar el pasado- también surgen varias preguntas. Dado que el olvido muchas veces es justificado como la mejor medida para no “remover las heridas del pasado” y para evitar sacar a la luz los rencores entre los agresores y las víctimas o entre miembros de distintos bandos, habría que preguntar si efectivamente logra dejar atrás las graves tensiones del pasado, si genera reconciliación o simplemente estabilidad y si esa supuesta estabilidad es sinónimo de éxito en la transición y en la consolidación democrática.

Si bien, posiblemente no se logre responder todas estas preguntas pues son temas que permanecen en debate y dependen del contexto de cada país, lo cierto es que es casi imposible hablar de total olvido o justicia plena.

Renunciar a “hacer justicia” bajo el pretexto de buscar estabilidad de la democracia posiblemente logre una solución temporal, pues probablemente, los conflictos que dieron lugar a la ruptura de la democracia y los que se generaron durante el período autoritario continuarán latentes si no son abordados, discutidos y resueltos; lo que puede generar que en el momento menos pensado vuelvan a manifestarse y explotar.

¹ Luis Moreno Ocampo, fiscal en los juicios a las dictaduras militares en Argentina y actual Fiscal del Tribunal Penal Internacional en una entrevista describía: “De hecho, los crímenes que nosotros investigamos eran visualizados como una guerra, de modo tal que los implicados sentían que había una especie de cobertura moral a sus acciones. No se trataba de secuestrar una persona sino de “ejecutar un blanco”, no se estaba torturando a una persona sino que se estaba haciendo un “interrogatorio táctico”. El lenguaje militar funcionaba como discurso encubridor...” (PyE, año 1 núm. 1, 1995: 210)

Por ello el debate no debería ser cuál de estos elementos tiene primacía, sino cómo lograr que la justicia genere paz y reconciliación. Para ello la justicia no debería realizar una persecución indiscriminada de los líderes del régimen caído o un juzgamiento de los responsables de las violaciones de DDHH en el que se sepa de antemano que no recibirán ningún tipo de sanción.

En palabras de Ambos, “Que la renuncia a la persecución penal realmente contribuya a la reconciliación, obviamente depende del contenido del concepto” (que puede abarcar desde “coexistencia no letal”, pasando por “reciprocidad democrática” hasta la acepción sudafricana *ubuntu* o “armonía social”). Según este autor “sólo el último justificaría medidas de clemencia”; pero si se las adoptó “no es para nada seguro que el apaciguamiento de los mayores criminales por medio de la impunidad conduzca a la reconciliación o incluso a una paz sostenible; por el contrario, en muchos casos la persecución penal puede prometer más para facilitar la reconciliación y la construcción nacional y hasta puede ser un requisito para la verdadera reconciliación.” (Ambos, et. al., 2009: 31)

Gráfico 2 Justicia y Paz ¿Objetivos opuestos?

Si justicia equivale a persecución indiscriminada y paz a olvido, entonces:



Pero si justicia implica el reconocimiento de las víctimas, de la verdad y el respeto del debido proceso, en ese caso:



Fuente: Elaboración propia.

En definitiva la justicia transicional es una cuestión de equilibrio: equilibrio en la persecución, en la asignación de responsabilidades, en las exigencias de una y otra parte, en el respeto de los

derechos de las víctimas y de los acusados, entre los poderosos y los débiles. Pasa por una cuestión de poder, de establecer reglas claras que todos deban cumplir por igual y fijar límites al poder para evitar nuevos abusos. La justicia transicional debe buscar el justo medio, el punto clave en el que no se busque y sancionar a quien sea, por mostrar que se está haciendo justicia. Por otro lado la “búsqueda de la paz” no puede permitir el olvido y la impunidad, no se puede pasar la página y pretender que todos los conflictos se hayan solucionado ni tampoco fingir que con un apretón de manos las desigualdades, injusticias y autoritarismos serán borrados de la memoria, estarán solucionados y todo volverá a la normalidad. No se puede decir que con ello ya se consiguió la democracia y exigir a las víctimas que se den por satisfechas. Un país que niegue las luchas y abusos del pasado o busque que caigan en el olvido, se está negando a sí mismo.

Un marco de justicia transicional exitoso requiere ser equilibrado, como acertadamente afirma Méndez, debe ser “ética y políticamente informado, apuntando simultáneamente las necesidades de las víctimas de la represión, asegurando que los militares permanezcan subordinados a la autoridad civil, así como fortaleciendo las instituciones y los principios que sostienen a un Estado Democrático. Debe encontrar un equilibrio entre las demandas morales maximalistas, cuya tendencia es extender los límites políticos, y las demandas minimalistas, cuya tendencia es reafirmar el poder de esos límites. No debe ser un arma en la lucha por el poder, sino una herramienta para la reconciliación; no debe ser usada para aplastar a los oponentes, sino como una forma de re-estabilizar un equilibrio perdido entre diferentes fuerzas sociales y políticas.” (Méndez, 1997: 11)

2. Principios básicos para la Justicia Transicional

Una vez caracterizada la justicia transicional como una cuestión esencial para la democracia, veremos se plasma en principios para determinar si el equilibrio referido existe y en su caso, satisface las exigencias del proceso de transición. Para afrontar esta parte de la investigación, haremos referencia a las políticas y medidas de justicia transicional aplicadas en Bolivia; teniendo como base los principios básicos para una justicia transicional exitosa.

Estos principios son ideas rectoras, cuyo propósito “no es contribuir al fracaso de la reconciliación”, sino por el contrario “encauzar las desviaciones de ciertas políticas de reconciliación con el objetivo de que, una vez pasada la primera etapa, hecha a base de

"conciliaciones" más que de "reconciliación", se pueda construir la base de una "reconciliación justa y duradera". (Joinet, 1997 parr. 49)

Cada uno de los componentes de la Justicia Transicional está conformado por una serie de derechos para las víctimas directas de la dictadura, sus familiares y la sociedad en general y a la vez, por obligaciones para el Estado. Del respeto de los primeros y el cumplimiento de los segundos deriva la dirección, la "calidad" y el avance de la justicia que se va obteniendo. Para determinar el contenido y alcance de estos derechos y deberes se tomará como base el Informe Joinet "La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos", el Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos para la Lucha contra la Impunidad de la Organización de Naciones Unidas (1997)² y los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a interponer Recursos y Obtener reparaciones, adoptados por la Asamblea General de de las Naciones Unidas en el año 2005 ³.

3. Bolivia y el derecho a saber

El derecho a saber se refiere a las víctimas y sus familiares, pero al ser también un derecho colectivo tiene como finalidad -además de que se sepa qué pasó- que se precautele que acciones similares no vuelvan a ocurrir en el futuro. Comprende asimismo el "deber de la memoria" encomendado al Estado con el fin de evitar que se produzcan distorsiones a la historia, pues "el conocimiento, para un pueblo, de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y como tal debe ser preservado". (Joinet, 1997: parr. 17) El derecho a saber está conformado por tres principios: 1) el derecho a la verdad, 2) el deber de la memoria y 3) el derecho a saber de las víctimas.

El primero se entiende como el derecho inalienable de todo pueblo a conocer la verdad sobre los acontecimientos pasados que conforman su historia, así como las circunstancias y las razones que llevaron a la violación masiva de los derechos humanos. Para Barahona de Brito (2002) "la verdad" es el componente más importante de la justicia transicional; en cambio, Pilar

² <http://www.derechos.org/nizkor/impu/impuppos.html> (fecha de acceso 15 de mayo de 2010).

³ <http://www2.ohchr.org/spanish/law/reparaciones.htm> (fecha de acceso 15 de mayo de 2010).

Domingo expresa que “la verdad es medio camino para la reconciliación, importante pero no suficiente. No podemos construir un país sin resolver el pasado violento. (...) Lo principal que se busca es una reconciliación en la sociedad” (Domingo, 2009)

El segundo principio impone al Estado la obligación de preservar la memoria y la historia como patrimonio invaluable de la sociedad. Entonces, al ser ella la dueña de su pasado, nadie podría negarle el acceso a todo lo que contribuya a recuperarla, “traerlo al presente” y a “hacer permanente el recuerdo”. Ello porque la memoria colectiva no es un producto inmediato de la actividad social sino una construcción cultural muy elaborada, un valor e incluso una reivindicación social, inherente a la búsqueda de justicia sobre el pasado, el rescate del olvido y el desvelamiento de las biografías marginadas. (Aróstegui, 1998)

El tercer componente se refiere a los familiares de las víctimas directas de la represión, quienes independientemente de toda acción en la justicia, tienen el derecho de conocer la verdad respecto a lo que les sucedió durante la dictadura. En el caso de que sean víctimas de desaparición forzada o niños víctimas de secuestro, el derecho de conocer la verdad es imprescriptible.

De acuerdo a estos principios, si las instituciones judiciales no funcionan adecuadamente, el Estado tiene el deber de implementar medidas para hacer que se reconozca “la parte de verdad constantemente negada” (Joinet, 1997), haciendo efectivo y plenamente vigente el derecho a saber. Estas medidas son la creación de comisiones de investigación no judicial y la preservación y acceso a los archivos de la dictadura. Las comisiones de la verdad, además de buscar que todos los ciudadanos conozcan lo que pasó, tienen la doble finalidad de “desmontar los mecanismos que han llevado a la práctica cuasi administrativa de actos aberrantes” (Joinet, 1997: parr. 19) y preservar las pruebas para el momento en que la justicia las requiera. Las medidas para preservar y permitir el acceso a los archivos de la dictadura son fundamentales para la consolidación de la democracia, ya que muestran que el poder democrático se encuentra por encima del poder autoritario y por ende el Estado de Derecho está vigente. Se debe permitir su acceso y consulta a las víctimas, a toda persona cuyo nombre figure en ellos y a cualquier ciudadano que desee ejercer el derecho de saber; pudiendo el Estado reglamentar su acceso pero únicamente con fines de control y no de censura.

Como adelantábamos, este capítulo busca describir cuáles fueron las decisiones asumidas por los gobiernos bolivianos entre 1982 y 2010 para enfrentar el pasado represivo y a partir de los componentes de la justicia transicional.

3.1. Primera Comisión de la Verdad

En 1982, pocos días después del acto de posesión de Hernán Siles Zuazo, el primer presidente en la nueva era democrática se creó la Comisión Nacional de Investigación de Ciudadanos Desaparecidos Forzados, la cual, según sus normas de creación, debía trabajar hasta que se produzca el “total esclarecimiento de los casos en investigación”. Sin embargo, ésta -la primera “comisión de la verdad” establecida en América Latina- al cesar en sus funciones no presentó un informe final y por supuesto, no llegó al “total esclarecimiento” que pretendía. El mayor logro que tuvo fue la localización de los restos de catorce personas desaparecidas durante la dictadura de Hugo Bánzer y los de un dirigente fabril desaparecido durante la dictadura de Luis García Meza.

De acuerdo ASOFAMD ésta Comisión llegó a ciertas conclusiones que fueron rescatadas por dicha asociación en el “Informe sobre las desapariciones forzadas en Bolivia”. Conforme al mismo, se produjeron aproximadamente ciento cincuenta desapariciones forzadas en el territorio boliviano entre noviembre de 1964 y octubre de 1982 y cincuenta desapariciones de bolivianos en Argentina y Chile durante la vigencia del Plan Cóndor.⁴

Ana María Romero de Campero, ex Defensora del Pueblo, en un informe pericial presentado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respecto al Caso Ticona Estrada⁵, afirma que la eficacia de la Comisión en el cumplimiento de sus objetivos fue “relativa, incluso escasa”

⁴ Este consistía en la persecución y represión de las personas consideradas peligrosas para el régimen de los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, más allá de sus propias fronteras. Se compartía información, técnicas de represión, colaboración con agentes de un gobierno a otro, entrega de ciudadanos, detención, tortura y desaparición. Se formó una verdadera red internacional que buscaba asegurar la perduración de los regímenes dictatoriales, la eliminación del enemigo y la vulneración sistemática de los derechos humanos.

⁵ Informe Pericial de fecha 27 de junio de 2008, publicado en la página web de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/expedientes/romero.pdf> (fecha de acceso: 10 de mayo de 2010).

pues a pesar de haber establecido un número aproximado de personas desaparecidas durante la dictadura y haber logrado encontrar los restos de algunas de ellas, no desempeñó el rol que ameritaba en el ámbito judicial, donde si bien se realizaron varias denuncias, no se insistió lo suficiente para que llegaran a prosperar. (Romero, 2008) Por otra parte, ASOFAMD considera que la Comisión no contó con recursos económicos ni técnicos para llevar a cabo la investigación e identificación de los restos recuperados y que finalmente su trabajo fue interrumpido por los cambios políticos que vivió Bolivia. en ese período.⁶ La crisis económica, social y política se elevó a tal grado que el 30 de junio de 1984 se produjo un intento de golpe de Estado, materializado en el secuestro del Presidente Siles Zuazo, comandado por militares. y el ex Ministro Walter Marcelo Galindo Ugarte y respaldado por civiles y paramilitares⁷. (Sanjinés Ávila, 2005; Mesa Gisbert, 2009)

⁶ Esta fue una de las etapas más complicadas a nivel político, económico y social de la ya usualmente inestable historia boliviana. En ella se experimentó una altísima conflictividad social caracterizada por protestas y movilizaciones permanentes exigiendo todo lo que no se había podido pedir durante la dictadura. Evidentemente, eran demandas urgentes, pero condujeron a un caos del cual casi fue imposible salir. La situación se vio empeorada debido a las críticas condiciones económicas que se vivieron durante esa época. **Todo ello** determinó que Bolivia entre en una crisis muy profunda, a tal punto que la situación se fue tornando insostenible y se llegó a pensar que la frágil y recién nacida democracia boliviana no duraría mucho tiempo más. Carlos Mesa retrata claramente este difícil periodo: “En menos de dos años la situación económica tocó fondo. La producción cayó en un 40 %, las exportaciones descendieron de 1.030 a 670 millones de dólares, el PIB decreció hasta el límite de - 4,5 % en 1983, la inflación pasó de 123 % en 1982 a 8.767 % en 1985. Las reservas monetarias llegaron a cero. Las huelgas, bloqueos y marchas llegaron al paroxismo, el Banco Central paró 51 días, cortaron el agua y la luz al Palacio de Gobierno y la casa presidencial. En marzo de 1984, 12.000 mineros tomaron y paralizaron la ciudad de La Paz. En junio el Presidente fue secuestrado por diez horas en un intento frustrado de golpe. La situación se hizo insostenible, el Presidente Siles hizo una nueva huelga de hambre sin éxito, la iglesia le pidió una actitud de desprendimiento que se tradujo en la renuncia a un año de finalizar su mandato y la convocatoria a elecciones.” (Mesa Gisbert, 2009)

⁷ El desenlace de este capítulo de la historia boliviana fue la renuncia anticipada del Presidente Siles Zuazo, quien había llegado al poder con gran apoyo popular, pero que desde el primer momento de gobierno no contó con el necesario apoyo político, ni siquiera en su propia coalición de gobierno. Particularmente el MIR, quien a través del Ministerio de Finanzas, que se encontraba a su cargo, fue responsable directo del desastre económico ocurrido durante este gobierno. Carlos Mesa señala sobre el gobierno de Siles Zuazo: “*El gobierno de la UDP tuvo dos caras, estuvo signado por la incapacidad de administrar la grave crisis económica que los militares dejaron como herencia y por una vocación democrática que salvó el difícil proceso que se iniciaba. Con minoría en el congreso, una dura oposición de MINR y ADN y una presión insoportable de la COB y los trabajadores al mando de Lechín, el ejecutivo se encontró huérfano, adicionalmente el MIR en una muestra de inmadurez política abandonó el gobierno a los pocos meses de haber impuesto a través de su ministro Ernesto Aranibar la desdolarización que llevó al desastre a miles de pequeños aborristas*”. (Mesa Gisbert, 2009)

3.2. “Comisiones de la Verdad”, Segunda Parte

Después del intento fallido de llegar a la verdad de lo ocurrido durante la dictadura, no se produjo otro intento similar hasta 1993, cuando el Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, creó una subcomisión encargada de la investigación de las desapariciones forzadas. Sin embargo, esta iniciativa impulsada por la Comisión de derechos humanos de la Cámara de Diputados no produjo resultados.

Dos años después, al revelarse la zona donde se encontraban enterrados los restos de Ernesto “Che” Guevara⁸, que había sido un misterio por 28 años, se anunció la creación de una Comisión Especial para la búsqueda de sus restos. En 1997 se logró encontrar e identificar sus restos, además de los de otros guerrilleros bolivianos, peruanos y cubanos que habían participado en la guerrilla de Ñancahuazú.⁹ Dada la trascendencia internacional del “Che”, los ojos del mundo estuvieron pendientes de la búsqueda y posiblemente ello posibilitó su localización, identificación y la devolución de sus restos. Lastimosamente la siguiente Comisión de búsqueda de los restos del líder socialista Marcelo Quiroga Santa Cruz no produjo el mismo efecto ni los mismos resultados. Peor aún porque se produjo la llegada a la Presidencia de la República del ex dictador Hugo Bánzer Suarez, a quien Quiroga Santa Cruz poco antes de ser asesinado y desaparecido le había iniciado un juicio de responsabilidades por sus actos delictivos durante la vigencia de su gobierno de facto.

Concluido ese gobierno, en el año 2003, durante el segundo mandato de Sánchez de Lozada, se creó la Comisión Interinstitucional para el Esclarecimiento de las Desapariciones Forzadas (CIEDEF) ocurridas entre 1964 y 1982. Pero una vez más, no se produjeron avances en la investigación. Romero atribuye la causa de este fracaso al “poco compromiso de los gobiernos de turno”. (Romero, 2008: 4)

⁸ La revelación fue realizada por el general retirado Mario Vargas Salinas en una entrevista a un periodista del New York Times (Anderson, Jon Lee. “Where is Che Guevara Buried? A Bolivian Tells.” New York Times, November 21, 1995).

⁹ La información detallada sobre la búsqueda se encuentra en: EAAF Report “Bolivia. The Search For and Discovery of the Remains of Ernesto “Che” Guevara and Other Guerrillas in Vallegrande, Bolivia, 1995-1997” (EAAF, 1998)

3.3. Desclasificación de archivos militares. Misión Imposible

En mayo de 2009, poco después de que el Presidente Evo Morales Ayma asegurase que “No hay nada que desclasificar en las Fuerzas Armadas”¹⁰, tres mujeres familiares de víctimas de desaparición forzada entraron en huelga de hambre exigiendo la desclasificación de archivos de las Fuerzas Armadas. Veinte días después el Ministerio de Defensa “autorizó” a las Fuerzas Armadas, mediante una Resolución Administrativa, que los archivos y documentos sobre lo sucedido en la dictadura sean conocidos por los familiares de las víctimas. Esa “autorización” no fue cumplida, quizás porque las Fuerzas Armadas consideran que no requieren autorizaciones de ningún órgano de poder para actuar y sólo ellos determinan lo que harán o dejarán de hacer.

La actitud de las Fuerzas Armadas de negar a hacer pública la información de los archivos militares de la dictadura es una muestra de cuanto se ha avanzado en el ámbito de la verdad, el derecho de saber, la transparencia y el acceso a la información pública. Esta negativa se da pese a existir una orden judicial de desclasificación de los archivos de 1979 a 1981, confirmada en abril de 2010 por un Auto de la Corte Suprema de Justicia. El Comandante de las Fuerzas Armadas alega que su Ley Orgánica prohíbe la desclasificación y lo máximo que permite es que un juez acceda a los archivos pero que no podría hacerlos públicos. La norma en la que se amparan se refiere al “carácter inviolable y secreto” del escalafón de las Fuerzas Armadas, es decir, el registro clasificado y ordenado de todos los miembros de las Fuerzas Armadas; pero no menciona ningún otro tipo de documentación. Sin embargo, también establece que “el secreto puede ser levantado” por una petición motivada del Poder Legislativo o una orden judicial, aunque “será mantenida en reserva”. Un secreto “levantado” pero “mantenido en reserva”, además de ser una contradicción, es sinónimo de autoritarismo e impunidad.

Lo que agrava la situación es que la negativa se encuentra respaldada por el gobierno, quien de acuerdo a declaraciones del Vicepresidente de la República y el Ministro de Defensa “ya

¹⁰ Periódico Los Tiempos 25 de mayo de 2009. "No quisiera tocar este tema, pero dos palabras: he hablado, la semana pasada con el Alto Mando Militar y no hay nada que desclasificar en las Fuerzas Armadas y eso conoce el Asamblea Permanente de los Derechos Humanos", afirmó Morales". Ricardo Sanjinés da una teoría que concuerda con esa afirmación, en enero de 1980, durante la Presidencia constitucional interina de Lydia Gueiler, Luis Arce Gómez, en ese entonces Jefe de la Sección II del Ejército, “tomó el Ministerio de Gobierno y saqueó la documentación política allí existente, acumulada desde os años del Presidente Barrientos.” (Sanjinés Ávila, 2005 pág. 75) Existe la versión de que en la “Guerra del Gas” de octubre de 2003, cuyo saldo es la muerte de más de 60 personas, se destruyeron archivos militares. Actualmente se investiga ese caso.

entregaron absolutamente todo” al fiscal que actualmente investiga las desapariciones forzadas ocurridas entre 1980 y 1981. El Presidente, como Capitán General de las Fuerzas Armadas no se pronuncia ordenando la desclasificación, cuando paradójicamente sí utilizó esa condición para ordenar que las fuerzas Armadas adopten como lema, la consigna “Patria o muerte. Venceremos”, un símbolo de la Revolución Cubana, sumado al anterior, “Subordinación y constancia”. En todo caso se ve que, a pesar de haberse producido la transición a la democracia hace casi 30 años, el que se encuentra subordinado es el poder civil. (Ver: Anexo I)

3.4. Políticas de memoria histórica

En Bolivia no existen políticas de memoria histórica. Lo sucedido en las dictaduras quizás puede leerse difusamente en la memoria de ciertos colectivos sociales, especialmente aquellos que sufrieron más directamente la represión.

No cabe por tanto, describir lo que no hay en la estructura y acciones del Estado, basta revisar brevemente que la educación escolar y universitaria es reflejo de la situación de la memoria en la colectividad.

Durante el relevamiento de datos, se intentó conseguir las currículas escolares oficiales, pero el Ministerio de Educación no me permitió acceder a dicha información. Las únicas que conseguí son las pertenecientes al período de gobierno de facto (1975) y del Gobierno Constitucional de Banzer (1999). En ambas, el plan anual de trabajo en la asignatura de historia para Tercero de Secundaria indica una última fecha destacada, 1938 mencionando en el apartado: “Bolivia en la post-guerra, 1938 hasta nuestros días”

En el curso siguiente, no se retoma el tema ¿Será que podemos tomar esto como un descuido? O más bien parecería una decisión deliberada del gobierno; considerando los antecedentes respecto al incumplimiento al derecho a saber, me inclino por la segunda opción.

Resumiendo, si bien podría decirse que existió una comisión de la verdad y comisiones de investigación posteriores, dicha existencia fue de forma generalizada sólo formal y de carácter normativo antes que real y efectivo. Concretamente, la única que produjo resultados fue la

Comisión Especial de Búsqueda de los restos del “Che Guevara”, debido a la presión internacional. Respecto a los casos con menor relevancia fuera del territorio boliviano, no se produjeron resultados.

Por otra parte, si bien en las normas jurídicas a partir del año 2004 existe una política de transparencia y acceso a la información, esta jamás se reflejó en los hechos como pude comprobar personalmente con la información buscada y solicitada sobre educación y memoria; siendo destacable el ejemplo de la desclasificación de archivos militares de la dictadura. En éste último aspecto se dio un grana avance con la decisión del Poder Judicial de ordenar la desclasificación de dicha documentación, sin embargo la orden judicial no fue respaldada por el poder político ni acatada por las Fuerzas Armadas.

4. Bolivia y el Derecho a la Justicia

La justicia es “la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento. Una teoría, por muy atractiva y esclarecedora que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas. (...) Siendo las primeras virtudes de la actividad humana, la verdad y la justicia no pueden estar sujetas a transacciones.” (Rawls, 1971: 19 - 20) Por ello el derecho a la justicia busca lograr la rendición de cuentas de los responsables de la violación de derechos humanos, para lo cual establece el derecho de las víctimas de contar con los recursos legales adecuados para acceder a la justicia y el deber estatal de investigar estos hechos y sancionar a los culpables en el marco del debido proceso.

El incumplimiento de este derecho, en relación a los otros dos (saber y reparación), muestra que en un sistema prevalece la impunidad, entendida como “la ausencia, *de iure o de facto*, de la imputación de la responsabilidad penal de los autores de violaciones de los derechos humanos, así como de su responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, de modo que aquéllos escapan a toda investigación tendente a permitir su imputación, su arresto, su juzgamiento y, en caso de reconocerse su culpabilidad, a su condena a penas apropiadas, y a reparar los perjuicios sufridos por sus víctimas” (Joinet, 1997). Es muy probable que se considere que se ha

cometido una injusticia si se ve que el responsable de la comisión de un grave crimen contra los derechos humanos no es sancionado.

En Latinoamérica la idea que usualmente se tiene de la justicia es que los delincuentes más grandes no son juzgados y si llegan a enfrentarse a un proceso no serán sancionados. En Bolivia la situación no es diferente, un dato que habla por sí solo es que en la historia de Bolivia antes del juicio de responsabilidades al dictador Luis García Meza hubieron 25 juicios de responsabilidades, la mayoría a Presidentes de la República, pero sólo en uno de ellos (en 1994) se llegó a una condena (Mayorga, 1997).

4.1. Juicio de Responsabilidades a Luis García Meza

De los países latinoamericanos que vivieron un periodo de dictaduras entre los años 60 y 80, Argentina y Bolivia eligieron la vía de juicios oficiales en contra de sus dictadores. En Bolivia, a partir de 1986 se llevó a cabo un juicio de responsabilidades contra uno de ellos, Luis García Meza Tejada; junto con el ex Ministro del Interior, Luis Arce Gómez; los Ministros de su primer gabinete, once agentes paramilitares y el antiguo comandante de la Fuerza Aérea. Después de un complejo proceso judicial que duró siete años, García Meza fue sentenciado a la pena más alta del ordenamiento jurídico boliviano, treinta años sin derecho indulto por la comisión de ocho grupos de delitos, entre ellos genocidio, organización de grupos armados irregulares y la venta de los diarios del Che Guevara.¹¹ Fue encarcelado dos años después, cuando fue localizado en Brasil y deportado a Bolivia.

Este proceso es sin duda el principal logro de la justicia transicional en Bolivia y también es muy importante a nivel latinoamericano pues -en palabras de Barahona de Brito- “ésta fue la primera vez en la historia legal de América Latina que se consideró responsables de la usurpación del poder y violación de normas constitucionales a miembros de un gobierno militar de facto.” (Barahona de Brito, et.al., 2002) Mayorga destaca que “fue la primera vez que el sistema democrático pudo emplear íntegramente al sistema legal para confrontar al pasado (...) estableciendo un importante precedente legal y político que contribuye a la consolidación

¹¹ Los ocho grupos de delitos considerados en el juicio de responsabilidades son: 1) Delitos contra la Constitución; 2) Asalto a la Central Obrera Boliviana y asesinatos; 3) Genocidio y masacre en la calle Harrington; 4) Caso la Gaiba; 5) Cobro de cheque de \$US. 278.000; 6) Piscina Olímpica; 7) Equipos petroleros; 8) Puerto Norte. En un segundo juicio de responsabilidades, añadido al anterior, se sancionó la venta de los diarios del Che Gevara y de Harry “Pombo” Gutiérrez.

de las instituciones democráticas bolivianas”. (Mayorga, 1997: 61) Lo que diferenció a esta dictadura de las otras y permitió su juzgamiento fue “la indisposición que aparentemente existió en el Ejército y los partidos conservadores, entre ellos el partido del Gral. Bánzer, debido a la ligazón abierta de ese gobierno con el narcotráfico”. (Heredia, 2004: 166)

Luis Arce Gómez -ex Ministro del Interior conocido como el “Ministro de la Cocaína” y primo de Roberto Suárez Gómez, el narcotraficante más poderoso que ha existido en el país también fue juzgado en este proceso, pero a diferencia de García Meza, nunca se presentó a declarar. En 1989, fue detenido por agentes de la *Drug Enforcement Administration* (DEA), estadounidense y de la Unidad Móvil Policial para Áreas Rurales (UMOPAR), de la Policía Nacional y enviado al día siguiente a Estados Unidos para ser juzgado por narcotráfico. El Presidente de ese entonces, Jaime Paz Zamora, tomó esa decisión ilegalmente, pues la Corte Suprema de Justicia era el órgano facultado para hacerlo, además aún se celebraba el juicio de responsabilidades en su contra en el territorio nacional.

La decisión de Paz Zamora puede tener varias causas: ser una venganza personal por la masacre en la que murieron ocho compañeros de su partido (el MIR) o por el “accidente” aéreo en el que todos los ocupantes -militantes de la UDP, la coalición socialista conformada por el MIR, el MNR-I y el PCB -excepto él, perdieron la vida ante el desperfecto del taxi aéreo que luego se supo que era de Arce Gómez. Pero la decisión de Paz Zamora también pudo ser movida por otro interés, que Arce Gómez no declare en el juicio de responsabilidades, permitiendo que se oculten hechos y nombres que hasta el día de hoy no se saben.

Años después, se vinculó al gobierno de Paz Zamora con el narcotráfico.¹² ¿Cuál era el interés para que Estados Unidos juzgue a Arce Gómez primero, cuando el delito por el que se lo acusaba era menor que por los que estaba siendo juzgado en Bolivia? También podría ser que deseaba asegurarse de que Arce Gómez tendría una condena y no confiaba en que el sistema judicial boliviano sería capaz de hacerlo. Efectivamente un año después de su llegada a Estados Unidos fue sentenciado y después de cumplir esa condena fue deportado a Bolivia en el año 2009, e inmediatamente encarcelado. El poderoso Ministro que hace 30 años advertía a los opositores del régimen que debían “andar con el testamento bajo el brazo” finalmente fue sancionado por los crímenes que cometió en la dictadura.

Debe resaltarse que si bien Arce Gómez y García Meza fueron condenados, siguen gozando de privilegios ante la ley. García Meza sale de la cárcel las veces que desea y cuando lo desea, alegando problemas de salud. Situación completamente diferente a la de los demás internos quienes incluso fallecen en las cárceles por falta de atención médica¹³. Otra muestra del privilegio de trato fue conocido en el año 2009, cuando se “descubrió” que la celda de García Meza era en realidad una “habitación de lujo”, con gimnasio, sauna, teléfono y parrillero.

¹² “En enero de 1996 se conoció públicamente que el gobierno de Estados Unidos retiró la visa de ingreso de ese país a Jaime Paz Zamora por su presunta vinculación con el narcotraficante Isaac Chavarría. Además, Oscar Eid (presidente ejecutivo del partido) entró a la cárcel el 26 de diciembre de 1994 y fue condenado a cuatro años en 1996 por encubrimiento al narcotráfico, por lo que el gobierno de Estados Unidos también le retiró la visa. Guillermo Capobianco, que fue Ministro del Interior en el gobierno de Paz, salió del gabinete por la designación de Faustino Rico Toro como comandante de la FELCN (Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico). Esta designación disgustó a Estados Unidos y a Capobianco le valió una suerte de exilio interno de su partido. Era el jefe de campaña electoral en Santa Cruz cuando el MIR recibió aportes de narcotraficantes. Rolando Aróstegui fue el Prefecto en Santa Cruz durante el gobierno de Jaime Paz Zamora y también jefe político del MIR en la capital curceña. Fue involucrado en el tema de narcovínculos por su supuesta participación en la recepción de los aportes que hacía el narcotraficante Isaac Chavarría. No fue llevado a juicio pero el gobierno de Estados Unidos le retiró la visa de ingreso por su participación en el caso. Edith Paz Zamora es la hermana menor del Jefe Nacional del MIR, fue involucrada en el caso de los narcovínculos por sus relaciones comerciales con Chavarría. José Luis Paredes es el actual alcalde de la ciudad de El Alto, en la gestión de Jaime Paz Zamora fue Director Nacional de Migración, cuando ocupaba ese cargo se descubrió una banda internacional que traficaba con pasaportes falsos en complicidad con Migración. Ciudadanos asiáticos hacían puente en Bolivia para obtener documentación falsa que les permitía ingresar a Estados Unidos. Por eso le fue retirada la visa a Paredes. (Periódico *La Razón*, 21 de junio de 2000)

¹³ Como Isaac Chavarría Diez de Medina, ex capitán de Ejército (dado de baja por García Meza como Comandante de Ejército) vinculado desde el año 1980 al narcotráfico y principal financiador de la campaña electoral y política de Jaime Paz Zamora y el MIR desde 1987. Acosado por la persecución que pesaba sobre él, y la presión por revelar sus vínculos con Paz Zamora y la cúpula del MIR, murió una noche en el Penal de San Pedro de La Paz luego de negársele el traslado inmediato a un hospital por problemas cardíacos. Un segundo ejemplo es el de Lestat Claudius de Orleans y Montevideo, ciudadano estadounidense condenado por terrorismo en el gobierno de Morales, un preso señaló que había muerto luego de horas de agonía con conocimiento de la Policía.

4.2. ¿Y los otros dictadores?

Este proceso judicial fundamental para la democracia boliviana, que para muchos marcó la línea divisoria entre la impunidad y la justicia, considerado a nivel nacional como el “Juicio del Siglo”, no fue continuado por otras acciones judiciales importantes. Alberto Natush Bush, otro de los dictadores que más muertos y desaparecidos tiene en su haber ni ninguno de los miembros de ese gobierno, fueron enjuiciados. De acuerdo a Nila Heredia esto es “entendible por la intervención del Movimiento Nacionalista Revolucionario (en el golpe de Estado) a través de dos de sus más importantes dirigentes”. (Heredia, 2004: 164-165) Ricardo Sanjinés, en cambio, afirma que cuando Lydia Gueiler asumió interinamente la Presidencia de la República en 1980, “buscando un ambiente de paz para la restitución democrática (...) había aceptado la condición de no castigar a los militares comprometidos con Natush y respetar la organización interna de las Fuerzas Armadas” (Sanjinés Ávila, 2005: 74).

Por otro lado, el juicio de responsabilidades contra Hugo Bánzer Suárez iniciado en 1980, que planteaba acusaciones por la desaparición de opositores al régimen, el asesinato de sus colaboradores Cnl. Andrés Selich Chop y Gral Joaquín Zenteno Anaya, venta de tierras fiscales en beneficio propio, inmigración racista al país, intervención extranjera en asuntos internos del país; delitos contra la economía nacional y negociaciones marítimas con Chile, dentro de una lista aún más larga de delitos. Después del asesinato de su impulsor, Marcelo Quiroga Santa Cruz, no fue continuado, a pesar de las demandas de los familiares de las víctimas. Sanjinés Ávila, 2005: 46) Se afirma que los registros y documentos del proceso, se perdieron en el Congreso Nacional.

Sin embargo, Banzer estaba siendo procesado por su responsabilidad en el Plan Condor en España por el Juez Baltasar Garzón y en Argentina por el Juez Rodolfo Canicoba Corral, donde de acuerdo a Martín Almada, quien descubrió los “archivos del terror”, Bánzer era la cabeza “de la que no se habla” del Plan Cóndor, junto a Augusto Pinochet. “Normalmente, la prensa presenta a Augusto Pinochet como el ejecutor del Plan Cóndor en América Latina y a Henry Kissinger como el mentor del plan en Estados Unidos. Sin embargo, pasa el tiempo, tras hallarse y analizar los archivos secretos, nosotros descubrimos que el Cóndor tenía doble cabeza, era bicéfalo. Era como una división del trabajo: Pinochet debía limpiar el Estado, la sociedad civil y la sociedad política de comunistas y Hugo Banzer tenía que limpiar la Iglesia por dentro. (...) Inclusive tenemos la “receta” de Banzer. Consta de 17 puntos, es del año

1971. Allí él decía cómo proceder con la Iglesia Católica Boliviana para liquidar comunistas. Y, luego, esa receta se aplica en toda América. Latina” (Sagárnaga, 2009).

Los casos más conocidos de bolivianos asesinados por el Plan Cóndor fueron el General Juan José Torres, Presidente de facto de ideología socialista -derrocado por Banzer- y el ex Jefe del Ejército, Joaquín Zenteno Anaya. En uno de los apartados de la “Carta abierta al señor Presidente de la República de Bolivia, Don Hugo Banzer Suarez”, del 26 de octubre de 1998, en la que el periodista Martin Sivak se refiere a la evidencia sobre la participación de Banzer en la Operación Cóndor, expresa: “En el caso del crimen de Torres, perpetrado en Buenos Aires en junio de 1976, el agregado militar boliviano Raúl Tejerina, según se desprende del expediente y de tres testimonios que obtuve, fue el responsable del seguimiento y la persecución del ex presidente boliviano y también colaboró su primo, Eduardo Banzer Ojopi. Usted, tras el crimen, nombró a Tejerina como jefe de la Casa Militar. Zenteno Anaya, enfrentado a su régimen pese a ser embajador en Francia, fue asesinado por la pata europea del Cóndor, según se desprende de testimonios reservados e investigaciones publicadas en Europa.”.

El ex ministro del Interior de Banzer, Alfredo Arce Carpio, manifestó en una entrevista que “La coordinación entre Argentina, Bolivia, Uruguay, Chile y Paraguay, que se llamó Operación Cóndor, existió. Esa forma de espionaje fue real. Los gobiernos militares de América acordaron tener un trabajo conjunto de información e intercambio de prisioneros”. (Sivak, 2002: 132). Arce Carpio fue encontrado muerto en febrero de 2001, en un barrio lejano de la ciudad de La Paz, con una rosa en la solapa. Según los reportes forenses, la muerte se debió a un “coma diabético”¹⁴. Sin embargo, el 1 de marzo del mismo año la Policía Nacional informaba que había dado con un sospechoso involucrado en la muerte “súbita” del ex Ministro del Interior de Bánzer. En 1989 siendo diputado nacional por la ADN, Arce Carpio se vio involucrado en una conversación con el entonces “rey de la cocaína” en Bolivia, Roberto Suárez Gómez, grabada por éste último. La conversación, realizada 14 y 8 días antes de las elecciones de 1985, en las que Banzer resultaría el ganador, se refería a un plan para regresar a la dictadura ese año a

¹⁴ “...horas después de que oficialmente se informó que el ex poderoso ministro del Interior había dejado este mundo de “muerte natural” provocada por un estado de coma diabético Las autoridades formularon el anuncio basándose en el informe del médico Raúl Caballero Arancibia, autor de la autopsia, quien precisó que el cuerpo del occiso “no presentaba signos que hagan presumir infarto”. Unas escoriaciones en el rostro y una hemorragia nasal, fueron interpretadas por el galeno como producto de la caída que habría sufrido Arce Carpio al sucumbir al coma diabético.” En <http://www.tierralejana.com/docs/asesinato030601.htm>

raíz de que la ADN buscaba una forma de financiamiento que provendría del blanqueo de capitales procedentes del narcotráfico. El diario El País de España, informaba que “el proyecto citado incluía el establecimiento de un período de transición que debía ir desde un Gobierno constitucionalista, democrático y parlamentario hacia otro presidencialista y totalitario, que podría haber culminado con la entrega del poder a las fuerzas armadas” ya que, en palabras de Arce Carpio “Banzer, antes que jefe de partido, básicamente es militar. Militar en el fondo de su alma y esencia. Y lo que él quiere es resumir el poder militar, restituirlo. ¿Cómo? A través de una entrada democrática donde limpie la casa, reorganice todo, y si vienen los militares, que lo hagan a una casa limpia”. Después de lo cual, Suarez Gómez le pregunta “¿Cree usted que Banzer, por amor a la patria sería capaz de renunciar al poder y devolverlo a las fuerzas armadas?”. La respuesta de Arce Carpio no se deja esperar: “Sí, yo lo creo. Y le voy a decir por qué: yo veo al general Banzer de demócrata y no lo puedo creer. Para ser demócrata hay que tener paciencia, estar acostumbrado al diálogo (...)” La investigación de éste vínculo en el Congreso Nacional, donde se vieron involucrados también militares, concluyó abruptamente en 1989, cuando el presidente de la comisión fue destituido y uno de los principales acusadores, el ex capitán de corbeta Jaime Paredes Sempertegui, fue llevado a prisión, “... en aras de la estabilidad democrática”.¹⁵

En el año 2001, la justicia argentina incluso llegó a pedir la extradición de Banzer por "asociación" ilícita en el Caso judicial "Videla, Rafael y otros". Sin embargo, la petición no prosperó desde el comienzo, debido a que la Interpol de Bolivia se negó a cumplir con el requerimiento judicial. Posteriormente, en enero de 2002, el Fiscal General de la República, Óscar Crespo Soliz, pidió que la Corte Suprema de Justicia declare improcedente la solicitud del juez Canicoba Corral, requerimiento que fue confirmado en febrero del mismo año. Al final de su mandato como presidente constitucional de la República, Banzer ya no se arriesgó a salir del territorio nacional para ser internado en un hospital de Estados Unidos, donde había recibido atención médica anteriormente, ya que se encontraba gravemente enfermo. Esta enfermedad determinó que tenga que renunciar a la Presidencia de la República un año antes de la finalización del mandato, pasado el cual, falleció.

¹⁵ Periódico El País, 13 de enero de 1989.

[Http://www.elpais.com/articulo/internacional/BOLIVIA/Narcotrafico/policia/Bolivia/elpepiint/19890113elpepiint_2/Tes/](http://www.elpais.com/articulo/internacional/BOLIVIA/Narcotrafico/policia/Bolivia/elpepiint/19890113elpepiint_2/Tes/) (fecha de acceso: 20 de mayo de 2010).

En el año 2008, la Interpol de Bolivia recibió de la justicia italiana una orden de captura contra siete bolivianos presuntamente implicados en el Plan Cóndor: dos ex dictadores, Luis García Meza y Juan Pereda Asbún; el ex Ministro del Interior Luis Arce Gómez; jefes de inteligencia, entre los que se encuentra Carlos Mena Burgos, un “cóndor clave” en palabras de Sivak y paramilitares. El asesor jurídico de la Interpol en La Paz en ese periodo, Cnel. Javier Linares, confirmó la recepción de la orden e informó que se encontraban en “proceso de evaluación de los requerimientos de captura y extradición”, antes de elevar un informe al Comando General de la Policía Boliviana, el cual lo remitiría al Ministerio de Gobierno y a la Cancillería.¹⁶ Esta orden judicial no se llegó a cumplir y tampoco se le dio difusión.

4.3. Marcelo Quiroga Santa Cruz

El gobierno de Evo Morales estableció como uno de sus principales objetivos la lucha contra la corrupción y la impunidad. Tanto así que después de crear el Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, logró la aprobación de la “Ley de Lucha contra la corrupción, el enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas, Marcelo Quiroga Santa Cruz” cuya finalidad es, textualmente, “la prevención, acabar con la impunidad en hechos de corrupción y la efectiva lucha contra la corrupción, recuperación y protección del patrimonio del Estado, con la participación activa de las entidades públicas, privadas y la sociedad civil”. Además del ambicioso objetivo de la ley resalta la denominación que tiene. La persona de quien toma el nombre, Marcelo Quiroga Santa Cruz, fue un líder político socialista que impulsó el juicio de responsabilidades por 96 delitos contra Hugo Bánzer Suárez y que fue asesinado y desaparecido el día del golpe de Estado de Luis García Meza. En Bolivia, Quiroga Santa Cruz es el caso paradigmático por excelencia sobre la violación a los derechos humanos en dictadura y la impunidad en democracia.

En el último año se produjo un debate entre la familia de Quiroga Santa Cruz y el gobierno, pues aquella pidió que su nombre no sea utilizado para la Ley de lucha contra la corrupción. La razón de esta solicitud fue que consideraba que ello no honraba su memoria y que lo que sí

¹⁶ La Fiscalía de Roma, que abrió en 1998 la investigación por la desaparición de 25 ciudadanos de origen italiano durante las acciones represivas coordinadas efectuadas en el Cono Sur. La jueza Luisanna Figliolia firmó 146 órdenes de arresto para 61 argentinos, 13 brasileños, 22 chilenos, 7 paraguayos, 4 peruanos, 32 uruguayos y los 7 bolivianos mencionados anteriormente. Del total 6 fallecieron. En esa lista se encuentran, entre otros, el ex dictador argentino Jorge Rafael Videla, el ex responsable de la Marina de Argentina Emilio Massera y el ex jefe de la junta militar en Uruguay Juan María Bordaberry.

lo haría es tomar acciones concretas para localizar los restos de las víctimas de desaparición forzada. La familia manifestó, además “No quisiéramos que el nombre de Marcelo acompañe en el futuro acciones judiciales que pudieran estar reñidas con el apego a la legalidad constitucional y los derechos humanos que él profesó.” (Sánchez, 2010) Con ello se refirieron a las persecuciones de carácter político que el gobierno estaría realizando en contra de los opositores. Paradójicamente Marcelo Quiroga Santa Cruz también sufrió una persecución política por denunciar crímenes de la dictadura y amenazas de las Fuerzas Armadas por “entrometerse en asuntos que no le incumbían”, que se materializaron en su asesinato y desaparición. Por otro lado el gobierno –en una actitud calificada como “soberbia política” por el diario La Prensa- dijo que el tema no sería discutido y que no había un mejor homenaje que ese. Después cambiaron de opinión y, aparentemente, accedieron. Sin embargo, la página web del Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción y los 20.000 ejemplares de la ley que imprimieron muestran que el nombre de Quiroga se mantuvo¹⁷.

Otro episodio en relación a Marcelo Quiroga Santa Cruz se vivió cuando el Congreso condecoró a las Fuerzas Armadas con la Medalla al Mérito que lleva su nombre, las mismas que se niegan a desclasificar los archivos de la dictadura. Soledad Quiroga, hija del líder socialista, expresa su decepción respecto a la negativa de las Fuerzas Armadas a desclasificar los archivos de la dictadura y a la falta de apoyo del gobierno: “Nosotros teníamos esa esperanza, que en este gobierno que ha mencionado tantas veces el nombre de mi padre en sus discursos, que ha colocado el nombre de mi padre a su ley anticorrupción y a una universidad que ha creado en Santa Cruz, tendría un mínimo de coherencia en su accionar y haría algo para que se avance en estas investigaciones; lamentablemente no hemos recibido el menor apoyo. Es más, nosotros solicitamos al gobierno la desclasificación de los documentos de la Sección Segunda del Ejército porque ahí se encuentra toda la documentación relacionada con este tema. No recibimos ninguna respuesta. (...) Bastaría una orden suya para que las Fuerzas Armadas obren en consecuencia, pero no hubo nada en absoluto” (Sánchez, 2010).

¹⁷ Véase La Prensa, “Las FFAA en el proceso de cambio”, 21 de febrero 2010; Agencia Boliviana de Información, “Luz verde a supresión del nombre de Marcelo Quiroga Santa Cruz en ley anticorrupción”(11 de marzo de 2010); Los Tiempos, “Marcelo Quiroga es una deuda de la democracia boliviana”, 14 de marzo de 2010 y www.transparencia.gob.bo/documentos_pagweb/Ley_Quiroga_Santa_Cruz.pdf (revisada por última vez el 15 de mayo de 2010)

4.4. Casos ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Los procesos judiciales iniciados por particulares contra represores de la dictadura difícilmente logran avanzar en la justicia nacional y más bien son obstaculizados, mediante la utilización de pretextos legales como la declaración de la prescripción, cuando por ser delitos de lesa humanidad son imprescriptibles. Otra forma muy común para denegar el acceso a la justicia es, excusarse del conocimiento del caso, lo que precisamente ocurrió en el Caso Ibsen, en el que 34 jueces y 18 fiscales se excusaron de atenderlo, negándose por completo el acceso a la justicia a las víctimas. Así, los familiares de víctimas de la dictadura, se convierten también en víctimas de la justicia. Nila Heredia asegura que el Caso Ibsen se desarrolló “con enormes dificultades, todas debido a la influencia política del Gral. Bánzer y su entorno, además de la protección de partidos y personas que en los últimos años tienen la tuición de los Poderes del Estado.” (Heredia, 2004: 168) Katia Saucedo, ex asesora en asuntos constitucionales del Defensor del Pueblo, coincide al afirmar que “se observan claros actos del Poder Judicial de Santa Cruz de retardación y denegación de justicia (...) dejando a los justiciables en estado de indefensión.” (Saucedo, 2004: 158) Por ello, en algunos casos las víctimas han optado por acudir a la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en busca de justicia.

Existen dos casos en los que el Estado boliviano ha sido responsabilizado por desapariciones forzadas durante la dictadura: el Caso Trujillo Oroza y el Caso Ticona Estrada. Un tercero, el Caso Ibsen, se encuentra en fase de deliberación en la Comisión, antes de que se emitan las recomendaciones al Estado. En los dos primeros, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado boliviano que realice una reparación económica en favor de las familias de las víctimas desaparecidas en 1972 y en 1980, respectivamente y ejerza las acciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la localización de los restos de las víctimas. En el primer caso se determinó, además, que el Estado debía aprobar una ley sobre desapariciones forzadas, responsabilidad que fue cumplida en el año 2005, durante la Presidencia de Eduardo Rodríguez Veltzé.¹⁸

En el proceso judicial a nivel nacional del Caso Trujillo Oroza, calificado por la Fundación Solón como un “vía crucis legal”, no se ha producido la sanción de los responsables ni la

¹⁸ La Ley No. 3326 de 18 de enero de 2006 incorpora el artículo 292 bis en el Capítulo I, del Título X, del Código Penal, el cual tipifica el delito de desaparición forzada de personas.

localización de los restos. Gladys Oroza, madre del estudiante desaparecido José Carlos Trujillo Oroza, asegura que la impunidad en Bolivia se debe a que “de una u otra manera los sectores políticos responsables de la desaparición forzosa de cientos de personas todavía son parte de la maquinaria política; en Bolivia opera un pacto del silencio, una conspiración contra los derechos humanos” (Oroza, 2010).

En resumen, respecto al derecho a la justicia, el principal avance ha sido el Juicio a Luís garcía Meza, Luís Arce Gómez y otros colaboradores. El juicio de responsabilidades seguido contra Bazner no prosperó y contra los demás dictadores ni siquiera se iniciaron. Los juicios iniciados por personas particulares se enfrentaron contra todo tipo de dificultades para avanzar, impidiendo que se llegue a sancionar a los responsables. Los procesos que sí prosperaron son los que se desarrollaron en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde el poder de los procesados no afectó.

5. Bolivia y el Derecho a la Reparación

La reparación a las víctimas se encuentra reconocida como un deber del Estado por el derecho internacional de los derechos humanos, según cual éste tiene la obligación de asegurar el cumplimiento de los derechos humanos a todos los habitantes de su territorio, es decir prevenir las vulneraciones, investigarlas, sancionarlas y realizar una reparación justa y adecuada a las víctimas. Esta reparación “debe responder a las necesidades y deseos de las víctimas y ser proporcional a la gravedad de las violaciones y el daño ocasionado. Debe incluir la restitución, la compensación la rehabilitación, la satisfacción y la garantía de no repetición.” (Du Plessis, et.al., 2007: 13 - 14) Este derecho implica la obligación estatal de reparar el daño ocasionado, pudiendo éste a la vez repetir buscar su propio resarcimiento contra el autor, después de su procesamiento. Requiere que se establezcan recursos accesibles y eficaces para las víctimas, protegiéndolas contra toda posibilidad de intimidación o represalias.

Los procedimientos para ejercer el derecho de reparación deben ser objeto de publicidad en la mayor escala posible, incluyendo los medios de comunicación privados, tanto en el ámbito nacional como internacional, fundamentalmente donde se sepa que se hubieran exiliado las víctimas. Para los casos de desapariciones forzadas, una vez conocido el destino de la persona desaparecida, su familia tiene el derecho imprescriptible de ser informada y, en caso de muerte,

los restos deben ser restituidos después de su identificación y los autores deben ser identificados y juzgados.

En Bolivia, el primer antecedente de un intento de reparación por las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura ocurrió en el gobierno de Hernán Siles Zuazo. Se entregaron lotes de terreno a víctimas de la dictadura. Sin embargo, ASOFAMD no considera que sea una medida de reparación; en la entrevista realizada a la abogada de la Asociación expresó que dichos terrenos no cuentan con servicios básicos. E incluso hoy tienen un valor muy bajo, de 3000 Bs. (300€), siendo “una burla” que con ello se pretenda reparar la pérdida de una vida. Del mismo modo, la Ley de Reparación a Víctimas de Violencia Política determina que las personas que hayan recibido cualquier tipo de reparación no podrán acceder a la reparación económica que compromete esa norma.

En el año 2004, durante el gobierno de Carlos Mesa Gisbert se aprobó la Ley de resarcimiento a víctimas de violencia política en periodos de gobiernos inconstitucionales, cuyo ámbito temporal de aplicación es el lapso comprendido entre 1964 y 1982¹⁹. Sin embargo, si bien se han presentado aproximadamente 6.200 solicitudes de reparación que, según la página web del Ministerio de Justicia, se terminaron de calificar en diciembre de 2009, hasta ahora no se ha pagado indemnización alguna, a pesar de que dicha norma establecía que se empezaría a pagar en enero de 2005 y se terminaría en el 2007. Una medida extrema de protesta por el incumplimiento estatal del derecho de reparación, se dio en el año 2009 cuando la Asociación Pro Defensores de Víctimas de la Dictadura llevó a la Prefectura de Cochabamba el cuerpo de un recién fallecido preso político de la dictadura de Bánzer que nunca llegó a ser resarcido.

La Ley de Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política, también disponía la creación de una partida presupuestaria especial para desembolsar el 20% del monto previsto para el resarcimiento y que el porcentaje restante se conseguiría de donaciones del sector privado y de la cooperación internacional. Es decir, que el Estado daría 3,6 millones de dólares y se debía

¹⁹ Curiosamente promovida por Fernando Kiefer Guzmán, ex ministro de defensa del gobierno de Bánzer (1997-2001) y señalado como paramilitar, represor en su gobierno de facto y partícipe de la Masacre de Todos Santos (Sivak, 2002: 25 y 284)

conseguir a partir de aportes, pero no se logró. Ana María Romero brinda una explicación lógica a este resultado: “Sería muy difícil que la cooperación internacional estuviera de acuerdo en otorgar fondos a Bolivia por un concepto (“reparación por violaciones a los derechos humanos”) en el que el propio Estado debería asumir toda la responsabilidad, no sólo por razones legales, sino también morales” (Romero, 2008: 4 – 5).

Respecto al Caso Trujillo Oroza, el Estado ha cumplido en parte lo dispuesto por la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: le ha puesto el nombre de José Carlos Trujillo Oroza a una plaza pública de la ciudad de La Paz -en un acto público en el que se anunció la desclasificación de los documentos del ejército boliviano de la época de la dictadura de Hugo Banzer Suárez²⁰ y ha cumplido con el pago del resarcimiento económico por concepto de daño material e inmaterial, que entre otras cosas, ha permitido que gracias a la solidaridad de la señora Gladys Oroza, la ASOFAMD cuente con una oficina propia. Sin embargo, las obligaciones que no ha cumplido también fundamentales: el juzgamiento y sanción de los culpables de la desaparición forzada y la búsqueda, recuperación, identificación y entrega de los restos a la familia. Un hecho que constituyó una verdadera reparación simbólica fue que el Estado reconociera su responsabilidad por la desaparición forzada de José Carlos Trujillo Oroza y la denegación de justicia a las víctimas, a consecuencia de la sentencia de la Corte Interamericana. Lo que hace que esta medida sea tan significativa es que, al igual que la desaparición forzada, la sentencia y el consiguiente reconocimiento de responsabilidad también se produjeron en el gobierno de Banzer.

Para concluir el análisis sobre el derecho a la reparación, basta decir que de 6.200 solicitudes de reparación por distintos abusos cometidos durante la dictadura, hasta el día ahora no se ha hecho efectivo ninguno de ellos. En este componente de la Justicia Transicional, más que en los otros los avances que se han dado fueron principalmente a consecuencia de los informes y sentencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

²⁰ En el escrito de 23 de agosto de 2004 mediante el cual el Estado de Bolivia remitió el informe sobre el cumplimiento de la Sentencia sobre reparaciones y sus observaciones a los escritos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Estado indicó que el sábado 21 de agosto de 2004 se realizó el “acto de inauguración de la Plaza José Carlos Trujillo, en un céntrico barrio de la sede de gobierno (y en el mismo acto, se) anunció, (...) la desclasificación de los documentos del ejército boliviano de la época de la dictadura de Hugo Banzer Suárez”. (http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/trujillo_17_11_042.pdf) (fecha de acceso: 2 de mayo de 2010).

III. Factores explicativos del poco avance de la justicia transicional

“El pasado nunca muere; ni siquiera es pasado”.

William Faulkner (1951)

De acuerdo con la hipótesis de la investigación existen tres factores para explicar o evidenciar a qué se debe el limitado éxito de la justicia transicional en Bolivia. Este resultado se encuentra determinado por: la permanencia de las reglas del juego del régimen autoritario (1) ; la permanencia de los partidos políticos tradicionales en el poder político y de las Fuerzas Armadas con poder fáctico (2) y el débil apoyo de la sociedad civil a partir del retorno a la democracia (3). Estos factores comienzan a producirse en durante la transición a la democracia y continúan a lo largo de la historia democrática del país, hasta la actualidad. Para analizar estos elementos se hará una división en tres periodos: la transición a la democracia, que se desarrolla entre los años 1977 y 1982; el periodo de la llamada “democracia pactada”, entre 1982 y 2005²¹; y una segunda etapa de la era democrática, a la que se denominará democracia refundacional, iniciada en el año 2005 y que continua vigente.

El término “democracia pactada” tiene relación directa con la forma de elección del Presidente de la República, ya que conforme a lo previsto por la Constitución de 1967, en caso de que el partido vencedor no lograra obtener un 50% más 1 de los votos en las elecciones, el Congreso definiría quién sería el Presidente entre los tres partidos con mayor votación y entre los dos primeros a partir de la reforma de 1994. Esta característica del sistema político boliviano, que

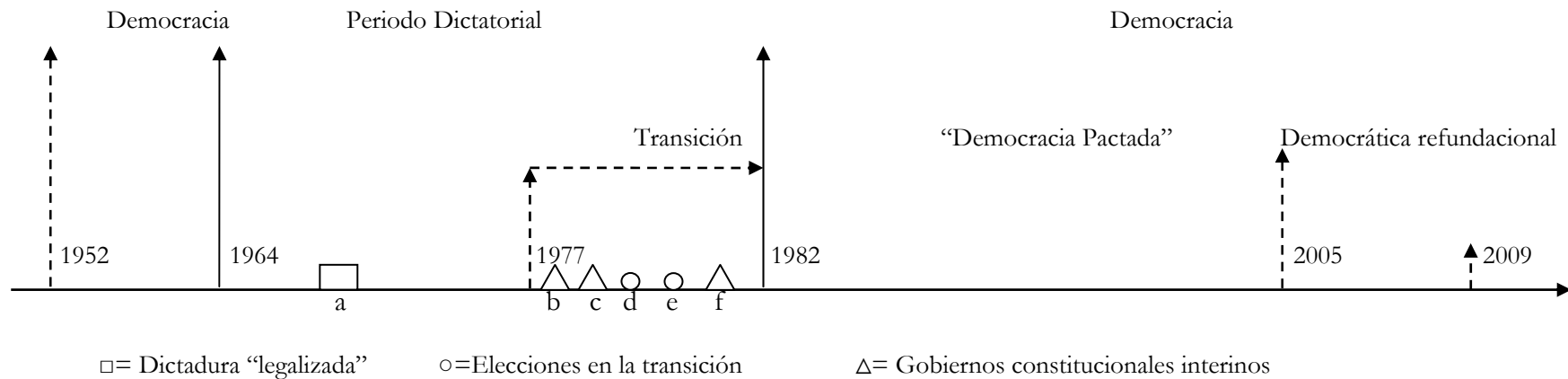
²¹ Antes de las elecciones del 2005, Joan Prats en una entrevista se refería a la democracia pactada, también conocida como el “modelo boliviano”, expresaba que hay que tomar esa expresión con cuidado. “¿Quiénes pactaban? No lo hacían los partidos políticos, sino algunos caudillos que trasladaron al Estado el esquema patrimonial de sus partidos. Por eso fracasó la famosa democracia pactada en Bolivia. Porque el nivel de institucionalización de los partidos políticos es bajísimo y el pacto nunca se hizo en el Parlamento de manera transparente y con debate plural, sino en la opacidad, de forma prebendal y sin responsabilidades”. Al mismo tiempo la Revista Agora de la Corte Nacional Electoral, expresaba que “entre 1985 y 2003 el sistema político en Bolivia vivió una suerte de “romance de gobernabilidad” sustentado en la “sucesiva formación de coaliciones multipartidistas, tanto parlamentarias como de gobierno, que permitieron una estabilidad político-institucional sustentada en más o menos abultadas mayorías parlamentarias oficialistas” (CNE, 2005: 4-5).

hizo que se lo considere un “presidencialismo parlamentarizado”, con el paso de los años y las elecciones fue adquiriendo una connotación negativa en Bolivia debido a que se consideraba que en lugar de buscarse la formación de acuerdos de gobierno, se buscaba únicamente el “cuoteo” y la repartición del poder entre los partidos.

La siguiente etapa, a la que en adelante se denominará democracia refundacional se inició en las votaciones presidenciales del año 2005, en las que a diferencia de todas las anteriores no se tuvo que recurrirse a acuerdos entre los partidos con representación en el Congreso para alcanzar la mayoría necesaria para formar gobierno y elegir al Presidente, ya que la elección recayó en Evo Morales Ayma ante una mayoría indiscutible del 54%. El nombre de “refundacional” alude a la principal consigna del gobierno de Morales, la “refundación del Estado” a través de una asamblea constituyente en la que se apruebe una Constitución que dé nacimiento a un “nuevo Estado”. Esta Constitución fue aprobada mediante referéndum en el año 2009 con la votación del 64% del electorado y dio origen al Estado Plurinacional de Bolivia (Ver Gráfico 3).



Gráfico 3 Etapas históricas de la democracia boliviana



Dictadura (1964 – 1966)	Democracia (Desde 1982)
<ul style="list-style-type: none"> a) Dictadura “legalizada” de René Barrientos Ortuño(1966-1969) b) Elecciones convocadas por Banzer (1978) c) Elecciones convocadas por Padilla (1979) d) Gobierno constitucional interino de Guevara Arze (1979) e) Gobierno constitucional interino de Gueiler Tejada (1979) f) Elecciones convocadas por Lydia Gueiler Tejada (1980) 	<ul style="list-style-type: none"> 1982. Se reconocen los resultados de las elecciones de 1980. 1982 - 2005. “Democracia Pactada” 2005. Democracia refundacional.. 2009. Nueva Constitución Política del Estado

Fuente: Elaboración propia en base a Cordero, 2007.

La difícil transición a la democracia

Antes de comenzar con el desarrollo de los factores explicativos, es necesario dar un breve repaso histórico sobre la transición a la democracia o la etapa que le da nacimiento. Al respecto, las obras y autores consultados, enfatizan en tres puntos de vista respecto a la importancia de la transición con respecto a la justicia transicional. Alexandra Barahona de Brito *et. al* (2002) toman a la transición como el punto inicial de unos escenarios “capacitadores” o “incapacitadores” para la ejecución de políticas de justicia transicional y se centran en las condiciones políticas que permitieron o inhibieron la realización de políticas de la verdad y la justicia en los gobiernos posteriores a la democratización. Toman en cuenta tanto los legados autoritarios de carácter político, legal o institucional así como la fuerza de la oposición a dicho régimen y el peso que ésta dé al respeto de los derechos humanos.

Por su parte Simón Pachano (2009) también destaca la necesidad de entender cómo se dieron las transiciones a la democracia, pues juegan un papel fundamental en lo que vendrá posteriormente. La forma o modalidades con las que se hacen, actores que juegan, que sean desde arriba o abajo, por duros o blandos, tiene mucha importancia posteriormente en el resultado, mucho más allá de la transición. Fundamenta su posición en la *path dependence*; entonces según cómo se resuelva una coyuntura crítica se definirá el cambio del *statu quo* y lo que vendrá después: “depende de cómo se llevaron a cabo las transiciones, qué problemas dejaron de resolver y cuales resolvieron. Identificar q actores hicieron la transición, cómo actuaron y qué se estableció. Si se estableció o no un orden nuevo que sea reconocido por todos los actores”.

Desde el punto de vista estrictamente jurídico, el penalista alemán, Kai Ambos destaca la importancia de la transición en relación a la justicia transicional, “La clase de transición y el rol de la élite en el proceso afectan la clase de justicia de transición y su éxito, dado que las posibilidades de justicia de transición aumentan a medida que disminuye la influencia de la élite. El éxito de la justicia de transición puede ser medido por la calidad de las reformas políticas logradas; en particular si y en qué medida la Justicia de transición contribuye a la reconstrucción y consolidación de la democracia y del sistema judicial doméstico” (Ambos, et.al., 2009).

En el caso boliviano, el periodo transicional se desarrolló entre los años 1977 y 1982; comenzó con las elecciones convocadas por el Presidente Hugo Banzer, en las que el general Juan Pereda Asbun, el candidato de las Fuerzas Armadas, obtuvo el primer lugar y Hernán Siles Suazo, de la UDP-coalición política de izquierda, conformada por el MNRI, el MIR y el PCB- obtuvo el segundo. Esto debido a un notorio fraude electoral que impidió que las Fuerzas Armadas logren “constitucionalizar” su poder político.²² Los resultados no fueron reconocidos, pero aún así Pereda tomó el poder mediante un golpe de Estado contra Banzer.

En 1979 el Presidente de facto General David Padilla Arancibia convocó nuevamente a elecciones. En ellas se produjo un empate técnico entre las dos primeras fuerzas electorales: la UDP de Siles Zuazo con 35,9% y el MNR de Víctor Paz Estenssoro con 35,8%; la diferencia era mínima, de 1.500 votos. Estas fueron las primeras elecciones en las que se presentó la ADN, el recién fundado partido de Hugo Banzer²³, llegando a obtener un 14,9% de votos; Marcelo Quiroga Santa Cruz, el impulsor de su juicio de responsabilidades y líder del PS-1 obtuvo el 4,8%. Como ninguno de los partidos llegó a más del 50% de votos, conforme lo dispuesto por la Constitución de 1967 vigente, el Congreso debía decidir quién sería el Presidente. Sin embargo, los congresistas no lograron ponerse de acuerdo y finalmente se decidió que Walter Guevara Arce, Presidente del Senado, asumiría transitoriamente la Presidencia de la República.

Lamentablemente antes de que puedan llevarse a cabo nuevas elecciones, sobrevino un sangriento golpe de Estado comandado por el General Alberto Natush Bush y apoyado por altos miembros del MNR de Paz Estenssoro. La razón para apoyar el golpe fue que en el Congreso se estaba desarrollando el juicio de responsabilidades contra el General Banzer, que

²² Dunkerley resalta la magnitud del fraude electoral de 1978: “En ninguno de los departamentos la concurrencia fue inferior al 84%, lo cual resulta milagroso en un país con tan pasmosas comunicaciones y ni siquiera puede explicarse por la provisión de cerveza, sándwiches y transporte gratis en los camiones del ejército para aquellos campesinos dispuestos a votar por el general. En Santa Cruz, la concurrencia fue de un impresionante 100,9 por ciento, pero nunca comparable al 104 por ciento logrado en el departamento de Chuquisaca. Al otro extremo de la escala, el resultado final en San Luis (Tarija) otorgó a Pereda trescientos votos, mientras que a Víctor Paz solamente dos, escamoteándole el apoyo no sólo de su ciudad natal sino también de una buena parte de su familia, que no es pequeña y cuya presencia en los puestos electorales el día de la votación había sido notoria.” (Dunkerley, 2003 pág. 300)

²³ “ADN se creó como un paragauas para defender a Banzer del juicio de responsabilidades que anunciaba Marcelo Quiroga Santa Cruz’, le dijo Alfredo Arce Carpio al periodista Guztavo Guzmán el domingo 2 de diciembre de 2000 (...) En 1978, Alfredo Arce Carpio era uno de los más lúcidos consejeros que tenía el ex dictador.” (Sivak, 1997: 226)

los militares interpretaron como un proceso en contra de las Fuerzas Armadas²⁴. En cambio, los partidos políticos colaboraron en el golpe para evitar que Guevara prolongue por dos años su gobierno. Sin embargo, después de realizado, los políticos retiraron su apoyo a Natush Busch; provocando que su gobierno dure 16 días. Entre las Fuerzas Armadas y los principales partidos se acordó que ésta vez, la Presidencia se quedaría a cargo de Lydia Gueiler, Presidenta de la Cámara de Diputados.

En 1980 se produjo un nuevo intento de democratización cuando Gueiler llamó a elecciones. Los dos primeros lugares se repitieron, pero esta vez con una clara diferencia de votos. La UDP obtuvo el 38,74% mientras que el MNR logró solo el 20,15%; es decir 15% menos que la anterior elección. El partido de Bánzer subió hasta el 16,83 %, al igual que el de Quiroga Santa Cruz que llegó al 8,7%. La explicación de la enorme pérdida de votos del MNR posiblemente se encuentre en su participación en el golpe de estado contra Walter Guevara, que favoreció a todos los demás partidos.

En ese momento, las Fuerzas Armadas se encontraban divididas entre dos opciones, regresar a los cuarteles o continuar en el poder. Ambas posiciones tenían como fundamento defender el “buen nombre” de su institución, aunque la segunda buscaba silenciar a cualquier precio las denuncias por corrupción y de violación a los derechos humanos realizadas por los partidos políticos de izquierda. Pero además, buscaban proteger sus intereses económicos, políticos y los de sectores conservadores que se beneficiaban con el mantenimiento de la dictadura.²⁵ Por otro lado, los grupos civiles que buscaban la democratización se encontraban demasiado divididos como para lograr formar un frente común, sólido. Como acertadamente señala Whitehead “la fragilidad del esfuerzo de democratización quedó ilustrada del mejor modo por el contraste entre las tres sucesivas pruebas electorales. El resultado de 1978 pareció favorecer a la derecha, los de 1979 aseguraron una fuerza considerable al centro, mientras que las cifras de

²⁴ “Quiroga Santa Cruz usó de la palabra durante semanas, acumulando una tonelada de documentos para sustentar el juicio a Banzer, en tanto un equipo dirigido por el Dr. Fernando Valle Quevedo se ocupaba de la defensa, desmontando las acusaciones para llegar a la conclusión de que se trataba de un juicio contra las Fuerzas Armadas.” (Sanjinés Ávila, 2005: 46)

²⁵ “Por más hábilmente que los civiles democratizantes hubieran manejado las susceptibilidades militares, enfrentaban un inevitable riesgo de fracaso, puesto que las facciones militares y económicas comprometidas en el narcotráfico no se hacía ninguna ilusión de que sus privilegios pudieran subsistir con un gobierno democrático, independientemente del tacto con que se comportaran los civiles” (Whitehead, 1986: 101).

1980 mostraron un claro margen de ventaja (aunque no una mayoría absoluta) para los candidatos de la izquierda.” (Whitehead, 1986: 103)

A pesar de las diferencias de opinión al interior de las Fuerzas Armadas, el General Luis García Meza comandó un golpe de Estado, alegando que se había producido un fraude electoral. Pero pesó más en esa decisión que un amplio sector de las Fuerzas Armadas no estaban de acuerdo con un gobierno de izquierda. Ello se hizo patente cuando días después de las elecciones, Luis García Meza entonces comandante de las Fuerzas Armadas, dijo “en Bolivia hay un extremismo disfrazado de democracia. (...) (Las Fuerzas Armadas) han compartido siempre ese deseo del pueblo (la democratización). En este momento, nosotros, lo mismo que los países vecinos, no estamos de acuerdo con que un gobierno de extrema izquierda asuma el poder, algo que podría influir en otras naciones, especialmente en América del Sur”. Sin embargo, de acuerdo a Whitehead, la verdadera razón fue “la perspectiva de un enriquecimiento ilícito a gran escala del cuerpo de oficiales a través de un desarrollo más librado del tráfico de narcóticos (Whitehead, 1986: 105).

La dictadura de García Meza fue la más dura en términos de violencia, corrupción y vulneración de derechos. Además, su descarada alianza con el narcotráfico determinó que el ya deteriorado papel de las Fuerzas Armadas caiga en el descrédito casi absoluto, llegando a ser condenado por casi toda la comunidad internacional, excepto Argentina que colaboró con el golpe y con ese gobierno. La división dentro de las Fuerzas Armadas, entre los que apoyaban la vuelta a los cuarteles y los que consideraban que su institución debía continuar gobernando al país, se fue haciendo más profunda. La primera opción se hizo cada vez más fuerte y finalmente en 1981, después de dos intentos de golpe de estado, el segundo liderado por Bánzer, García Meza tuvo que renunciar.²⁶

Aun a pesar del desprestigio de las Fuerzas Armadas después de esta renuncia el gobierno siguió en manos militares. Estos gobiernos que comenzaron un proceso de liberalización, en el que volvieron a ser efectivos ciertos derechos: se levantó el toque de queda, se incluyó entre los

²⁶ “Antes de ver de nuevo a Bánzer en el Palacio Quemado, García Meza prefirió dar un paso al costado y consintió en ser sustituido por un Triunvirato integrado por el Gral. Celso Torrelio (Ejército), el Gral. Waldo Bernal (Fuerza Aérea) y el Almirante Oscar Pammo (Fuerza Naval). En septiembre el titular del Ejército, Gral. Celso Torrelio asumió formalmente la Presidencia”. (Sanjinés Avila, 2005 pág. 95)

Ministros de Estado a un buen porcentaje de civiles, se declaró la amnistía para los exiliados y el levantamiento del “receso” a los partidos políticos y organizaciones sindicales.

Los partidos políticos estaban de acuerdo con el retorno a la democracia, pero divididos en sus demandas: los de izquierda pedían la convocatoria inmediata a elecciones, mientras que los de centro junto con los empresarios privados que se encontraban desesperados por la crisis económica- pedían que se reconozcan los resultados de las elecciones de 1980; todos sabían que si se producían elecciones en ese momento la izquierda obtendría una victoria contundente. Por otro lado la presión social por el regreso a la democracia llegó a su punto más alto con la convocatoria a una huelga general liderada por la Central Obrera Boliviana a la que asistieron más o menos cien mil personas.²⁷. Finalmente, las Fuerzas Armadas y los partidos políticos aceptaron reconocer los resultados de la elección de 1980 y Hernán Siles Zuazo fue nombrado Presidente de la República el 10 de octubre de 1982, dando inicio al renacimiento de la democracia en Bolivia.



²⁷ “A mediados de 1982, todos los partidos políticos y organizaciones sociales “respetables” del país se habían unido a la oposición. Después de un cataclismo interno las Fuerzas Armadas cedieron ante esta solicitud y autorizaron una transferencia del poder a Siles Zuazo, respetando los resultados de la elección de 1980, después de 2 años de interregno”(Whitehead, 1986 pág. 110).

1. Permanencia de la legalidad autoritaria

De acuerdo con la hipótesis de la investigación, el primer factor que explica el estancamiento de la justicia transicional es la continuidad de las reglas de juego del régimen autoritario en el nuevo sistema. La sub-hipótesis derivada de esta variable es que, a mayor permanencia de la legalidad autoritaria, menor posibilidad de cambio de las instituciones y de los actores encargados de promover la justicia, dificultando el juzgamiento del pasado. Por ello, en este apartado se busca determinar si en el caso boliviano existió continuidad o cambio de las reglas del régimen autoritario y de qué manera ese resultado se relaciona con el poco avance de las políticas de justicia, verdad y reparación en Bolivia.

Una de las decisiones más importantes que se debe tomar en un proceso de transición política se refiere a las reglas del juego que operarán a partir del retorno a la democracia. Existen dos modos de cambio político respecto a las reglas del juego: continuo o discontinuo. El primero ocurre “de acuerdo con las normas o procedimientos de transformación previstos por el sistema o sus componentes”; en cambio el segundo, requiere que se produzca una “ruptura respecto a las normas de autotransformación y la introducción de criterios nuevos, no establecidos.” El análisis respecto a la continuidad o discontinuidad en el sistema político también analiza las ideologías entre un régimen y el anterior, “si surgen y se imponen doctrinas con valores completamente diversos de los precedentes (discontinuidad) o, si por el contrario, las nuevas ideologías son una derivación más o menos directa de las precedentes o, en cualquier caso, se basan en los mismos valores o en creencias similares (continuidad)” (Morlino, 1987: 50 - 51).

Otra forma de analizar el tratamiento otorgado a las reglas del juego en un proceso de transición a la democracia considera tres opciones posibles: la adopción nuevas reglas, volver a emplear las normas que regían en el periodo democrático anterior a la dictadura o continuar con las reglas del régimen autoritario. Si se produce una reforma radical del modelo de régimen, se estará ante una refundación; si se adoptan las instituciones políticas del régimen democrático anterior a la dictadura, será una restauración; y si se mantienen vigentes las reglas del régimen autoritario se estará ante una transición de “legalidad autoritaria débilmente reformada”. (Alcántara Saez, 1992: 12-13)

Para realizar el análisis de la continuidad o discontinuidad del cambio político se emplearán como indicadores las normas legales, principalmente la Constitución Política del Estado, aunque también se hará una breve referencia a otras normas importantes. De acuerdo a la hipótesis de la investigación en Bolivia se experimentó una transición “continua” o de “legalidad autoritaria débilmente reformada”, pues la Constitución aprobada durante el período dictatorial se mantuvo plenamente vigente hasta el año 1994, cuando se realizaron las primeras reformas y recién en el año 2009 se realizó un cambio total de la Constitución.

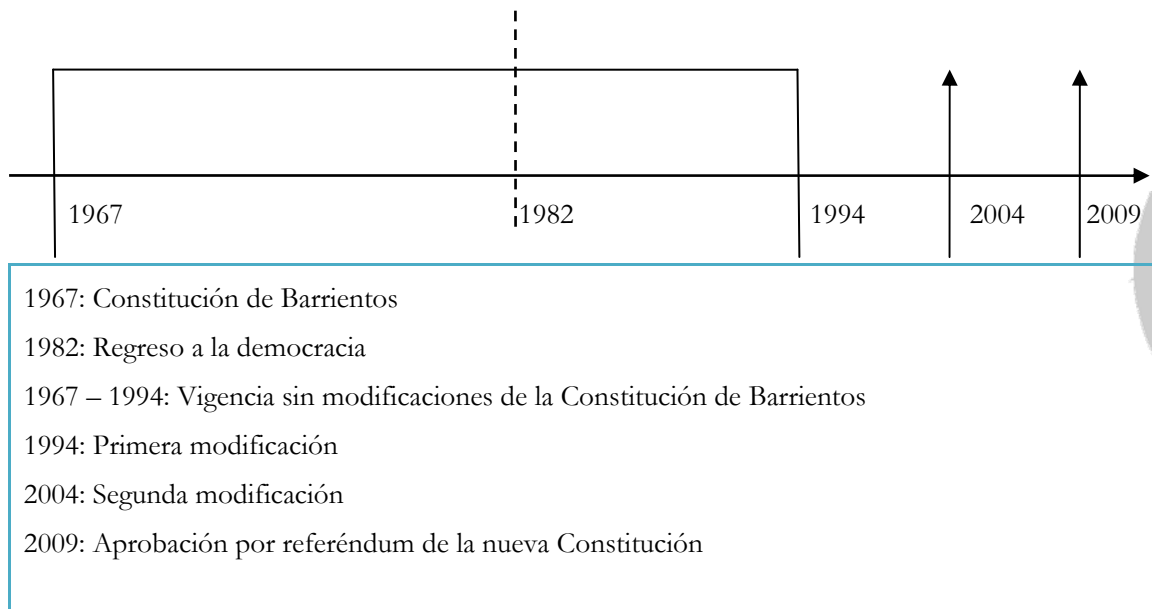
La Constitución de Bolivia fue aprobada en 1967 durante la etapa dictatorial, en un Congreso nacido sin posibilidad de que exista oposición, requisito esencial de una democracia. En 1964, René Barrientos Ortuño inició el periodo de dictaduras militares y en 1966 “legalizó” su mandato a través de una elección realizada según una ley electoral que aprobó por decreto en la que se modificaran las reglas del sistema electoral. De acuerdo con esta modificación, el partido que lograra obtener la mayoría de los votos tendría cuatro quintas partes del total de los escaños congresales. El 20% restante sería completado “de manera proporcional” entre los demás partidos²⁸. (Cordero Carrafa, 2007) Por ello, como vencedor de las elecciones de 1966 adquirió el control absoluto del Congreso, no existiendo la posibilidad de que las fuerzas opositoras puedan hacer valer su opinión. Dicho Congreso, al que se le otorgó el carácter de “Constituyente” fue el que elaboró y aprobó la Constitución que rige al país, sin modificación alguna, hasta el año 1994, y con ciertas reformas hasta el 2009 ya que, la propia Constitución establecía que su reforma sólo podía ser parcial.

Al final de la transición a la democracia “Se produce el primer pacto entre fuerzas civiles y militares para institucionalizar el país sobre la base para reconocer los resultados electorales de la consulta efectuada en 1980 y la Constitución Política de 1967 como el marco jurídico bajo el cual se construiría y se establecerán poco a poco las nuevas relaciones de autoridad, gobernabilidad y desarrollo social (Cordero Carrafa, 2007: 73)

²⁸ Hugo Banzer Suarez en la “elección de apertura a la democracia” empleó las reglas creadas por Barrientos para obtener un resultado similar, buscando la legalización y legitimación del gobierno militar y una supuesta democratización. El nivel de fraude de esa elección evidencia que no se perseguía una verdadera adopción de principios democráticos.

Además de la Constitución, las normas aprobadas por decreto ley durante la dictadura, conocidas como “Códigos Bánzer”: el Código Penal, Civil, de Procedimiento Civil, de Comercio, de Familia, de Tránsito continúan vigentes, aunque en diversos gobiernos constitucionales se les otorgó rango de Ley. Lo que se hizo con ellos fue darles el rango de ley. El Código de Procedimiento Penal sí fue cambiado por completo en 1999; sin embargo, los procesos que fueron iniciados conforme a esa norma siguen tramitándose conforme a la anterior Ley de 1972, lo que hace que sus efectos se sigan sintiendo en la administración de justicia.

Gráfico 4 Continuidad y cambio de las reglas del juego



Fuente: Elaboración propia

No es objetivo de esta investigación hacer un listado de las modificaciones realizadas a la Constitución de 1967 en 1994, 2004 y finalmente la Constitución del año 2009. Lo que se busca, en todo caso es encontrar los rasgos principales de estas modificaciones, para determinar qué es lo que se buscaba con ellas. La reforma de 1994 apunta hacia los actores políticos del sistema. Se restringe el polémico artículo que da nombre a la “democracia pactada”, reduciéndose de tres a dos el número de partidos entre los que el Congreso debe elegir al Presidente. Esta fue una exigencia de la sociedad después de que en 1989 el candidato que había obtenido el tercer lugar en las elecciones, Jaime Paz Zamora, fuera elegido Presidente. Desde ese momento se llegó a decir que de nada valía la decisión del pueblo, pues quien verdaderamente tenía el poder de elección era el Congreso a través de los partidos políticos.

Si bien en concepto esta forma de elección del Presidente era adecuada para generar gobernabilidad a través de alianzas políticas, se le dio un carácter negativo al utilizarla como forma de reparto de puestos de poder y lastimosamente –aún con la modificación formal- ese carácter negativo pervivió hasta las elecciones del año 2002. En la Constitución del año 2009 se eliminó esta forma de elección y se introdujo la segunda vuelta electoral.

Otra reforma importante, con efectos sobre la justicia y sus actores, fue la creación del Tribunal Constitucional, el Consejo de la Judicatura y el Defensor del Pueblo. Con su incorporación al Poder Judicial, el poder en cuanto a la administración de justicia dejó de estar concentrado en un solo órgano. Con la introducción del Tribunal Constitucional se buscaba que exista un encargado de controlar la supremacía de la Constitución, tanto respecto a los límites del poder de los órganos de gobierno, como a los derechos. La introducción del Consejo de la Judicatura debería tener un efecto sobre la independencia del Poder Judicial, debido a la autonomía económica en relación a los otros Poderes del Estado y en la participación en la designación de jueces. Con el Defensor del Pueblo también se buscaba repercutir en la Justicia, al controlar los actos del gobierno en relación a la posible vulneración de derechos humanos. Particularmente en la justicia transicional, significó determinó un apoyo a las víctimas en la presentación de casos ante la Justicia Internacional. Esta reforma del Poder Judicial afecta directamente a la profundización del grado de democracia, ya que cuanto mayor sea el respeto de los derechos de las personas, más democrático será el régimen. Asimismo, al introducir nuevos órganos al Sistema, contribuye a la renovación de actores de la Administración de Justicia, que serán los encargados de conocer los casos de violación a los derechos humanos ocurridos durante la dictadura.

En el año 2004 se introdujeron nuevas reformas a la Constitución debido a una fuerte presión social que exigía mayor participación en la democracia y en la toma de decisiones²⁹. Se

²⁹ En febrero y octubre de 2003 se produjo la denominada “Guerra del Gas” u “Octubre Negro”, originada a consecuencia de las protestas masivas ante la posibilidad de la venta de gas a Chile, país con el que en la Guerra de Pacífico Bolivia perdió la salida al mar. Debido a que la Policía se encontraba amotinada buscando un aumento de salario, el gobierno intentó detener las protestas con las Fuerzas Armadas. La desproporción en el uso de la fuerza fue tan grande que 70 personas perdieron la vida. El Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada tuvo que renunciar a su cargo y huir del país. El Vicepresidente, Carlos Mesa Gisbert, asumió el cargo y después de que se aprobaron las reformas constitucionales, convocó a un referéndum para decidir lo que se haría con el gas.

introdujeron tres cambios en busca de una profundización de la democracia: la consulta popular o referéndum, la iniciativa legislativa ciudadana y la posibilidad de reforma total de la Constitución a través de una asamblea constituyente. Además, debido a la deslegitimación de los partidos políticos se exigió que se abra la posibilidad de postulación a cargos políticos a cualquier persona que represente a una “agrupación ciudadana” un pueblo indígena. Estas reformas contribuyeron en que nuevos actores políticos postulen en las elecciones generales, se produzca una renovación de las élites y posibilite que el año 2009 se apruebe una nueva Constitución.

La Constitución como precepto fundamental del Estado establece los principios que rigen el modo de actuación y funcionamiento de los órganos de gobierno, las instituciones y de los actores que las conforman. Al ser la base del ordenamiento jurídico y político del Estado determina el camino que seguirán las leyes, los decretos y todas las normas del ordenamiento jurídico hasta llegar a las sentencias, que son reglas de cumplimiento obligatorio para las partes involucradas y que marcan la jurisprudencia para casos similares. Si su origen no es democrático y ha sido diseñada la medida de un régimen dictatorial, mientras siga vigente “contaminará” al sistema con sus preceptos y será una evidencia clara de que el poder autoritario continúa teniendo fuerza en el Estado.

2. Poder de los actores relevantes

El segundo factor que explica el poco avance de la justicia transicional en Bolivia es -de acuerdo a la hipótesis de la investigación- el mantenimiento del poder por parte de los actores relacionados, con el régimen autoritario; es decir la permanencia en el poder político de los partidos políticos conocidos como “tradicionales” y la permanencia de las Fuerzas Armadas en el poder fáctico.

Por ello se analizará si en el caso boliviano, los actores políticos y militares a partir del proceso de democratización han tenido influencia respecto a la toma de decisiones relacionadas con la verdad, justicia y reparación; estudio que pretendemos realizar a partir del análisis de los resultados electorales y las alianzas políticas en la transición, el periodo de la “democracia pactada” y la democracia refundacional. A su vez y para determinar si la permanencia de las

Fuerzas Armadas en el poder fáctico se cumple, se empleará información obtenida en notas de prensa e informes oficiales.

2.1.La Transición

Como se dijo en el apartado referido a los antecedentes de la transición, el mayor poder de decisión durante la transición a la democracia se encontraba en manos de las Fuerzas Armadas, que si bien entre el comienzo y el final de la etapa autoritaria fueron perdiendo poder y legitimidad, aún durante la última etapa de la transición contaban con la fuerza suficiente como para “autorizar” la entrega del gobierno. A modo de ilustración, se debe considerar que el único gobierno militar, que fue juzgado y sancionado fue el de Luis García Meza, aunque innegablemente fue el más violento y delincencial, aún pudo decidir quién quedaría como Presidente de la República, prueba de ello es que uno de los hombres de confianza de García Meza y Ministro del Interior durante su gobierno, el General Celso Torrelio.

Según Dunkerley (2003: 357), “Torrelio era una persona designada por García Meza, un testaferro incapaz de reunir las condiciones mínimas para ocupar un alto cargo gubernamental, salvo el hecho de que representaba al Ejército. Su propia debilidad garantizó la continuidad de la estructura de poder existente y la protección de aquellos sectores que prosperaron bajo García Meza y Arce Gómez, pero no constituía ninguna defensa contra los competidores de aquellas facciones, ni contra las corrientes más institucionalizadas que se reagrupaban dentro de las FFAA. Reacio a presidir una apertura significativa e incapaz de detener los retos de oficiales como Faustino Rico Toro, quien era identificado tanto con el narcotráfico como con la extrema derecha, Torrelio simplemente se mantuvo en el puesto hasta que su presencia en palacio no tenía ya sentido útil para ninguna facción”.

Por otro lado, los actores políticos con más apoyo popular durante esta etapa fueron la UDP, el MNR y la ADN. La primera, una coalición conformada por el MNRI³⁰, el MIR³¹ y el PCB,

³⁰ El MNRI se separó del MNR por diferencias de actitud hacia los regímenes militares. Su líder Hernán Siles Zuazo se oponía a estos gobiernos, por ello condujo una línea de izquierda frente a la del MNR, que participó en la dictadura de Banzer. (García Montero, 2003: 93)

³¹ El MIR, “tras los siete años de actividad política “sumergida” durante el gobierno del General (Banzer), el partido se preparó para iniciar una nueva etapa en su trayectoria política democrática con la firma del “Pacto de Caracas”. Este acuerdo suscrito por el MNRI y el MIR giraba en torno a objetivos políticos coyunturales y

representaba una posición ideológica de izquierda; el MNR, representaba el centro y ADN, cuyo líder y fundador era Hugo Banzer, la derecha. En los procesos electorales considerados válidos llevados a cabo durante la transición (1979 y 1980) el partido ganador fue la UDP; aunque en el primero de ellos la diferencia de votos con el MNR, fue sólo del 0,1%. En las elecciones de 1980 la distancia entre el primero y el segundo sí fue significativa, obteniendo la UDP el 38,74% de los votos y el MNR el 20,15%. El recién nacido partido de Banzer también contó con bastante apoyo, llegando a ocupar el tercer lugar en ambas elecciones, con el 14,9% y el 16,83%, respectivamente.

Tabla 3 Elecciones generales durante la Transición a la Democracia

Partidos	1978*		1978**		1979		1980	
ADN						14,9%		16,83 %,
ADRN	12.847	-						
MNR						31,8%		20,15%,
PS- 1						4,8%		8,7%
UNP	15.223	-	194.946	52,9%				
UDP	139.236	-	124.192	33,7%		31,9%		38,74%

ADRN: Alianza Democrática de la Revolución Nacional, conformado por el MNR- H de Víctor Paz Estenssoro y PRA.

UNP: Unión Nacionalista del Pueblo, conformado por FSB, PRA (Gamarra) y MNR (Rubén Julio).

* Cómputo del 60% de votos del Departamento de La Paz

**Resultados oficiales del Departamento de La Paz.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Dunkerley (2003), Sanjinés (2007), Mesa Gisbert (2009)

En el año 1982 se llevó a cabo el “primer pacto político entre fuerzas civiles y militares para institucionalizar el país sobre la base de reconocer los resultados electorales de la consulta efectuada en 1980 y la Constitución Política de 1967 como el marco jurídico bajo el cual se

de mediano plazo de los dos partidos que expresaban su coincidencia en “evitar que la dictadura” –con Banzer o sin él- ganara el proceso de constitucionalización, legitimidad popular y consenso nacional”. Para ello buscaban articular “un gran rechazo nacional a la dictadura”. (García Montero, 2003: 94)

construirá y se establecerán poco a poco las nuevas relaciones de autoridad, gobernabilidad y desarrollo social”. (Cordero Carrafa, 2007 pág. 73) Ello determinó que Bolivia ingrese a la democracia “sin reformar sus sistema político y, especialmente, de partidos, los que se adecuaron fácilmente al funcionamiento de la democracia pero no asumieron los retos que implicaba” (Verdesoto, et.al., 1997 : 40 - 41).

Con el regreso de Siles Zuazo del exilio para asumir la Presidencia, teóricamente con el respaldo del 38,74% de los votos, pero con una coalición de gobierno que ya se encontraba dividida aún antes de ser posesionado al cargo; a pesar de ser la fuerza política mayoritaria durante la etapa de la transición a la democracia, la UDP no logró que su pedido de celebración de nuevas elecciones sea escuchado.

Era claro que si nuevas elecciones se celebraban en ese momento, aquellas hubieran otorgado un respaldo mucho mayor a la UDP, situación que se hubiese visto reflejada en el Congreso. Sin embargo ni siquiera el MIR, segundo partido de la coalición, apoyó la solicitud; debido a los conflictos internos era muy posible que Jaime Paz Zamora del MIR no sea presentado como candidato a Vicepresidente. Por su parte, el MNR y la ADN tampoco respaldaron la propuesta de un nuevo proceso electoral, pues corrían el peligro de que el número de representantes que tenían en el Congreso disminuya. La situación descrita, quitó fuerza a la izquierda que finalmente tuvo que conformarse con aceptar la oferta de reconocimiento del resultado de las elecciones de 1980.

Siles Zuazo al llegar al gobierno, intentó llevar adelante políticas de justicia transicional: puso en marcha la Comisión Nacional de Investigación de Ciudadanos Desaparecidos Forzados; extraditó a Francia a Klaus Barbie, criminal de guerra nazi que había participado en las dictaduras de García Meza y Banzer³²; e incluso intentó reparar a una parte de las víctimas mediante la dotación de lotes de terreno. El presidente, también quiso responder a las demandas de la sociedad y se comprometió a terminar con las crisis económica y social que estaba atravesando el país en los primeros 100 días de gobierno. Esta obligación tan ambiciosa e incluso utópica que él mismo se impuso fue imposible de cumplir, pues la buena voluntad del

³² Klaus Barbie, “Durante la dictadura de Banzer, participó y asesoró en técnicas de tortura y ejecución. Fue un protegido de Banzer”. (Sivak, 2002: 128)

Presidente no avanzó por falta de respaldo político, que ocasionó una situación de ingobernabilidad. Sumada a ella, la toma de decisiones equivocadas en materia económica, cuyo principal Ministerio se encontraba a cargo del MIR, determinó que la crisis heredada de los gobiernos militares se ahonde y sea la causa de la desestabilización del país. Este partido, en el peor momento abandonó al gobierno y le restó la poca fuerza que ya tenía. Finalmente, el Presidente Siles Zuazo, tuvo que adelantar un año la finalización de su gobierno porque -como evidenciaban el intento de golpe de Estado y secuestro del Presidente- la consolidación de la democracia estaba en peligro.

2.2.La “democracia pactada”

La etapa de la “democracia pactada” estuvo dominada por tres partidos, MNR, ADN y MIR, que se alternaban en el ejercicio poder. Las alianzas entre ellos hicieron que el sistema boliviano sea considerado casi bipartidista, lo que dificultaba que nuevos actores políticos lleguen a ascender y tener algún poder de decisión. Durante cuatro de cinco períodos de gobierno, ADN y el MIR fueron aliados, llegando incluso a presentarse como coalición electoral en 1993, llamado el Acuerdo Patriótico (AP).

Pacto por la Democracia

En las elecciones de 1985, las primeras después de la transición a la democracia, se produjo un hecho que predecía el camino que iba a seguir la justicia transicional boliviana en los próximos años: el partido del ex dictador Hugo Banzer Suarez obtuvo el primer lugar en la votación con el 32,83% de los votos, duplicando el porcentaje obtenido en la elección de 1980. Su triunfo mostraba que el ex Presidente de facto -y por ende las Fuerzas Armadas, que consideraba por encima de la familia³³- era respaldado por un alto porcentaje del electorado y continuaba teniendo poder.

³³ El empresario Patricio Bedoya, compañero de Banzer en el Colegio Militar, funcionario de la dictadura de García Meza y embajador de Banzer en Buenos Aires durante su Presidencia democrática dijo: “Nuestra escuela era prusiana. Es indudable. Se trataba de que el cadete viese que primero estaba el ejército y después su familia. Primero, los hermanos del ejército. Había mucha admiración por el ejército alemán que controlaba todo Europa. Banzer incluido”. (Sivak, 2002: 100)

Otro factor importante que colaboró en el resultado fue la crisis económica y social que estaba viviendo el país y la falta de respuestas que caracterizó al gobierno de la UDP. La campaña electoral de Banzer tuvo como objetivo recordar a los bolivianos la época de “bonanza económica” vivida mientras él fue Presidente de facto³⁴, cuando en realidad el comienzo de los grandes problemas económicos del país se produjo durante la dictadura militar³⁵. La izquierda quedó reducida y el único partido de la coalición que se salvó de la caída fue el MIR, que obtuvo el tercer lugar en la votación, aunque muy lejos de los dos primeros.

En este gobierno se firmó el *Pacto por la Democracia*, que dio inicio a una nueva alianza entre el MNR y ADN -la primera se produjo durante el golpe de Estado de 1971- en la que se decidió el destino de Bolivia por los próximos veinte años. Este tenía como objetivos: el respaldo del sistema democrático de gobierno y el establecimiento de la Nueva Política Económica, es decir, la adopción de un sistema de economía de mercado. Pero marcaba una obligación más: si bien el pacto no era para formar una coalición de gobierno, comprometía al MNR a respaldar al partido de Bánzer en las siguientes elecciones, para garantizar su llegada a la Presidencia en 1989. Gracias a este acuerdo, el Presidente Víctor Paz Estenssoro pudo tomar unas duras medidas para frenar la crisis económica y la hiperinflación, meta que cumplió, aunque con un coste social muy alto; situación a la que nos referiremos posteriormente.

En este periodo de gobierno se inició el juicio de responsabilidades a Luis García Meza y sus principales colaboradores. En 1986 el Congreso Nacional presentó la acusación y comenzaron las declaraciones del ex dictador en la Corte Suprema de Justicia. Estas fueron interrumpidas debido a que los abogados de la parte civil recusaron al Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Caballero y al Decano, Hugo Galindo Decker, porque consideraban que el proceso estaba siendo manipulado tanto por el Poder Judicial como por el Ejecutivo, ya que ambos Ministros “habían sido nombrados por el régimen garciamecista” (Encinas, et.al., 1986: 153).

³⁴ “Banzer les dijo a los bolivianos que comparasen sus siete años de gobierno con los siete años siguientes de descalabros. “De siete años de vacas gordas a siete de vacas flacas”, graficó.” (Sivak, 2002: 251)

³⁵ El gobierno de Banzer, se caracterizó por el despilfarro, el acelerado crecimiento de la deuda externa -que pasó de 782,1 en 1971 a 3.101,8 millones de dólares en 1978, el congelamiento de los salarios, el incremento de los gastos militares -entre 1970 y 1975 los salarios se incrementaron un 644%- y la utilización de recursos públicos como si fueran de su propiedad. Un ejemplo de esta última característica se ve en la biografía oficial de Banzer, en la que tratando de resaltar su “generosidad”, se mostró el grado de abuso al que se llegó: “El gobierno de Banzer fue muy dadivoso en subvenciones a entidades privadas como el Golf Club de La Paz, el de Caza y Pesca, los clubes de tenis La Paz y Sucre y una cabaña de esquí en Chacaltaya. Muy aficionado al deporte ecuestre, Banzer otorgó cinco millones de pesos (250 mil dólares) al Club Hípico Los Sargentos” (Crespo, 1999).

Poco después se prosiguió con la audiencia, bajo la presidencia del Sub-Decano de la Corte. Pero por otro lado, en este gobierno el juicio de responsabilidades a Banzer ya no volvió a ser tratado por el Congreso.

Nacimiento del Acuerdo Patriótico

En las elecciones de 1989, el MNR obtuvo el primer lugar con el 25,65% de los votos, seguido de cerca por ADN con el 24, 24% y en tercer lugar el MIR con el 21,83%. Debido a que Gonzalo Sánchez de Lozada rompió pública y unilateralmente el *Pacto por la Democracia*, antes referido y realizó una dura campaña electoral en contra de sus dos opositores, en la que recordó el pasado dictatorial del líder de ADN, quedó aislado y no pudo llegar a ninguna alianza con ellos; dando lugar a que se produzca la coalición de gobierno más insólita de la democracia boliviana, denominada *Acuerdo Patriótico*, entre el MIR y ADN. El líder del MIR, quien hace algunos años dijo que “ríos de sangre” lo separaban de Banzer y cuyo partido había nacido para combatir ese gobierno dictatorial, no tuvo mayor problema en cruzar esos ríos para llegar a la Presidencia.³⁶ Al respecto, Paz Zamora expresó “Era nuestro adversario. Gente nuestra había muerto en su gobierno. (...) Siempre pensamos que la mejor manera de reivindicar a nuestros compañeros muertos es que su sangre no sea sangre derrotada, sino que sea una sangre victoriosa. ¿De qué manera reivindicamos mejor a nuestros muertos? Llegando al gobierno, triunfando, avanzando” (Sivak, 2002: 256).

Si la meta era llegar al poder, sea como sea, definitivamente la habían alcanzado, eso sí, dejando de lado los principios y las ideologías. Banzer no lo ocultó: “Cada partido dejó su ideología en un rincón; hemos entrado al pragmatismo que a la sazón viene siendo la corriente a nivel mundial”.³⁷ El MIR, que había nacido denunciando y luchando contra el autoritarismo del primer gobierno de Banzer, no pudo rechazar la oferta de llegar a la Presidencia con los votos

³⁶ Fue tal el enojo de Banzer por la ruptura del «Pacto por la Democracia», que el general decidió castigar a su ex-aliado otorgándole su respaldo parlamentario al tercero más votado, Jaime Paz Zamora, jefe del MIR y por ello nueva cabeza del Estado. Surgió entonces el acuerdo más insólito de la vida democrática reciente. El partido que había combatido con mártires al militarismo, aparecía estableciendo un cogobierno con su ex-verdugo. Era el equivalente a una alianza europea entre socialdemócratas y conservadores, solo que con varios muertos de historia encontrada de por medio. Al margen de la abundante indignación que causó el acuerdo entre Paz Zamora y Banzer, lo cierto es que a partir de él, se abrieron las puertas a todos los pactos posibles. Con la formación del llamado «Acuerdo Patriótico», no hubo alianza inviable en Bolivia. El muro se caía en La Paz con una anticipación de varios meses. (Archondo, 1999)

³⁷ Periódico argentino *Ámbito Financiero*, 26 de octubre de 1989

de ADN. “Un conjunto de miristas difundieron una carta pública firmada por cientos de militantes en la que se calificaba como “indigno” y aberrante cualquier acuerdo entre el MIR y ADN. La carta recordaba el pasado mirista y pretendía ser “una defensa de la dignidad nacional.” (Peñaranda del Granado, et.al., 1992: 525)

Durante el gobierno del Presidente Paz Zamora se produjeron dos hechos importantes para la justicia transicional: la deportación ilegal de Luis Arce Gómez a Estados Unidos y la sentencia condenatoria contra Luis García Meza y sus colaboradores. Ambas acciones relacionadas a la dictadura de García Meza. Como se dijo en el capítulo anterior existen muchas razones distintas que pueden haber impulsado la decisión de deportar al Ministro de la Cocaína, pero el resultado es indiscutible: con ella se logró impedir el esclarecimiento de la verdad respecto a la dictadura de García Meza y se cooperó con su deseo de no presentarse en el juicio a dar la cara ante las víctimas y la sociedad. Con el pretexto de colaborar con la justicia estadounidense se negó el derecho a la población boliviana de conocer qué tenía que decir. Veinte años después, cuando fue deportado a Bolivia, dijo que no recordaba nada sobre los desaparecidos, pero cruelmente dio a entender que si se le disminuía la pena quizás “podría recuperar la memoria”.

Gobiernos del MNR

En las elecciones de 1993 y de 2002, el MNR obtuvo el primer lugar en la votación, pero al no contar con la mayoría absoluta de votos, tuvo que efectuar varios pactos políticos para llegar al gobierno. En la primera de las elecciones ADN y MIR -dando continuidad a la alianza de 1989 se presentaron como *Acuerdo Patriótico*- pero obtuvieron una votación de menos de la mitad de lo que lograron en la anterior elección, en la que se presentaron por separado. Como el MNR concentraba gran parte del poder gracias a las coaliciones que tuvo que formar, tuvo la fuerza suficiente para tomar todo tipo de decisiones, entre ellas políticas de verdad y reparación para las víctimas de la dictadura.

Quizás la razón principal haya sido la enemistad de Gonzalo Sánchez de Lozada con Banzer, más que una búsqueda de justicia transicional, pero indiscutiblemente tomó medidas concretas que contribuyeron en ello: en el primer gobierno la creación de la Comisión Especial de para la búsqueda de los restos de Ernesto “Che” Guevara y la de Marcelo Quiroga Santa Cruz; y en el segundo, la Comisión Interinstitucional para el Esclarecimiento de las Desapariciones Forzadas (CIEDEF). Durante el segundo gobierno del MNR, pero ya bajo la Presidencia de Carlos Mesa Gisbert, se creó la Comisión Nacional para el Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política

(CONREVIP). En todas estas medidas, con excepción de la Comisión de búsqueda de los restos del Che, las políticas quedaron plasmadas en normas, pero en los hechos no se produjo ningún resultado.

Banzer y la “megacoalición”

En 1997 se llegó al punto más extremo de la “democracia pactada” cuando se formó una alianza política denominada *Compromiso por Bolivia*, conocida popularmente como la *megacoalición*³⁸. En ella participaron los inseparables aliados ADN y MIR, sumándose además tres partidos de corte populista, CONDEPA, UCS y NFR. Además de ser la alianza política con mayor número de partidos de la historia boliviana, se caracterizó por representar una mescolanza de ideologías dispares, con un solo elemento en común: acceder a la repartición del poder. El mayor beneficiario de la misma fue Hugo Banzer, quien finalmente logró cumplir la meta de acceder a la Presidencia por la vía democrática. “Entré una vez por la ventana, ahora quiero entrar por la puerta” dijo el 6 de marzo de 1981, y en 1997 logró conseguirlo: obtuvo el porcentaje más alto en la votación, 22,26%; aunque no con mucha diferencia en relación al segundo y tercer partido, MNR con 18,20% y CONDEPA con 17,16%. En ese momento se hizo evidente que Bolivia no tenía memoria y que a los partidos políticos no les interesaba el pasado, sino solamente un presente en el que puedan ocupar un puesto en el poder.

En esa gestión se interrumpió la búsqueda de los restos de Marcelo Quiroga Santa Cruz. El juez que investigaba el caso no contó con ningún tipo de apoyo del gobierno para esclarecer los hechos, sino que por el contrario la Policía y la Interpol obstaculizaron la investigación (Sivak,

³⁸ “Las primeras manifestaciones de agotamiento del modelo de democracia pactada, que se hicieron evidentes en las elecciones del año 2002, tuvieron su antecedente en la práctica del último de los gobiernos que surgieron de los acuerdos políticos. En efecto, el gobierno encabezado inicialmente por Hugo Banzer y después por su vicepresidente Jorge Quiroga (1997-2002) desvirtuó totalmente aquella modalidad de gestión política cuando conformó lo que se denominó la megacoalición. En esta participaron, además de los dos partidos que constituyeron la alianza triunfadora (ADN y MIR), los partidos populistas que habían irrumpido en el escenario político desde fines de la década de los ochenta (CONDEPA y UCS), así como otro partido de igual signo conformado poco tiempo antes (NFR). La presencia de estas organizaciones marcó tres diferencias notorias con las pautas que habían regido para la conformación de los gobiernos anteriores. Por una parte, era la primera vez que había un alto número de partidos, lo que obligaba a profundizar el carácter prebendalista del modelo. Por otra parte, trasladaba al interior del gobierno buena parte de las disputas, especialmente las que tenían como objetivo la captación de recursos económicos y políticos. Finalmente, su propia condición de partidos claramente clientelares y personalistas tendía a arraigar las prácticas de ese tipo y a dejar en segundo plano los acuerdos programáticos. Todos esos elementos determinaron el comienzo del fin de la lógica que se había establecido desde 1985. Simplemente, ésta no podía seguir existiendo dentro de esas condiciones.” (Pachano, 2006) (Mayorga, 2001)

2002). En 1998 se conoció un informe de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados que aseguraba “los autores intelectuales están en el gobierno”, pero el Ministro de Gobierno y el Viceministro de Derechos Humanos dijeron que se buscarían los restos pero que “ya no vale la pena” investigar quienes son los responsables de la desaparición forzada.³⁹

Cuando en 1998 detuvieron a Pinochet en Londres, en Bolivia la discusión sobre la participación del país en la Operación Cóndor salió a la luz. Por un lado se desencadenaron una serie de artículos de prensa que recordaban el periodo dictatorial de Banzer, acusaciones directas realizadas por familiares y víctimas de la dictadura; y por el otro, una avalancha de declaraciones políticas de apoyo al Presidente en ejercicio, que resaltaban su contribución a la democracia y al crecimiento económico del país. El Vicepresidente, Jorge Quiroga, quien dijo que existían 35 diferencias entre el jefe de su partido y Pinochet: “ya van 20 años de partido, más seis elecciones presidenciales, más cinco elecciones municipales y por último tres gobiernos que han sido liderizados por ADN y Banzer. Con esta gestión de gobierno ya van 34 y la última, la 35, es que Bolivia goza de democracia gobernable y estabilidad económica, gracias y en gran medida a lo que ha hecho Hugo Banzer Suárez”.⁴⁰ En efecto, en el estancamiento de las investigaciones sobre el pasado dictatorial de Banzer y las consecuencias de la dictadura, se notaban esos veinte años de vigencia del partido y de los tres gobiernos liderados por él; y la principal diferencia con relación a Pinochet a partir del retorno a la democracia, que el último no volvió a la Presidencia de su país (aunque sí continuó siendo Comandante en Jefe del Ejército Chileno hasta el año de su detención y posteriormente senador vitalicio). En la misma línea el diputado mirista Luis Vásquez –pisoteando la memoria del fundador de su partido, asesinado durante su exilio en Chile poco tiempo después del golpe de Estado chileno de 1973- también defendió a Banzer enfáticamente: “Me niego y me resisto a admitir cualquier forma, ya sea de la manera más alejada, de procurar una comparación. Me parece un abuso que no le hace daño al Presidente sino a Bolivia y a nuestro proceso democrático” (Sivak, 2002 pág. 328)

Ante la posibilidad del juzgamiento Banzer en España o Argentina, el gobierno se opuso fuertemente y dijo que si se llegaba a investigar el pasado del país, el único órgano competente

³⁹ Periódico La Razón, 1 de septiembre de 1997.

⁴⁰ Periódico Presencia, 21 de octubre de 1998.

para hacerlo era el Congreso⁴¹. Aunque el diputado de ADN Enrique Toro declaraba la absolució anticipada asegurando que el Presidente “tiene más de dos tercios de soldados en el Congreso Nacional”⁴², mostrando descaradamente que en el país sería imposible conseguir una justicia imparcial. Con la posterior negativa a la solicitud de extradici6n realizada por Argentina, se vio que los “soldados” del Presidente tampoco permitirían que sea juzgado fuera de Bolivia.

2.3. ¿“Gobierno del cambio”?

Con la llegada a la Presidencia del MAS en el año 2006 gracias una votaci6n aplastante del 53,74% se concluy6 con la era de la democracia pactada. El cambio de las élites políticas fue radical, los tres partidos tradicionales que habían gobernado al país desde el regreso a la democracia, casi desaparecieron, y en el mejor de los casos, quedaron en la oposici6n. PODEMOS, liderado por Jorge Quiroga -ex Presidente de la Repú blica a causa de la renuncia de Hugo Banzer -qued6 como segunda fuerza en el Congreso, pero lejos del partido de Evo Morales, con el 28,59%. El cambio de los actores políticos y de la ubicaci6n ideol6gica del partido gobernante en relaci6n a todos sus antecesores, con excepci6n de la UDP, gener6 muchas expectativas en la poblaci6n.

Las elecciones de 2010 confirmaron el deseo de cambio que existía en el país, pues el MAS obtuvo 10 puntos más que en la anterior elecci6n, llegando a un hist6rico 64,22%. La segunda fuerza política esta vez fue PPB – CONVERGENCIA NACIONAL, aún más lejos que la anterior fuerza opositora, con el 26,46%. Estos resultados permitieron al gobierno tener un dominio casi absoluto, durante el primer gobierno y absoluto en el segundo y plena capacidad para tomar cualquier tipo de decisiones.

En el Informe sobre la situaci6n actual de los derechos humanos del Estado de Bolivia presentado a la ONU en febrero de 2010 se aseguraba que “El acceso a la justicia encuentra su mayor obstáculo en los resabios del manejo de la justicia por una clase elitista, que mantuvo la elecci6n política de algunos miembros que integran el Órgano Judicial. Esto ha generado

⁴¹ Peri6dico Los Tiempos, 6 de noviembre de 1998.

⁴² Peri6dico El Mundo, 7 de noviembre de 1998.

situaciones de impunidad y retardación de justicia, una muestra de ello es el número de denuncias (Aprox. 22.000) que sostiene la Dirección General de Régimen Disciplinario, contra jueces y personal administrativo del Poder Judicial.” De igual manera, el ex Defensor del Pueblo Waldo Albarracín expresaba durante la audiencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el Caso de desaparición forzada de Rainer y José Luis Ibsen en abril de 2010, que desde 1985 hasta el 2003 “esos gobiernos tuvieron una mentalidad muy conservadora y con ligazones con el pasado”, que no permitieron esclarecer las desapariciones.⁴³

Como respuesta a la politización y falta de independencia del Poder Judicial, el gobierno del Presidente Morales propuso la elección de las máximas autoridades judiciales por sufragio directo y universal. Con su amplio poder de decisión no tuvo ningún problema en incluir dicha propuesta en la Constitución del año 2009. Lastimosamente, contradiciendo todo el discurso sobre la politización de la justicia, una de las primeras medidas del segundo gobierno del MAS fue la designación por decreto supremo de los Ministros de la Corte Suprema, del Tribunal Constitucional, el Consejo de la Judicatura y la ratificación del Fiscal General; quién a su vez eligió a los nueve fiscales distritales del país⁴⁴ “de manera transitoria” hasta la “finalización de los procesos acumulados”, aunque actualmente ya se discute la posibilidad de ampliar su mandato o la reincorporación a través de la elección popular prevista para el 5 de diciembre de 2010⁴⁵. Además, esos magistrados “transitorios” antes de dejar su cargo, designarán a los vocales de las Cortes Superiores del Distrito, a los jueces de partido y de instrucción que administrarán justicia en el país en los próximos años⁴⁶.

⁴³ Informativos Tele Cinco, 13 de abril de 2010.

⁴⁴ Decisión saludada por el presidente. Varios Fiscales de Distrito tienen vínculos con el gobierno, habiendo desempeñado cargos como Diputados (En el caso de la Fiscal del Distrito de Santa Cruz) o presentándose a elecciones para Diputados (En el caso del Fiscal del Distrito de La Paz) “El presidente Evo Morales defendió la designación de fiscales de Distrito afines al Movimiento Al Socialismo (MAS), mientras la oposición cuestionó esta característica de al menos tres de las nuevas autoridades, porque pondría en duda su imparcialidad”. Periódico La Razón, 4 de marzo de 2010.

⁴⁵ “Una evaluación sobre la resolución de las más de 8.000 causas judiciales pendientes, abriría la posibilidad de que las autoridades transitorias del Poder Judicial tercién en las justas del 5 de diciembre o se amplíe su mandato, informó ayer el presidente del Senado, René Martínez” Periódico La Razón, 12 de mayo de 2010.

⁴⁶ “La propuesta de ley del Órgano Judicial propone el cambio de los vocales, jueces y personal administrativo del Poder Judicial, que afectaría a 3.929 funcionarios. El MAS dice que la iniciativa es parte del proceso de cambio” Periódico La Razón 18 de mayo de 2010.

De la misma manera, el día de la posesión del nuevo Defensor del Pueblo se mostró que el cambio en materia de justicia y derechos humanos respecto a los anteriores gobiernos no era el que se esperaba, cuando el Presidente de la República realizando un silogismo estableció que la labor del Defensor del Pueblo no era proteger a los ciudadanos de los abusos del Estado, como establece la Constitución, sino defender al Estado. Dijo “He visto un letrerito (de la oposición en la Asamblea Legislativa), que dice que tiene que ser el Defensor del Pueblo, no de Evo, (pero) Evo es del pueblo (...) El pueblo está en el Gobierno. Por tanto, va a defender al pueblo en las calles pero también al pueblo que está en Palacio”⁴⁷. El Vicepresidente confirmó que la aseveración del Presidente no era un error, afirmando que “El Defensor del Pueblo tiene que proteger al ciudadano de a pie frente al Estado, pero en esos momentos extremos proteger también al Estado para garantizar la protección del ciudadano”⁴⁸.

Política y Fuerzas Armadas

El gobierno elaboró la “Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción”⁴⁹, que tiene como uno de sus objetivos la búsqueda de la transparencia y el acceso a la Información; para ello se crearon las Unidades de Transparencia que funcionan en todos los Ministerios, con el fin de “transparentar la gestión pública mediante el fortalecimiento del amplio acceso a la información y la implementación del control social”. El citado informe sobre derechos humanos establece que “estas Unidades tienen una ardua tarea que cumplir para acabar con los resabios de gobiernos anteriores”. Sin embargo, en el momento de la verdad, cuando la ASOFAMD solicitó la desclasificación de los archivos militares de la dictadura, el gobierno actual mostró que no era diferente a los anteriores.

Cuando finalmente el Poder Judicial dio un paso importante ordenando la desclasificación de los archivos militares de la dictadura de García Meza mediante un Auto Supremo y negando las apelaciones realizadas por las Fuerzas Armadas⁵⁰, el Poder Ejecutivo se limitó a decir que se

⁴⁷ Periódico La Prensa, 14 de mayo de 2010.

⁴⁸ Periódico La Razón, 14 de mayo de 2010

⁴⁹ Disponible en www.transparencia.gob.bo

⁵⁰ El Auto Supremo 125 del 1 de abril de 2010 ordena que: 1) Se proceda, con la Fiscalía, a la divulgación de los archivos guardados en el Departamento Segundo del Estado Mayor de junio de 1979 a diciembre de 1980. 2) Se revelen los ingresos y las salidas del Estado Mayor del Ejército del 10 al 20 de julio de 1980, para establecer quienes estuvieron ahí durante el golpe de Estado del 17 de julio de 1980. Además las Resolución

esperará un “tiempo prudente” para que las Fuerzas Armadas se pronuncien.⁵¹, De acuerdo a este criterio, pareciera que treinta años de espera no son suficientes⁵².

En los últimos dos gobiernos la élite política sí cambió, pero la alianza entre el gobierno y las Fuerzas Armadas está tan vigente como antes. El gobierno asegura en el citado Informe que la política institucional de las Fuerzas Armadas en materia de derechos humanos “enfátiza la responsabilidad individual de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario a cualquier nivel de la cadena de mando (...) y garantiza la investigación, enjuiciamiento y la imposición de sanciones, a miembros de las Fuerzas Armadas que hayan vulnerado los derechos humanos” y que “existe amplia colaboración entre autoridades civiles y militares para el esclarecimiento de situaciones de violaciones de derechos humanos”. En lo que concierne a investigación de la verdad y el establecimiento de responsabilidades respecto a los crímenes cometidos entre 1964 y 1982, se ha visto que efectivamente existe una alianza entre el gobierno y las Fuerzas Armadas, pero lastimosamente su objetivo no ha sido el esclarecimiento, sino mas bien la complicidad.

El citado Informe continúa explicando la limitación principal que enfrentan las Direcciones de Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, afirmando que “lamentablemente, en las Fuerzas Armadas no existe un presupuesto específico para el funcionamiento de las Direcciones de Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario, lo que limita su accionar”. Sin

259/2010 de la Sala Penal Primera y 93/2010 declararon inadmisibles las dos apelaciones realizadas por las Fuerzas Armadas para evitar la apertura de la documentación.

⁵¹ Periódico La Razón, 20 de mayo de 2010.

⁵² “El Ejército boliviano, pese a una ley dictada el año pasado (una Resolución Ministerial) y varios requerimientos judiciales (órdenes judiciales ratificadas por un Auto Supremo), no abre sus archivos referentes a los crímenes de las dictaduras. Por eso estos días la Corte Superior ha ratificado los requerimientos judiciales que ordenaban la apertura y a los que viene haciendo caso omiso el Ejército. A Morales le acusan de connivencia por no querer enfrentarse a los militares. Se ve que el ejercicio de la Memoria Histórica o el establecimiento de una elemental justicia no es un asunto cómodo en ningún lugar donde haya habido víctimas y verdugos, sobre todo verdugos convencidos de estar imbuidos de la verdad divina, o similares, como los propios intereses, que van siempre confundidos con la primera. Verdad divina, obediencia debida, la patria en peligro, la seguridad de Estado... Ganadores y perdedores, víctimas y verdugos de nuevo. Imagino que en Bolivia, y en todas partes, hay motivos para no abrir los archivos militares referidos a la represión política practicada por el Ejército. De los de la policía es casi mejor no hablar. El honor militar está en juego, dicen, y añaden que es un honor de mayor intensidad y valor que el del mero particular. Como dicen que no revelar el lugar donde están los restos de Marcelo Quiroga es también una cuestión de honor. A nadie le gusta abrir fosas, archivos, memorias”. (Noticias de Navarra, 9 de mayo de 2010)

embargo, la falta de presupuesto no parece ser un tema que caracterice a la institución castrense en el último gobierno, como afirma el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas “durante muchos años, los gobiernos neoliberales humillaron a las Fuerzas Armadas, cuando nos asignaron un presupuesto de hambre para atender a los soldados, sin reparar en que las paredes de los cuarteles se estaban cayendo ni observar que los medios y materiales de guerra estaban viejos y obsoletos”, en cambio gracias a una generosa colaboración económica a las Fuerza Armadas⁵³, “los integrantes de las Fuerzas Armadas estamos más unidos que nunca, porque comprobamos que el gobierno se preocupa por el bienestar de la institución militar”. Esta razón es más que suficiente para que “hoy más que nunca es urgente que nos identifiquemos con el proceso de cambio, cuyo norte es el vivir bien”. Y respecto a la adopción del lema “Patria o Muerte. Venceremos” afirma que “no hay sumisión hacia el Ejecutivo, simplemente subordinación a la autoridad del Presidente como Capitán General de las Fuerzas Armadas”. Lastimosamente las órdenes de del Presidente o el presupuesto no se refieren a los derechos humanos.

Consideraciones finales sobre la variable mantenimiento del poder de los actores

Para concluir el análisis sobre los efectos del poder político y militar respecto al poco avance de la justicia transicional en Bolivia, citaré a dos mujeres bolivianas conocidas por su lucha en el

⁵³ El periódico La Prensa el 19 marzo de 2010, publicó una lista, a la que denominó “Apoyo económico del gobierno a las Fuerzas Armadas, cuyos datos fueron proporcionados por el Comandante en Jefe de las FFAA. Es la siguiente: 1) Para el Ejército: 50.000 dólares para la refacción y construcción de grandes y pequeñas unidades y puestos militares adelantados; creación de 12 telecentros, cada uno con 15 computadoras y cinco centros de investigación y desarrollo, con 40 computadoras cada uno; 60 telecentros con 10 computadoras; pasto sintético; 36 camionetas; 20 cuadratracks; 20 motocicletas; 30 camiones, siete buses y equipo pesado; reactivación de Enauto; 28 millones de dólares para institutos tecnológicos; 98 camiones; siete hornos industriales y 203 proyectos. 2) Para la Fuerza Aérea: dos aeronaves, dos helicópteros; compra de seis aeronaves, un simulador de vuelo y un stock de repuestos y herramientas, entrenamiento y adiestramiento de tripulaciones y técnicos; financiamiento para nueve aeronaves de entrenamiento primario y básico; aval para adquirir dos aviones de pasajeros; 10,5 millones de dólares para la pista de Uyuni y 2,8 millones de bolivianos para el Destacamento Uyuni y 1,7 millones de bolivianos para mejoramiento de la infraestructura cuartelaria; dotación de ropa, buses, ocho camiones, seis tractores y una ambulancia. 3) Para la Armada: cinco camionetas; dos lanchas; seis tractores; 200 computadoras para telecentros; un millón de dólares de adelanto para un astillero en Puerto Quijarro; tres equipos de radiocomunicación, reparaciones y \$us 50.000 para cuatro distritos navales; edificación de un centro sanitario operativo para la Policía Militar Naval; una cancha polifuncional con graderías cubiertas, dos canchas de ráquet con baños, duchas, vestuarios y administración; dos bloques de viviendas en diferentes unidades y la construcción del buque escuela, actualmente ubicado en el Canal Tamengo, Santa Cruz.

campo de los derechos humanos, que sintetizan con sus palabras la situación vivida desde el retorno de la democracia: Ana María Romero, ex Defensora del Pueblo y actual senadora por el MAS y Nila Heredia, fuertemente reprimida durante la dictadura, actualmente Ministra de Salud. Romero hace un balance general respecto a los avances entre los años 1982 y 2008: “Al margen de ese juicio de Responsabilidades, la impunidad ha sido la regla en estos 26 años de democracia respecto a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el gobierno *garcía – mezista* por la presencia en política de varios personajes ligados a los regímenes militares. Pese a algunos esfuerzos de las organizaciones de derechos humanos, el gran número de víctimas y familiares de víctimas que sufrieron persecución política, detenciones arbitrarias, confinamientos, exilios, torturas, ejecuciones sumarias y extrajudiciales, y desaparición forzada no han conocido la verdad de los hechos y mucho menos han sido reparados por tan bestiales violaciones.” En suma, “el papel y responsabilidad del Estado respecto al derecho a la verdad y a la reparación por las violaciones cometidas por sus agentes y por los paramilitares que actuaron bajo su égida ha sido deficiente, intermitente y, ciertamente, ineficaz” (Romero, 2008, 3)

De igual modo, Nila Heredia, afirma “Son varias las actividades significativas realizadas en el ámbito jurídico y organizativo, que a pesar de su importancia el avance logrado hasta hoy continúa siendo pobre, excepto el juicio realizado al dictador García Meza, aunque no ha sido posible llevar adelante ningún proceso, siendo pocos los casos y cuerpos de desaparecidos recuperados. No es un secreto, y más bien es una constante, que esta situación se debe fundamentalmente al juego de intereses partidarios y a la falta de decisión política de los distintos gobiernos y partidos que mantienen aún ahora en situación impune a la enorme mayoría de componentes de los gobiernos dictatoriales. (...) La sumisión del Poder Judicial respecto del Poder Legislativo; la partidización en la elección de los magistrados; la influencia amenazante de logias y grupos de poder, evitan que los juicios tengan un desarrollo normal con el claro objetivo de mantener impunes a los culpables. Son evidentes las señales muchas de ellas amenazantes que emiten todos estos grupos, e inclusive personas que buscan retrasar todas las actividades y proteger a los inculpados. (...) A nadie se le escapa el sistema de acuerdos de mutua complicidad y protección desarrollados por los partidos que hasta hoy tienen el poder político del país. Asimismo persiste la protección al Ejército, que bajo una llamativa soberanía evita el enjuiciamiento a miembros de esa Fuerza Militar; por el contrario no se castiga a francotiradores y otro tipo de agresores bajo el pretexto de encontrarse bajo legislación especial.” (Heredia, 2004: 173)

Tabla 4 Elecciones generales desde 1985 hasta 2002**Partidos, alianzas y coaliciones políticas**

Partidos/ Alianzas	1985		1989		1993		1997		2002		2005		2009	
ADN	493.735	32,83%												
ADN-PDC			357.298	24,24%										
ADN-NFR- PDC							484.705	22,26%						
AP (ADN – MIR)					346.865	21,05%								
CONDEPA-MP					235.427	14,29%	375.528	17,16%						
MAS									581.884	20,94%	1,544,374	53,74%	2,943,209	64,22%
MIR-NM	153.143	10,18%	309.033	21,83%										
MNR	456.704	30,36%	363.113	25,65%			396.235	18,20%	624.126	22,46%	185.589	6,47%		
MNR-MRTKL					585.837	35,55%								
MNR-MBL									624.126	22,46%				
NFR									581.163	20,91%				
PODEMOS											821.745	28,59%		
PPB- Convergencia													1,212,795	26,46%
UN											224,090	7,80 %	258,971	5,65%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Corte Nacional Electoral, PPAL y Cordero, 2007

3. Rol de la Sociedad Civil

*“El Cóndor pasa, la dictadura sigue”
(Graffiti de la agrupación Mujeres Creando en el año 1998)*

De acuerdo a la hipótesis de la investigación, el tercer factor explicativo del poco avance de la justicia transicional en Bolivia es el bajo impacto de las demandas sobre el tema en la sociedad civil⁵⁴ y en la esfera de decisión política. Ello se ha dado debido a que, si bien los movimientos sociales que embanderan esta causa no han cesado en su lucha, no se ha logrado conseguir uno de sus principales objetivos: la identificación de la sociedad con esta demanda, lo que hubiera generado una mayor presión en el gobierno para la puesta en marcha de políticas en materia de verdad, justicia y reparación. Para analizar este factor se empleará un modelo de análisis de impacto de los movimientos sociales en el espacio político, que será aplicado a la principal organización social impulsora de las políticas de verdad, justicia y reparación, la ASOFAMD. En este apartado se prestará particular atención a los factores económicos y sociales, que tuvieron un efecto determinante en el tema.

3.1. La crisis como freno para las demandas de justicia

Durante la transición a la democracia, la sociedad civil -representada fundamentalmente por la Central Obrera Boliviana (COB), la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), la Iglesia católica y la APDHB desempeñaron un papel importante en la lucha política, ejerciendo una fuerte presión social para que se acelere la toma de decisiones cruciales para la democracia. Ni siquiera su ilegalización durante la dictadura logró quitarles el peso que tenían, sino por el contrario en los gobiernos en los que fueron más combatidas, el de Banzer⁵⁵

⁵⁴ Entendida como el “conjunto de asociaciones, grupos, organizaciones, movimientos, etc. que se unen, o de hecho actúan unidos, para lograr la satisfacción de diversos intereses; intereses del conjunto de sus miembros o intereses colectivos situados más allá de los miembros del grupo. (...) Pertenece a dicha red asociativa definida como sociedad civil cualquier grupo que tenga algunos de los intereses señalados, siempre que en el ejercicio de su actividad implique el establecimiento de relaciones tanto con otros grupos de la sociedad civil como con las instituciones políticas.” (Ibarra, 2005: 36)

⁵⁵ “Bajo (el gobierno de) Banzer se fue incubando la idea de que el gobierno democrático siempre deviene en caos social, ya que los sectores más populares tienen abierta la puerta de la participación política: sólo mediante la “despolitización” de estas masas y su “reeducación” de acuerdo a un esquema más sumiso podrá surgir un gobierno fuerte y conveniente. La nueva ideología militar sostenía que la participación política de las fuerzas populares en los gobiernos democráticos ponía en peligro el crecimiento adecuado de una economía capitalista moderna. Sólo con la tutela cuidadosa y la participación “controlada” se podía dar una rápida

y el de García Meza⁵⁶, se notó aún más su poder de convocatoria y movilización social, que contribuyó a dar la estocada final a los gobernantes de facto y en general a la dictadura. Como relata Klein, “a pesar del mantenimiento de las tropas en las zonas mineras y de la intervención de todos los sindicatos (dentro de la enésima presunta liquidación de la COB y de la FSTMB), prosiguió la actividad huelguística y la violencia obrera. A comienzos de 1976 hubieron huelgas nacionales, viéndose el banzerismo en la necesidad de clausurar las universidades para impedir la difusión de la actividad antigubernamental. Después, una huelga minera de dos meses demostró, a pesar de su ilegalidad y del despliegue gubernamental de la fuerza, la incapacidad del régimen por anular a los sindicatos como no fuera por la violencia.” (Klein, 1997: 266)

En este periodo la principal demanda de la sociedad civil era el cese de la violencia autoritaria y la recuperación de las libertades democráticas. Se luchó por la abolición de los decretos antisindicales y antipartidistas, y ello se consiguió a comienzos de 1977. Después se exigió la amnistía para los dirigentes sindicales y políticos que se encontraban en el exilio. La demanda fue iniciada mediante una huelga de hambre de las esposas de varios dirigentes sindicales mineros; fue adquiriendo fuerza y apoyo con el paso de los días. Tanto así que determinó que se produzca la amnistía total y que se adelante en dos años la convocatoria a elecciones realizada por Banzer. En la última etapa del gobierno de García Meza, la presión popular se sumó al clima de confrontación entre los distintos bandos dentro de las Fuerzas Armadas y a la crisis económica que iba empeorando. Durante los gobiernos militares siguientes, la movilización popular se hizo más fuerte y acompañó a la voluntad de todos los partidos políticos -desde la FSB hasta el PS-1- de retornar a la democracia. Todo ello “provocó una

“modernización” en un ambiente “pacífico”. De esta forma se determina el papel de los militares como protección de las clases superiores y de sus aliados de clase media; y se acaba cancelando el normal gobierno democrático. Se deja de considerar la intervención militar como un asunto temporal, convirtiéndose en una alternativa a largo plazo a la política abierta. Este modelo fue aplicado plenamente por primera vez por las fuerzas armadas brasileñas; después lo copiaron, con éxito vario, las bolivianas, chilenas y argentinas.” (Klein, 1997: 261)

⁵⁶ Poco antes del golpe de García Meza, las Fuerzas Armadas expresaron en un comunicado las razones que motivaban su “intervención”: “Como ha sucedido en otras partes, cuando cae un gobierno de hecho, hay una explosión social que representa peligro mayor para la sociedad (...) Vamos a cooperar con gobiernos de varios tipos, lo hemos hecho en el pasado y vamos a continuar por ese camino, pero mantenemos nuestra posición en sentido de que el sistema que más perspectiva tiene para resolver tensiones y problemas que pueden poner al borde de la destrucción a una sociedad es el sistema democrático.” (Dunkerley, 2003: 339) Aún así, al poco tiempo dieron el golpe de Estado, “pero la vuelta a un régimen militar autoritario del anterior estilo banzerista ni había destruido a los poderosos sindicatos ni al sistema de partidos civiles. Aunque puestas fuera de la ley como en anteriores ocasiones, estas organizaciones conservaron una sólida adhesión entre la población civil.” (Klein, 1997: 271)

cadena de huelgas de transporte y paros no autorizados prácticamente en todos los sectores, la presión por una retirada inmediata de los militares se hizo incontenible.” (Dunkerley, 2003: 411) El 7 de septiembre de 1982 el MIR convocó a una “marcha contra el hambre”, a la que asistieron decenas de miles de personas y a los diez días se produjo una masiva marcha convocada por la COB, que contó con la participación de aproximadamente cien mil personas. Después de ella estaba prevista una huelga general que -de acuerdo a la COB- duraría hasta que las Fuerzas Armadas entreguen el poder; la cual no se llegó a producir pues ese mismo día el Presidente de facto convocó al Congreso elegido en 1980.

Cuando se consiguió el retorno a la democracia las demandas de la sociedad civil dejaron de referirse a aspectos del sistema político, la consolidación de la democracia o la justicia, y la economía pasó a primer plano. La razón principal para este cambio fue el acelerado crecimiento de la crisis –uno de los legados de los gobiernos dictatoriales-. El gobierno de la UDP no pudo responder a las demandas realizadas por las principales organizaciones sociales. Peor aún, cuando intentó hacerlo dio las respuestas equivocadas, que desembocaron en la profundización de los graves problemas económicos y sociales del país. Una de las medidas asumidas fue la desdolarización, que ocasionó la pérdida de valor del peso boliviano, que pasó de 44 a 200 pesos por dólar en 1982 y a un valor insólito de 1.149.354 por dólar en 1985. La inflación, también heredada del periodo dictatorial, creció desde el 123% en 1982 hasta el 8.256% en 1985. La situación se tornó desesperante y la COB contribuyó a que empeore planteando demandas imposibles de cumplir. “El país entró en una espiral; por un lado el gobierno que no gobernaba, por el otro los trabajadores que exigían y exigían”. (Mesa Gisbert, 2009) El nivel de protesta y movilización social se elevó a tal grado que incluso se llegó a cortar el suministro de agua, electricidad y teléfono al Palacio de Gobierno y a la casa presidencial. Lógicamente en una situación tan caótica la demanda no podía ser otra que la solución a la crisis económica, lo cual determinó que la justicia para las víctimas de la dictadura y para la sociedad en general pase a un segundo plano.

Tabla 5 Crisis económica en los primeros años de la era democrática

Año	Inflación (%)	Variación pib (%)	Peso boliviano (por dólar)	Deuda externa	Salario mínimo	Exportaciones	Importaciones	Saldo (export.-import)
1982	123,54	-4,36	230	2.803,3	93,7	898,5	554,5	344
1983	257,58	-4,46		3.176,1	55,4	817,0	577,2	240
1984	1.281,34	-0,60		3.208	45,6	781,5	488,5	293
1985	8.256	-0,97	1.149.354	3.294,4	18,4	620	690	-70

Fuente: Elaboración propia en base a (Mesa Gisbert, 2009)

El gobierno de Víctor Paz Estenssoro comenzó con la fatídica afirmación: “Bolivia se nos muere”, que dada la situación que estaba viviendo el país, no era exagerada. Esta frase fue el preámbulo del paquete de medidas que marcaría el rumbo del sistema económico de Bolivia en los próximos veinte años: la Nueva Política Económica, aprobada por el decreto más conocido del ordenamiento jurídico nacional, el 21060. Este determinó que Bolivia sea el primer país democrático de Latinoamérica en adoptar una tendencia neoliberal. Esta fue una de las exigencias del partido de Banzer para dar su apoyo al gobierno y firmar el *Pacto por la Democracia*.

La Nueva Política Económica puede resumirse en seis puntos: la reducción del déficit fiscal con congelamiento de salarios; el cambio real y flexible de la moneda con la desaparición del peso y el nacimiento del boliviano; la libre contratación y la “racionalización de la burocracia”, conocida como la “relocalización”; la liberalización total del mercado y libertad de precios; el fomento a las exportaciones y la reorganización de los impuestos, que pasaron de 400 a 7 impuestos básicos más el impuesto al valor agregado. Estas severas medidas fueron un éxito económicamente hablando -pues se logró detener la hiperinflación y el salario pudo recuperar su poder adquisitivo- pero a nivel social tuvieron un resultado desastroso: el despido masivo de trabajadores en el ámbito privado y público, que determinó que el 20% de la población económicamente activa se encuentre desempleada. Este escenario provocó que las demandas

de la sociedad civil continúen siendo de contenido económico y laboral; y una vez más, por ello las demandas de justicia y memoria, realizadas por un reducido grupo de organizaciones sociales, continúen estando relegadas en la agenda política.

3.2.Lucha por la justicia y la memoria

APDHB Mujeres Creando, la Fundación Solón y la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD) son las organizaciones de la sociedad civil que más se han involucrado en la lucha por la justicia transicional en Bolivia. Sin embargo, para las tres primeras esta es una de sus áreas de demanda, pero no la única. La APDHB desempeñó un rol muy importante durante la dictadura, denunciando las violaciones a los derechos humanos y participando activamente en la huelga de hambre en demanda de la amnistía para los presos y exiliados por razones políticas durante el gobierno de Banzer. Tal fue su relevancia en ese periodo que fue la organización social que firmó junto con el gobierno el acuerdo de amnistía a favor de todos los bolivianos arrestados, exiliados, desterrados o rebeldes, por motivos políticos o sindicales. Actualmente trabaja en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos en general.

Mujeres Creando, es una organización contestataria e irreverente que lucha principalmente por los derechos de las mujeres, pero también denuncia fuertemente el autoritarismo del Estado. Durante el gobierno constitucional de Banzer protestó abiertamente contra su impunidad respecto al Plan Cóndor; en uno de los graffitis que caracterizan su repertorio de acción colectiva se leía en las calles de La Paz: “El Cóndor pasa, la dictadura sigue”... (Ver: Anexo I) En palabras de su líder, se definen como “una estructura que parte de cosas concretas y en eso desafiamos a los propios movimientos sociales a revisar sus dinámicas internas, sus redes de solidaridad inexistentes, sus espacios de reflexión y estudio inexistentes, su obsesión por la consigna y el enfrentamiento como único sentido de existencia. Nuestra estrategia política consiste en partir de cosas concretas, lo que implica asumir una variedad inmensa de cosas grandes y pequeñas pero que significan y marcan una diferencia para quienes las viven.” (Galindo, 2010) Por otro lado, la Fundación Solón, que nació en 1994 con la finalidad de preservar la obra y el pensamiento del muralista Walter Solón Romero, de acuerdo a su sitio

web⁵⁷ tiene como principal área de trabajo la memoria histórica, denunciando las desapariciones forzadas ocurridas durante la dictadura, particularmente la de José Carlos Trujillo Oroza, hijastro de Solón; pero a la vez trata temas de muy diversa índole, entre otros, el comercio justo, el derecho al agua y la participación de la mujer. (Solón, 2010).

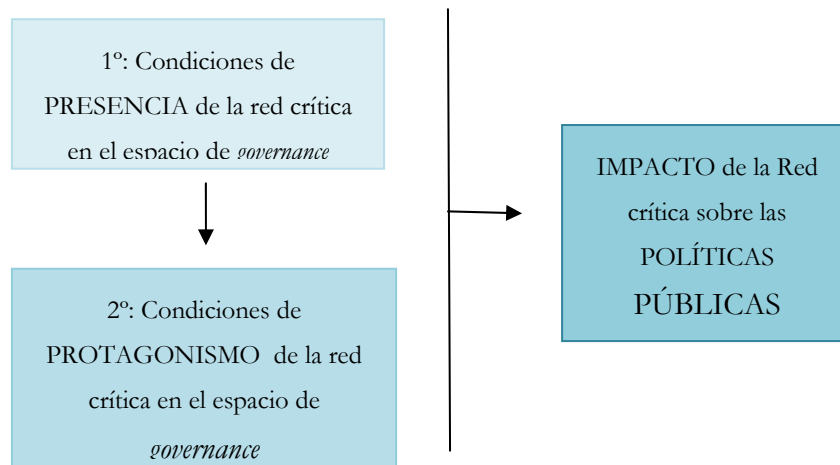
La ASOFAMD, “una organización de carácter político (no partidaria), conformada por familiares de detenidos, desaparecidos y asesinados en tiempos de democracias autoritarias y dictaduras del período 1964 – 1982” (ASOFAMD, 2010), desde el regreso a la democracia ha sido la organización referente en la lucha por la justicia transicional en Bolivia. Nació en 1970 a iniciativa de los familiares de los guerrilleros ejecutados en Teoponte y adquirió personería jurídica un año después del retorno a la democracia. Ella se ha encargado de mantener viva la demanda de justicia para las víctimas de la dictadura y para la sociedad.

3.3. Impacto de la ASOFAMD en la red de políticas públicas

Para saber cuál ha sido la repercusión de la ASOFAMD en la sociedad civil y en la esfera de decisión política, se aplicará el modelo de análisis de impacto de los movimientos sociales en el espacio político de Ibarra (2005). Este plantea que para determinar el peso de un movimiento social o “red crítica” en la sociedad civil y en la posibilidad de influir en la toma de decisiones políticas se deben analizar dos niveles: El primero estudia las condiciones de presencia de la organización en el espacio de *governance* y el segundo, el protagonismo de la organización en dicho espacio; haciéndose notar que se analizará el segundo nivel solo si se cumplen las condiciones de existencia del primero.

⁵⁷ www.funsolon.org (Fecha de acceso: 10 de abril de 2010)

Gráfico 5 El modelo de impacto de la Red Crítica sobre las Políticas Públicas



Fuente: Ibarra, 2005

En este contexto, se define al primer nivel como la capacidad o la posibilidad de estar presente en la red principal de toma de decisiones o tener la capacidad de influir en ella desde fuera mediante la opinión pública o a través de actores interpuestos (Ibarra, 2005) y no como la mera existencia de la organización. Para que una red crítica tenga presencia en el espacio de *governance* requiere que se cumplan por lo menos dos de los siguientes tres factores: que posea un capital social alternativo, la existencia de una red temática de política pública y la existencia de una opinión pública potencialmente favorable al discurso de la red crítica. El primero determina que es necesario que la organización posea una identidad propia, distintiva y un “discurso enmarcador alternativo”. Como indica Ibarra (2005: 310) “el grupo debe ser crítico y debe ser distinto respecto al entorno, en lo que dice y en lo que hace”.

El segundo factor implica que la red de políticas públicas (*policy network*)⁵⁸ en la que se toman las decisiones permita que la sociedad civil -a través de los movimientos sociales o grupos de presión- pueda participar e influir en la toma de decisiones de su interés. En ese caso se estaría ante una red temática o *issue network*⁵⁹. Pero si la red de políticas públicas es un espacio cerrado, jerarquizado e institucionalizado de toma de decisiones, en el cual no es posible que una red crítica participe; se estaría ante una *policy community* (Marsh, 1997). Sin embargo, hay que aclarar que una red de políticas públicas cerrada no implica necesariamente que la organización social no tenga presencia en ella. Esto ocurrirá si el siguiente factor tampoco se cumple.

La tercera condición es la existencia de una opinión pública potencialmente favorable y abierta al discurso de la red crítica. De acuerdo modelo de análisis de impacto es necesario que se cumpla la primera condición junto con la segunda o primera condición junto con la tercera para poder afirmar que la red crítica tiene presencia en el espacio de *governance*.

⁵⁸ “Desde la perspectiva de las políticas públicas, la introducción del término *policy network* es una forma de reconocer que éstas emergen de la interacción entre actores públicos y privados, aceptando que la Administración ya no es el actor jerárquico y dominante en su elaboración e implementación, a pesar de que aun mantenga un destacado papel. Por otra parte, desde la perspectiva de las organizaciones de intereses el término *policy network* ha servido para reconocer la existencia de dependencias mutuas entre lo privado y lo público, que afectan tanto a la dinámica interna de las organizaciones, como a sus mecanismos de actuación. Asimismo, desde ambas perspectivas, se coincide en entender que las decisiones políticas surgen en redes de actores públicos y privados, que interactúan en ámbitos sectoriales o plurisectoriales; y en niveles regionales, nacionales o internacionales. (Jordana, 1995: 77)

⁵⁹ “Los rasgos característicos de la *issue network*, tales como la densidad y complejidad, prevalencia de lo simbólico, la existencia de conflicto y lógicas de confrontación, la reactividad, la *permeabilidad* -muy especialmente este último- son los que mejor posibilitan que un movimiento o red crítica entren en la *policy network*”. (Ibarra, 2005: 312)

Tabla 6 Condiciones de presencia de la red crítica en el espacio de *governance*

Variable independiente primaria	Capital social alternativo	Existencia de grupos/ comunidades críticas con experiencias alternativas			
Variable independiente secundaria	Red temática de <i>governance</i>	Red densa, compleja, conflictual y permeable	Red densa, compleja, conflictual y permeable	Red institucionalizada elitista, cerrada y excluyente	Red institucionalizada elitista, cerrada y excluyente
	Opinión pública	Tendencia al alineamiento simbólico entre la opinión pública y la red crítica	Tendencia a la confrontación simbólica entre la red crítica y la opinión pública	Tendencia al alineamiento simbólico entre la opinión pública y la red crítica	Tendencia a la confrontación simbólica entre la red crítica y la opinión pública
		↓			↓
		Condiciones de PRESENCIA de la red crítica en el espacio de <i>governance</i>			Escenario de NO ACCESO de la red crítica al espacio de <i>governance</i>

Fuente: Ibarra, 2005

Ahora bien, analizando los tres factores respecto a la ASOFAMD, se puede establecer que esta organización -conformada principalmente por familiares de personas detenidas y desaparecidas durante el periodo comprendido entre 1964 y 1982- considera que su misión consiste en “buscar la verdad y mantener viva la memoria de los mártires por la liberación nacional” y “conseguir justicia y sanción para los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos contra sus familiares”. (ASOFAMD, 2010)

Estos objetivos la diferencian de cualquier otra organización de lucha por los derechos humanos en el país, su identidad fue construida a partir de una dura experiencia de lucha contra el sistema. Además, el hecho de que sus miembros compartan dolorosas vivencias por la pérdida de un familiar en un periodo oscuro de la historia del país, afirma la característica de unión y continuidad en la lucha contra el autoritarismo; precisamente iniciada por sus familiares y que en muchos casos les costó la vida. Todo ello hace que el primer factor se cumpla plenamente, pues sin lugar a dudas ASOFAMD cuenta con un capital social alternativo.

Respecto a las otras condiciones necesarias para la presencia de ASOFAMD en el espacio de *governance*, el panorama se complica. Como se vio en el apartado anterior, los pactos políticos entre los partidos vinculados con la dictadura, su poder en el gobierno, así como la persistencia del poder militar en el ámbito político, determinan que la estructura de oportunidades políticas no sea favorable para el ingreso y la participación en la red de políticas públicas de una organización que busque que se investigue y se dé a conocer el pasado. En este ámbito en Bolivia existe una *policy community*, institucionalizada, jerarquizada, elitista, cerrada y excluyente, en la que las decisiones son tomadas por la Administración Pública, sin las organizaciones sociales.

A partir del gobierno del MAS se pensó que dicha situación iba a cambiar y que la el espacio de *governance* se ampliaría. Posiblemente en otros ámbitos de decisión de las políticas públicas esto haya sucedido y se trabaje con ciertos movimientos sociales, pero en materia de justicia transicional, por el momento, la red permanece cerrada y no admite nuevos miembros.

Respecto a la opinión pública el escenario tampoco es alentador. Con ello no me refiero a que exista un rechazo generalizado de la población hacia la justicia transicional, sino que el grado de indiferencia es tan alto que no ha colaborado para que la demanda de justicia prospere. Ésta ha sido asumida como una lucha exclusiva de los familiares de las víctimas, organizados en la ASOFAMD; característica que se ha visto reforzada por la falta de identificación de la población con esta demanda. El esfuerzo por la recuperación de la memoria se hace más difícil de sobrellevar cuando parece que la responsabilidad recae solo sobre unos cuantos; lo cual facilita enormemente la tarea de los actores políticos que buscan que no se conozca el pasado y que impiden que se haga justicia.

Por lo tanto, de acuerdo al análisis del impacto de la red crítica en el espacio de *governance*, por ahora la ASOFAMD no tiene la posibilidad de estar presente en la red de políticas públicas, a pesar de ser una red crítica con gran capital social alternativo, debido a que en primer lugar, el espacio de decisión se encuentra cerrado a la participación de actores externos en el ámbito de la justicia y la memoria respecto a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura. En segundo lugar, la opinión pública ha actuado con indiferencia y por lo tanto no ha contribuido en esta lucha ejerciendo presión hacia el gobierno para exigir que cumpla con las obligaciones derivadas del derecho de saber, derecho a la justicia y derecho a la reparación. Entonces, no habiendo sido superado el primer nivel del modelo de análisis de impacto en la red de políticas públicas, no se entrará al análisis del segundo nivel referido al protagonismo de la organización social en el espacio de *governance*.

4. Consideraciones finales respecto a los factores explicativos

A continuación la tabla 7 presenta los resultados del análisis de las variables expuesto en este epígrafe. Se consideraron los factores explicativos del limitado avance de la justicia transicional en relación a tres periodos: la transición, la “democracia pactada” y la democracia refundacional; y se estableció que los elementos mostraron ciertas variaciones de un periodo a otro. La legalidad autoritaria se mantuvo plenamente vigente hasta el año 1994, doce años después de la recuperación de la democracia. A partir de ese año se produjeron dos reformas importantes a la Constitución, cuyo objetivo principal fue ampliar el espacio de participación en la esfera de la política, consolidar el Estado de Derecho y la exigencia de los contenidos sustanciales de la Constitución. La exigibilidad de los derechos humanos fue entregada desde 1994 a las recién introducidas instituciones, como el Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. No obstante ninguna de estas instituciones llegó a adquirir fuerza suficiente como para incorporar en la agenda política la realidad de los abusos de las Fuerzas Armadas en dictadura y en democracia en razón de malos tratos y muertes durante el cumplimiento del servicio militar obligatorio de jóvenes conscriptos. En el año 2009 se aprobó una nueva la Constitución que dio origen al Estado Plurinacional de Bolivia, pero hasta el momento los “Códigos Banzer” permanecen vigentes.

El poder de los actores políticos y militares con capacidad de decisión durante la transición también continúa, aunque con ciertas variaciones en el último periodo. Los partidos políticos “tradicionales”, vinculados de manera directa o indirecta con el periodo dictatorial, se mantuvieron en el gobierno individualmente o por medio de alianzas políticas a lo largo del

periodo de la “democracia pactada”. En las elecciones de 2005 el equilibrio de fuerzas políticas cambió con la llegada del MAS al gobierno; momento en el cual los partidos políticos que habían dominado el espacio político durante la transición y la democracia pactada casi desaparecieron, aunque buena parte de sus miembros se agruparon en nuevas fórmulas electorales. Sin embargo, lo que sí se mantuvo estable fue la alianza entre las Fuerzas Armadas y el gobierno, incluso en el periodo de democracia refundacional, contrariamente a lo que se presuponía que iba a pasar. El episodio vivido en el último año respecto a la demanda y la orden judicial para realizar la desclasificación de archivos militares, en contraste con la negativa para cumplir la orden mostró que el gobierno y las Fuerzas Armadas se apoyan y encubren mutuamente. Una lección que dejó la dictadura fue que el modelo nacionalista y desarrollista no podía ser consolidado sin ocasionar grandes conflictos para la economía nacional. Otra que las Fuerzas Armadas no podían sostenerse como pilares del desarrollo sobre determinadas áreas industriales o de producción. El gobierno actual insiste en dotar nuevamente ese rol protagónico a las Fuerzas Armadas además de proveerles material bélico. Uno de los ejemplos contradictorios y paradójicos del gobierno actual es el reforzamiento del servicio militar obligatorio en los discursos del Presidente Morales, al que se le atribuye la cualidad de promover la igualdad entre bolivianos.

Finalmente respecto al tercer elemento, el impacto de las demandas de la sociedad civil sobre la opinión pública y la esfera de decisión se mantuvo permanente durante ambas etapas democráticas respecto a la justicia transicional. La indiferencia de la mayoría población sumada al desconocimiento de la historia y los derechos determinaron que la justicia transicional no ocupe un lugar importante en la agenda estatal. Esto a la vez generó que los distintos gobiernos no se sientan presionados a dar explicaciones sobre lo ocurrido durante la dictadura, que no se investigue adecuadamente, ni se establezcan responsabilidades y no se da una reparación justa a las víctimas. Sin embargo, en el último año se ha visto un mayor interés de la población y de los medios de comunicación por el conocimiento del pasado a través de la desclasificación de archivos militares. Quizás ello posibilite que en el futuro no sean solamente los familiares de víctimas de la dictadura quienes exijan que se haga justicia y que se conozca la verdad.

Tabla 7 Variables y resultados

Variable	Resultados por periodo		
	Transición	Democracia Pactada	Democrática Refundacional
Reglas del juego	Se decide la permanencia de la Constitución de Barrientos (1967) y de los “Códigos Banzer”	Vigencia plena de la Constitución hasta 1994. 1ª Reforma: 1994. 2ª Reforma: 2004 “Códigos Banzer” son elevados a rango de ley	Nueva Constitución elaborada en la Asamblea Constituyente y aprobada por referéndum. (2009) Nuevas leyes en elaboración, pero se continúan empleando los “Códigos Banzer”
Poder de los actores	FFAA desprestigiadas, pero aún con capacidad de autorizar las condiciones de entrega del poder. Partidos políticos no logran unificar sus demandas y finalmente aceptan las reglas de la élite gobernante.	Partidos vinculados con el periodo dictatorial gobiernan directamente o mediante alianzas políticas.	Cambio de élites políticas, partidos tradicionales dejan de estar en el poder. Pero la alianza entre las FFAA y el gobierno permanece vigente.
Impacto de las demandas de justicia de la sociedad civil	Sociedad civil fuerte, que se moviliza por la democratización.	Sociedad civil debilitada, se moviliza en busca de una solución a la crisis económica. La justicia transicional pasa a segundo plano.	Débil. La opinión pública no se siente identificada con esta causa como para ejercer presión y la red de políticas públicas permanece cerrada respecto a esta demanda.



IV. Conclusiones

El objetivo de esta investigación ha sido analizar el modo en que el mantenimiento de las reglas del juego del periodo dictatorial, la continuidad del poder de los actores involucrados y el limitado impacto de las demandas de la sociedad civil en la opinión pública y en la esfera de toma de decisiones, repercutieron en la obtención de justicia transicional, expresada en políticas de justicia, verdad y reparación. Para ello, se ha estudiado en profundidad el caso boliviano, primero para conocer las medidas adoptadas por los distintos gobiernos a partir del retorno a la democracia y después para establecer qué elementos han producido su limitado avance.

Se ha visto que las políticas sobre justicia, verdad y reparación, desarrolladas durante los veintiocho años de democracia, han sido escasas e insuficientes, ya que para el Estado el tema no ha sido ni es prioritario. Esto se puede evidenciar a través de algunos hechos relevantes desarrollados en la presente investigación:

- Hasta el momento no existe una versión oficial respecto a los hechos ocurridos durante el periodo dictatorial de 1964 a 1982 ni sobre el número de víctimas.
- El avance a nivel nacional respecto a las políticas de justicia se reduce a un único juicio promovido por el Estado, por lo demás la política judicial se caracterizó por la obstaculización de los casos promovidos por particulares, normalmente familiares de víctimas.
- Si bien en los últimos meses la orden de desclasificación de archivos militares emitida de la Corte Suprema de Justicia ha significado un importante adelanto, las Fuerzas Armadas se niegan a cumplirla y su decisión es respaldada por el Poder Ejecutivo.
- De las 6.200 solicitudes de reparación realizadas por víctimas de la dictadura, ninguna ha recibido una indemnización estatal.

Veintiocho años después de la finalización del periodo dictatorial, la justicia transicional sigue relegada en la agenda del Estado. Al pasar de un régimen autoritario a uno democrático, no se produjo una ruptura entre ellos, sino la permanencia de las normas que regían los principios de actuación del Estado durante la dictadura. Esta fue reforzada por la continuación de los actores involucrados en el régimen anterior en los puestos de poder, tanto en el ámbito político –en los tres Poderes del Estado- como en el militar.

Morlino, al hablar de la transición desde un régimen autoritario resalta la importancia de la modificación de las reglas del juego “con relación a los grados de oposición que acepta, así como con respecto a los grupos susceptibles de ser incluidos en la esfera de la toma de decisiones” (Morlino, 1987 pág. 57). Por ello, el cambio de la legalidad autoritaria determina que sectores distintos de la élite autoritaria y sus grupos de apoyo, tengan la posibilidad de competir en igualdad de condiciones en la contienda electoral y que su opinión también cuente a la hora de tomar las decisiones importantes sobre el gobierno, el sistema político y el Estado. Los cambios respecto a las élites políticas comenzaron a producirse con la introducción de las reformas constitucionales de 1994 y 2004. Pero el cambio radical de actores políticos se dio en el año 2005, cuando por primera vez los partidos políticos tradicionales dejaron de ser parte del gobierno. Sin embargo, no estuvo acompañado por la transformación respecto a las Fuerzas Armadas y su estrecha relación con el poder político.

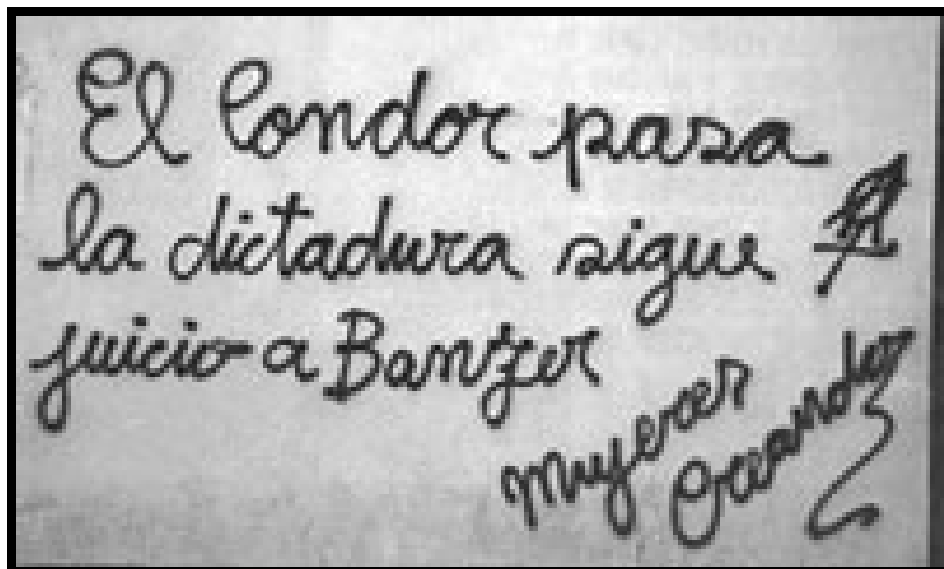
No se realizó ningún tipo de purga o depuración de funcionarios, en la Administración pública ni en las Fuerzas Armadas, por lo que las prácticas aprendidas y ejercidas durante la dictadura continuaron estando vigentes. Al interior de las Fuerzas Armadas, con la condena al gobierno de Luis García Meza, se dio por saldada toda la deuda por los abusos cometidos en los regímenes militares y no se permitió el juzgamiento de ningún otro gobierno. Lo mismo ocurrió con la Policía, la cual se negó a cumplir las órdenes de captura y extradición de los generales Hugo Banzer y Juan Pereda Asbún, entre otros, expedidas por la justicia argentina e italiana en el desarrollo de investigaciones sobre el Plan Cóndor.

Tanto en la transición como durante la democracia, la relación de fuerzas entre la elite del antiguo régimen y los grupos democratizadores fue, como destaca Barahona de Brito, el factor más importante en el ámbito nacional para conocer la probabilidad de que la democracia emprenda políticas de verdad y justicia. Cuando la transición es negociada, como en el caso de Bolivia, es poco probable que se produzca un cambio radical en el equilibrio de poder que acabe perjudicando a la elite autoritaria. En este tipo de transiciones “las autoridades de los regímenes represores, salientes suelen conservar tal magnitud de poder que la nueva elite democratizadora tiene que coexistir y negociar constantemente el cambio con la vieja guardia. (...) Hay una especie de “equilibrio de poder”, pero el ámbito de acción es a menudo muy limitado” (Barahona de Brito et al, 2002: 42). Durante la transición a la democracia el primer acuerdo al que llegaron las Fuerzas Armadas y los partidos políticos tradicionales fue la decisión de mantener las normas del periodo dictatorial, lo cual determinó el camino que seguiría el proceso de democratización en cuanto a la justicia transicional.

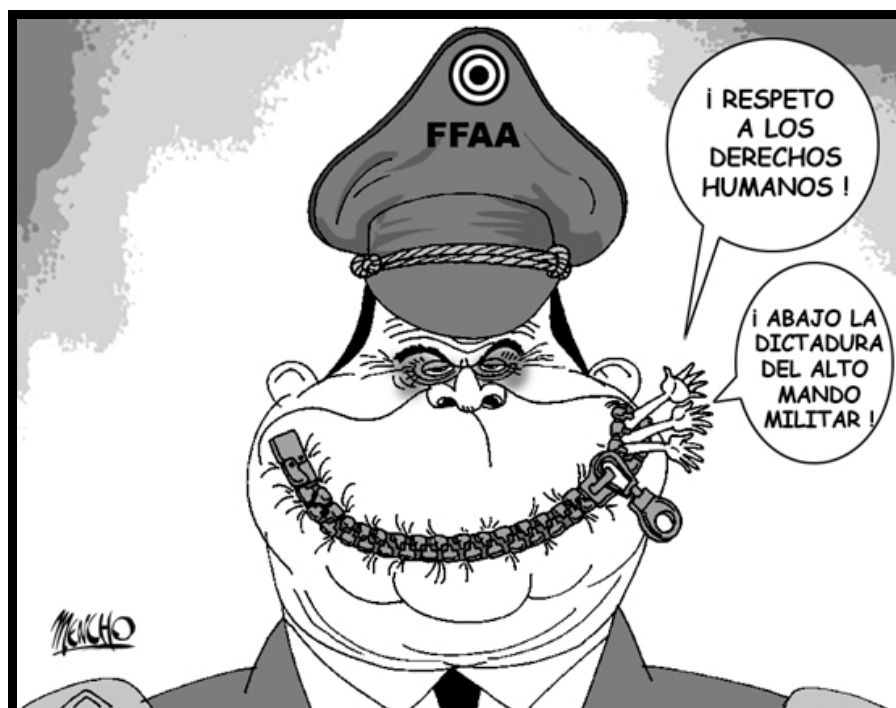
Todo esto, sumado a la exigua presión social ha contribuido a que el avance sea limitado. La demanda de justicia transicional realizada por la ASOFAMD no ha cesado durante el periodo democrático, pero debido al reducido número de organizaciones sociales que la apoyan la repercusión no ha sido mayor. Por consiguiente, no se ha podido conseguir la identificación de la población con esta demanda y las protestas que se desarrollan no concentran una cantidad de personas que genere mayor visibilidad de la ASOFAMD y de las demandas de justicia y verdad. En un país como Bolivia, caracterizado por una alta movilización social respecto a todo tipo de demandas, en el que la población está acostumbrada a convivir con protestas y manifestaciones diarias, un movimiento social que no logre captar la atención de la población y los medios, difícilmente conseguirá ejercer la influencia suficiente en la red de políticas públicas a la hora de tomar decisiones.

Este trabajo de investigación ha pretendido llenar un vacío en la literatura sobre la justicia transicional en Bolivia, basado en la necesidad de que se conozca y se continúe estudiando este tema en el ámbito de la ciencia política, ya que es esencial para comprender el estado actual de la democracia y el rumbo hacia donde se dirigirá en el futuro. Como escribió Barahona de Brito: la política de la memoria “se ocupa de cómo interpreta su pasado una sociedad y se apropia de él, en un intento de moldear su futuro, y como tal constituye una parte integrante de todo proceso político, incluyendo el progreso hacia una democracia más profunda. Lo que cada sociedad decida recordar y olvidar determina en gran medida cómo va a proyectar su futuro. (...) La historia deja de ser dominio exclusivo de los historiadores, ya que diferentes grupos sociales participan en una búsqueda de significado, así como en la creación de mitos y “memorias” sobre el pasado para justificar su presente y su futuro. Este proceso de creación de la memoria forma parte integrante de un proceso de construcción de diversas identidades sociales, políticas o culturales, que determinan la manera en que distintos grupos sociales ven la política nacional y los objetivos que quieren alcanzar para el futuro. Como tales, son en última instancia reveladores de la naturaleza de la política democrática en cada país y relevantes para ella. Y así es probable que continúen durante mucho tiempo en el futuro.” (Barahona de Brito, 2002: 244)

V. Anexo I. Imágenes recientes sobre la cobertura al Tema de la Justicia Transicional en Bolivia



Graffiti denunciando la impunidad respecto al Plan Cóndor durante el gobierno constitucional del General Hugo Banzer Suarez.



La Prensa. 21 de febrero de 2010. Posición de Las Fuerzas Armadas respecto a la desclasificación de archivos de la dictadura.



La Prensa. 5 de marzo de 2010. La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas determina que un juez puede “levantar el secreto” militar pero “no lo puede hacer público”.



La Prensa. 14 de marzo de 2010. El Presidente ordena a las Fuerzas Armadas que cambien su lema a “Patria o Muerte. Venceremos” que caracterizó a la Revolución Cubana y al Che Guevara.



La Razón. 14 de marzo de 2010. Las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia cambian de uniforme y adoptan el lema ordenado por el Presidente.



La Prensa. 3 de marzo de 2010. Las Fuerzas Armadas ponen trabas que impiden que la Fiscalía acceda a los archivos militares del gobierno de Luis García Meza.

VI. Índice de gráficos e ilustraciones

Gráfico 1 Opciones extremas respecto a los crímenes del pasado	10
Gráfico 2 Justicia y Paz ¿Objetivos opuestos?	12
Gráfico 3 Etapas históricas de la democracia boliviana	36
Gráfico 4 Continuidad y cambio de las reglas del juego	44
Gráfico 5 El modelo de impacto de la Red Crítica sobre las Políticas Públicas	69



VII. Índice de tablas

Tabla 1 Dimensiones e indicadores de la Variable Dependiente	4
Tabla 2 Variables Independientes, Indicadores y sub- hipótesis	5
Tabla 3 Elecciones generales durante la Transición a la Democracia	48
Tabla 4 Elecciones generales desde 1985 hasta 2002	62
Tabla 5 Crisis económica en los primeros años de la era democrática	66
Tabla 6 Condiciones de presencia de la red crítica en el espacio de <i>governance</i>	71
Tabla 7 Variables y resultados	75



VIII. Referencias

Alcántara Saez, Manuel. 1992. Las transiciones a la democracia en España, América Latina y Europa Oriental. Elementos de aproximación a un estudio comparativo. Revista del Centro de Estudios Constitucionales. Madrid : CEC, 1992.

—. 2006. “El proceso político en perspectiva comparada. En Alcántara, Manuel; Paramio, Ludolfo; Freidenberg, Flavia y Déniz, José. Reformas económicas y consolidación democrática. Madrid: Editorial Síntesis.

Alejandra Ñopo. 2009. Presidenta de la actual Comisión Técnica de Calificación para la reparación a las víctimas de la dictadura. 28 de agosto de 2009

Ambos, Kai, Malarino, Ezequiel y Elsner, Gisela. 2009. Justicia de transición : informes de América Latina, Alemania, Italia y España. Montevideo : Konrad, 2009.

—. 1997. Impunidad y Derecho Penal Internacional. Un estudio empírico dogmático sobre Colombia, Bolivia, Perú, Chile y Argentina. Medellín : Biblioteca Jurídica Diké.

Anduiza Perea, Eva; Crespo, Ismael y Méndez Lago, Mónica. 1999. Metodología de la Ciencia Política. (Colección “Cuadernos Metodológicos”, No. 28). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 1999.

Archondo, Rafael. 1999. Bolivia. El auge del multipartidismo. Caracas : Revista Nueva Sociedad, 1999.

Aróstegui, Julio. 1998. La historia vivida. Madrid. Alianza. 1998.

Asociación de Familiares de Desaparecidos y Mártires por la Democracia (ASOFAMD). 1997. Para que no se olvide la dictadura de García Meza. La Paz, 1997.

—. 1997. Para que no se olvide. 15 de enero de 1981. La Masacre de la Calle Harrington. La Paz: Creart Impresiones.

—. 2008. Informe sobre las desapariciones forzadas en Bolivia. La Paz: Garza Azul Impresores y Editores.

—. 2009. Voces latinoamericanas contra la impunidad. Memoria del Seminario Internacional contra la impunidad. La Paz: Garza Azul Impresores y Editores.

—. 2010. ASOFAMD. [En línea] 2010. <http://asofamdbolivia.org/>.

Barahona de Brito, Alexandra, Aguilar Fernández, Paloma y Gonzáles Enríquez, Carmen. 2002. Las políticas hacia el Pasado. Madrid : Istmo, 2002.

—. 1997. Human rights and democratization in Latin America: Uruguay and Chile. Oxford : Oxford University Press.

Cordero Carrafa, Carlos. 2007. Historia Electoral de Bolivia. 1952 - 2007. La Paz : Corte Nacional Electoral, 2007.

Corte Suprema de Justicia de la Nación. 1993. El juicio del siglo. Sucre: Editorial Judicial 1993

Crespo, Alfonso. 1999. El destino de un soldado. La Paz : Estado de Bolivia, 1999.

Cueva, Agustín (Comp.). 1994. Ensayos sobre una polémica inconclusa. La transición a la democracia en América Latina. México D. F.: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Dahl, Robert A. 1971. Poliarquy. Participation and Opposition. New Haven : Yale University Press, 1971.

—. 1973. Regimes and Opposition. New Haven : Yale University Press.

De Greiff, Pablo. 2006. The Handbook of Reparations. Nueva York : Oxford University Press, 2006.

Dowding, Keith, Goodin, Robert E. y Pateman, Carole. 2004. Justice & Democracy. Cambridge : Cambridge University Press.

Du Plessis, Max y Peté, Stephen. 2007. Repairing the Past? International Perspectives on Reparations for Gros Human Rights Abuses. Oxford : Interesentia.

Dunkerley, James. 2003. La rebelión en las venas. La lucha política en Bolivia 1952 - 1982. La Paz : Plural.

EAAF, Equipo Argentino de Antropología Forense. 1998. Bolivia. The Search For and Discovery of the Remains of Ernesto “Che” Guevara and Other Guerrillas in Vallegrande, Bolivia, 1995-1997. Buenos Aires.

Elster, Jon. 2006. Rendición de Cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica. Buenos Aires : Katz.

—. 2006. Rendición de cuentas. La Justicia Transicional en perspectiva histórica. Buenos Aires: Katz Editores.

Encinas, Orlando y Torrico, Erick. 1986. El juicio de la mentira. Confesiones de un dictador. La Paz : Panamericana.

Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Desaparecidos (FEDEFAM). 2005. Memoria del Taller contra la impunidad y por la aprobación de la Convención de protección a todas las personas contra las desapariciones forzadas. Bogotá: C & C Editores.

FES – ILDIS. 2004. ¿Justicia o impunidad?. Violación de los derechos humanos en épocas de dictadura. La Paz: Plural Editores.

Galindo, María. 2010. Mujeres Creando. Mujeres Creando. [En línea] 2010. <http://mujerescreando.org/>.

García Montero, Mercedes. 2003. Bolivia. [aut. libro] Manuel Alcántara Sáez y Flavia Freidenberg. Partidos Políticos de América Latina. México : Instituto Federal Electoral, 2003.

Hofmeister, Wilhelm. 1995. Bolivia: la reforma de la revolución. [aut. libro] Josef Thesing y Wilhelm Hofmeister. Transformación de los sistemas políticos de América Latina. Buenos Aires : Konrad Adenauer Stiftung y CEDLA, 1995.

Huntington, Samuel P. 1991. The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century. Norman : University of Oklahoma Press, 1991.

Ibarra, Pedro. 2005. Manual de sociedad civil y movimientos sociales. Madrid : Síntesis, 2005.

ICTJ, Centro Internacional de Justicia Transicional. 2009. Centro Internacional de Justicia Transicional. [En línea] 2009. [Citado el: 20 de Octubre de 2009.] <http://www.ictj.org/es/tj/>.

Domingo, Pilar. 2009. Impacto de las experiencias autoritarias en la construcción de democracia y de ciudadanía. Salamanca. 2009.

Jetté, Christian. 1989. De la toma del cielo por asalto a la relocalización. Movimiento popular y democracia en Bolivia 1976 – 1986. La Paz: Editorial Hisbol.

Joan Prats. 2005. Bolivia tras el fracaso de la “democracia pactada”. Corte Nacional Electoral, Revista Agora. 2005. La Paz.

Joinet, Louis. 1997. La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos). 1997.

Jordana, Jacint. 1995. El análisis de los policy networks: ¿Una nueva perspectiva sobre la relación entre políticas públicas y Estado? México : s.n., 1995.

Klein, Herbert. 1997. Historia de Bolivia. La Paz : Urquiza, 1997.

Moreno, Luis. 1995. La Corrupción es una forma de Abuso de Poder. Conversación con Luis Moreno Ocampo. Revista Latinoamericana de Política Criminal. Pena y Estado, Revista. Buenos Aires : Del Puerto, 1995, Año 1. Vol. 1.

Lagos, María. (Comp.). 2006. Nos hemos forjado así: al rojo vivo y a puro golpe. Historias del Comité de Amas de Casa de Siglo XX. La Paz: Plural Editores.

Lazarte, Jorge. 1991. Partidos, democracia, problemas de representación e informalización de la política. [aut. libro] Centro de Estudios Constitucionales. Revista de Estudios Políticos. Madrid : Centro de Estudios Constitucionales.

Lefranc, Sandrine. 2005. Políticas del perdón. Bogotá: Editorial Norma.

Linz, Juan J. 1992. Types of Political Regimes and Respect for Human Rights. Historical and Cross-national Perspectives. [aut. libro] Asbjorn Eide y Bernt Hagtvet. Human Rights in Perspective. Oxford : Basil Blackwell.

Lira, Elizabeth y Morales, Germán (Eds.) 2005. Derechos humanos y reparación: Una discusión pendiente. Santiago: LOM Editores, 2005.

Llorenti, Sacha. 2009. 1982 – 2005. La democracia traicionada. Derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, democracia e impunidad. La Paz: Grupo Editorial Cervantes,

Marsh, David y Rhodes, R.A.W. 1992. Policy communities and issue networks. Beyond typology. [aut. libro] David Marsh y R.A.W. (Eds.) Rhodes. Policy networks in British Government. Oxford : Clarendon Press, 1992.

Marsh, David y Stoker, Gerry (Eds.), 1995. Teoría y métodos de la Ciencia Política. Madrid: Alianza Editorial.

Martinez, Antonia. 2000. “Transición política”, en Laura Baca, Judit Bokser, Fernando Castañeda, Isidro Cisneros y Germán Pérez (edits.), *Léxico de la Política*, Fondo de Cultura Económica/FLACSO, México.

Mayorga, René Antonio. 2001. “Democracy dignified and an end to impunity: Bolivia’s military dictatorship on trial”. En MC ADAMS, James (Ed.). *Transitional justice and the rule of law in new democracies*. Notre Dame: University of Notre Dame, 2001, 61 – 92.

—. **1990.** Teoría como reflexión crítica. La Paz: Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios (CEBEM).

—. **1991.** ¿De la anomia política al orden democrático?. Democracia, Estado y movimiento sindical en Bolivia. La Paz: Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios, 1991.

—. **2001.** El presidencialismo parlamentarizado y gobiernos de coalición en Bolivia. [aut. libro] Jorge Lanzaro (Cord.). *Tipos de presidencialismo y modos de gobierno en América Latina*. Buenos Aires : CLACSO, 2001.

MC ADAMS, James (Ed.). 2001. *Transitional justice and the rule of law in new democracies*. Notre Dame: University of Notre Dame.

—. **1991.** Tendencias y problemas de la consolidación democrática en Bolivia. Síntesis. Madrid : AIETI, 1991, Vol. 14.

—. **1997.** *Transitional Justice and the Rule of Law in New Democracies*. Notre Dame : University of Notre Dame Press.

Méndez, Juan E. 1997. In defense of Transitional Justice. *Transitional Justice and the Rule of Law in New Democracies*. Notre Dame : University of Notre Dame Press.

Mesa Gisbert, Carlos. 2009. 1982 - 1989: Siles y Paz. Dos destinos contrapuestos. [Video] La Paz : Plano Medio, 2009.

—. **2009.** 1982: La conquista de la Democracia. [Documental] La Paz : Pano Medio, 2009.

Morlino, Leonardo. 1987. Democratic Establishments: a Dimensional Analysis. [aut. libro] Enrique (Ed.) Baloyra. Comparing New Democracies. Transition and Consolidation in Mediterranean Europe and Southern Cone. Boulder : Westview Press.

Morrison, John, McEvoy, Kieran y Anthony, Gordon. 2007. Judges, Transition and Human Rights. Oxford : Oxford University Press.

Mouffe, Chantal. 1999. El retorno de lo político. Barcelona : Paidós.

Munck, Gerardo. 2006. “Desagregando al régimen político: aspectos conceptuales en el estudio de la democratización”. En Alarcón Olguín, Victor. Metodologías para el análisis político. México: Universidad Autónoma de México y Plaza y Valdés.

O’Donnell, Guillermo; Schmitter, Philippe y Whitehead, Laurence. 1986. Transitions from Authoritarian Rule. Comparative Perspectives. Baltimore : John Hopkins University Press.

ONU, Secretario General. 2004. El Estado de derecho y la justicia de transición en las Sociedades que sufren o han sufrido Conflictos. . s.l. : ONU, 2004. S/2004/616.

Oroza, Gladys. 2010. Fundación Solón. [En línea] 2010. [Citado el: 1 de abril de 2010.]

Pachano, Simón. 2006. El peso de lo institucional: Auge y caída del modelo boliviano. [aut. libro] Universidad de Salamanca. América Latina Hoy, 43. Salamanca : Universidad de Salamanca, 2006.

—. **2009.** Conferencia Calidad de la democracia en los países andinos: Bolivia, Ecuador y Perú en perspectiva comparada. Salamanca : s.n..

Paramio, Ludolfo. 2006. “Crisis y cambio del modelo económico”. . En ALCÁNTARA, Manuel; “El proceso político en perspectiva comparada. En Alcántara, Manuel; Paramio, Ludolfo; Freidenberg, Flavia y Déniz, José. Reformas económicas y consolidación democrática. Madrid: Editorial Síntesis.

Peñaranda de Del Granado, Susana y Chávez Zamorano, Omar. 1992. El MIR entre el pasado y el presente. La Paz: Artes Gráficas Latina.

Peters, Guy. 2003. El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en Ciencia Política. Barcelona: Editorial Gedisa, 2003.

Przeworski, Adam. 1995. En Carlos H. Acuña. Juicio, castigos y memorias. Buenos Aires : Nueva Visión, 1995.

Rabasa Gamboa, Emilio. 1993. ¿Por qué la democracia?. Transiciones de 1974 a 1990. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

Rawls, John. 1971. Teoría de la justicia. Madrid : Fondo de Cultura Económica.

Red de Teólogas de La Paz. 2009. Memorias, reconciliación y utopías. Pasos en el camino a la paz. La Paz: Editorial Pachamama, 2009.

Sagárnaga, Rafael. 2009. Almada: “Plan Cóndor tuvo dos cabezas: Pinochet y Banzer”. Mercosur Noticias.

Sánchez, Richard. 2010. Marcelo Quiroga es una deuda de la democracia boliviana. Entrevista a María Soledad Quiroga. Los Tiempos. 14 de marzo de 2010, 2010.

Sanjinés Ávila, Ricardo. 2005. La democracia bajo fuego (1979 - 2005). La Paz : Fundemos.

Santamaría, Julian. 1982. Transición controlada y dificultades de consolidación: el ejemplo español. Transición a la democracia en el Sur de Europa y América Latina, Madrid : CIS.

Sartori, Giovanni. 2004. La política. Lógica y método en las ciencias sociales. México: Fondo de Cultura Económica.

Sivak, Martin. 2002. El dictador elegido. La Paz : Plural.

Solón, Fundación. 2010. Fundación Solón. Fundación Solón. [En línea] 2010. <http://www.funsolon.org/>.

Solón, Pablo. 1999. La otra cara de la historia. La Paz: Fundación Solón.

Verdesoto, Luis y Ardaya, Gloria. 1997. Inventando la representación. La Paz : Friedrich Ebert Stiftung - ILDIS, 1997. Vol. 4.

Ventura Robles, Manuel E. 2005. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de Acceso a la Justicia e Impunidad.

Vicepresidencia de la República. 2008. Bolivia 25 años construyendo la democracia. La Paz: Editorial Mava.

Whitehead, Laurence. 1986. La democratización frustrada de Bolivia (1977 - 1980). [aut. libro] Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead. Transiciones desde un gobierno autoritario: Perspectivas Comparadas. Baltimore : John Hopkins University Press, 1986.

Entrevistas realizadas durante el trabajo de campo

Delia Cortez. Ex presidenta de ASOFAMD. 30 de septiembre de 2009

Loyola Guzmán. Participe de la Guerrilla de Ñancahuazú y ex presidenta de ASOFAMD. 8 de octubre de 2009

Nadia Cruz Tarifa. Asesora jurídica de ASOFAMD. 30 de septiembre de 2009.

Alejandra Ñopo. Presidenta de la actual Comisión Técnica de Calificación para la reparación a las víctimas de la dictadura. 28 de agosto de 2009.